



**DIARIO DE SESIONES  
DEL  
PARLAMENTO DE  
CANARIAS**

**I LEGISLATURA**

---

**Año: 1985**

**Nº 40**

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA**

**SESIÓN PLENARIA Nº 33**

**Sábado, 22 de junio de 1985**

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO:**

**INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO. Proyecto de Ley Orgánica de autorización del Tratado de Adhesión de España a la C.E.E.: Propuesta de la Comisión de Economía y Comercio.**

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.*

**PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Página . . . . . 2620

*Como cuestión previa, la Cámara da su aprobación a la ampliación del orden del día con la inclusión de la moción presentada por el G.P. Popular, pasando a ser el punto primero del orden del día.*

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1983, REFERIDA A LA NEGOCIACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL A LA CEE Y SUS CONSECUENCIAS PARA CANARIAS.**

Página . . . . . 2620

*Después de presentar la iniciativa el señor Marcos Hernández (G.P. Popular) se pasa al turno de los grupos que presentan enmiendas, y en primer lugar el señor Toledo Rodríguez (G.P. Mixto) defiende la enmienda número tres de adición.*

*Le sucede a continuación el señor Brito Soto con la defensa de la enmienda que presenta el G.P. Socialista Canario al apartado primero, apartado que también enmienda el G.P. Izquierda Canaria, efectuando la defensa el señor Sanjuán Hernández.*

*Para hacer la defensa de la enmienda de adición del G.P. Mixto al apartado primero de la moción intervienen los señores Toledo Rodríguez y Brito González.*

*En el apartado segundo, el señor Sanjuán Hernández y Brito Soto argumentan las enmiendas de sus respectivos grupos parlamentarios, Izquierda Canaria y Socialista Canario.*

*El señor Toledo Rodríguez toma la palabra con la defensa de la enmienda número cinco del G.P. Mixto al apartado tercero. El señor Consejero de Economía y Comercio, Molina Petit, toma la palabra con el fin de hacer algunas puntualizaciones sobre el contenido de la enmienda.*

*El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) explica la presentación de la enmienda a este apartado, al igual que el señor Sanjuán Hernández con la enmienda del G.P. Izquierda Canaria.*

*Las dos enmiendas de adición que se presentan como puntos cuarto y quinto las defiende el señor Olarte Cullen (G.P. Centro Democrático-CDS).*

*La Presidencia concede un receso de media hora solicitado por el proponente de la moción.*

*Se suspende la sesión a las once horas y veintidós minutos.*

*Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos.*

*Tras reanudarse la sesión, el señor Marcos Hernández toma la palabra para indicar su parecer sobre las enmiendas dando a conocer el texto definitivo que, sometida a votación, resulta aprobada.*

**INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE AUTORIZACIÓN DEL TRATADO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA C.E.E.: PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO.**

Página . . . . . 2634

*El señor Secretario primero, Hernández Díaz, da lectura al texto que la Comisión de Economía y Comercio presenta como propuesta de informe.*

*La intervención del señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo, da lugar a que el señor Olarte Cullen (G.P. Centro Democrático-CDS) solicite de la Presidencia un turno de intervenciones para los grupos parlamentarios que ésta concede después de consultar con los portavoces.*

*El turno comienza con el uso de la palabra del señor Brito González (G.P. Mixto), lo cual origina que el señor Presidente del Gobierno intervenga de nuevo. La réplica del señor Brito González y la contestación del señor Presidente se producen a continuación.*

*El señor Toledo Rodríguez (G.P. Mixto) continúa con el turno de intervenciones de los grupos. De nuevo hace uso de la palabra el señor Presidente en contestación y el señor Toledo Rodríguez utiliza el turno de réplica.*

*Prosigue el turno abierto por la Presidencia para los grupos parlamentarios con el uso de la palabra del señor Bethencourt Gámez (G.P. Mixto), tras lo cual el señor Presidente del Gobierno consume un nuevo turno. Ambos oradores vuelven a intervenir.*

Los señores Morales Padrón y Pizarro Lozano (G.P. Mixto), Sanjuán Hernández y Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) se acogen al turno de intervenciones, continuando con el orden del debate. El señor Presidente del Gobierno, a propósito de estas dos intervenciones, hace uso del turno de réplica, debido a lo cual los representantes del G.P. Izquierda Canaria agotan el turno de réplica.

El turno del señor Olarte Cullen (G.P. Centro Democrático-CDS) lo contesta el señor Presidente del Gobierno. Ambos oradores vuelven a consumir sendos turnos de intervenciones.

Las intervenciones de los grupos continúan con los señores Lloréns Bargés (G.P. Popular), a quien sucede en contestación el señor Presidente del Gobierno. Ambas Señorías hacen uso de la réplica.

Lo mismo sucede con el turno de intervención del señor Marcos Hernández (G.P. Popular).

Se interrumpe la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.

Vuelve a reanudarse la sesión con el debate del voto particular presentado por el G.P. Socialista Canario, que lo defiende el señor Brito Soto.

Los señores Toledo Rodríguez (G.P. Mixto), Angulo González (G.P. Izquierda Canaria), Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS), Marcos Hernández (G.P. Popular) efectúan el turno en contra del voto particular.

La Presidencia se dirige a la Cámara para señalar que la votación del voto particular y la propuesta de la Comisión de Economía y Comercio será pública por llamamiento.

La primera votación arroja un resultado adverso para el voto particular.

La Presidencia, en consulta con la Junta de Portavoces, concede a los grupos parlamentarios un turno de fijación de posiciones en relación con la propuesta de la Comisión, al que se acogen los señores Toledo Rodríguez, Angulo González, Fernández Martín, Marcos Hernández y Brito Soto.

Se somete a votación y resulta aprobada la propuesta de informe.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, comienza la sesión.

### PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Una cuestión previa al orden del día, para someter a aprobación, por asentimiento, la inclusión en el orden del día, como punto primero, de la moción que se pospuso para esta sesión plenaria por acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces.

¿Se aprueba? (Asentimiento.) Aprobado.

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA POLÍTICA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1983, REFERIDA A LA NEGOCIACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL A LA CEE Y SUS CONSECUENCIAS PARA CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación de su moción tiene la palabra el Grupo Popular, don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

Aunque somos plenamente conscientes de que en la mañana de hoy posiblemente el tema de la comunicación presentada por el Gobierno para elevar a las Cortes Generales va a acaparar la atención de la Cámara, nos encontramos en un punto del orden del día consecuencia de una interpelación formulada en el anterior Pleno por nuestro grupo y que, fundamentalmente, se ha transformado en moción, habiendo tenido la satisfacción este grupo de que el resto de los grupos de la Cámara la están enriqueciendo mediante adiciones a la misma.

El Grupo Popular —lo ha venido manifestando en esta Cámara—, plenamente consciente de la gravedad e importancia que la integración de Canarias, a través de la integración de España, en el Mercado Común, iba a traer enormes consecuencias sociales, económicas y —por qué no decirlo— políticas, había mostrado su plena satisfacción y su pleno acuerdo con un documento original que también desde la propia perspectiva del Gobierno se había traído a la Cámara hace ya exactamente cerca de dos años, para que por la Cámara se

manifestase cuál sería la fórmula más adecuada a esa integración.

Nosotros manifestamos en aquel momento —y lo seguimos manifestando ahora— que el Grupo Popular tiene una marcada vocación europeísta; que sabemos que el tema de la integración de Canarias a la Comunidad Europea es fundamental para el futuro de las islas. Sabemos positivamente —y lo hemos manifestado en cuantas oportunidades se nos ha dado ocasión para ello— que esta vocación la ponemos de manifiesto incluso acercándonos a posicionamientos del Gobierno, porque interpretábamos, y dijimos aquí en esta Cámara, que el tema más que político era un tema económico, era un tema de supervivencia para nuestra región.

Pero hemos dicho también en cuantas oportunidades se nos ha mostrado la posibilidad de hablar como consecuencia de las comparecencias que por el señor consejero se venían haciendo a esta Cámara, bien por petición de los grupos políticos o bien por petición propia, que, evidentemente, el Gobierno de Canarias, el Gobierno que preside don Jerónimo Saavedra, estaba incumpliendo de forma continua lo que aquí había prometido para obtener el consenso en esta Cámara, que no era otra cosa que mantener informado plenamente al Parlamento de todas y cada una de las vicisitudes que la integración conllevaba e iba trayendo en cuantos tipos de tratados, conversaciones se venían sosteniendo. Porque interpretábamos —y lo decimos con fuerza—, interpretábamos que el señor Saavedra se estaba desviando de lo que había prometido, y por un concepto tal vez cesarista de prepotencia o tal vez de forma equivocada había descargado en las espaldas de una consejería, muy débiles espaldas de una consejería, precisamente todo el problema de la negociación con el Mercado Común que afectaba a Canarias.

Las risas del Presidente vienen a poner de manifiesto su sentido distendido del tema.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): ...*(Ininteligible.)*

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente, le agradezco a usted que me interrumpa, pero creo que es el Presidente de la Cámara el que tiene en este caso que llamarle a usted la atención y no yo.

Es lo cierto, señores, que nos encontramos ante un hecho en el que, a través del tiempo, la Cámara se iba alejando de los propios condicionantes que el Partido Socialista iba aceptando y en los cuales nos iba enmarcando, y no era ya un problema político, de fuerzas políticas, era un problema de la supervivencia del archipiélago que veía cómo el Grupo Socialista en el poder estaba haciendo dejación de lo que aquí había prometido, que era la defensa a ultranza de unos determinados

puntos aprobados por la Cámara, que eran necesarios, vitales, para la supervivencia del archipiélago.

Se nos venía diciendo, en cuantas comparencias tuvimos la oportunidad de asistir, que todo estaba perfectamente claro, que todo estaba perfectamente controlado y que el tratado de integración para Canarias iba a cumplir precisamente los fines, iba a cumplir todos y cada uno de los puntos aquí aprobados en el Parlamento.

Esta vocación europeísta de nuestro grupo hacía que independientemente de la credibilidad que se estaba poniendo de manifiesto, rota por parte del Gobierno, mantuviésemos contactos a nivel de grupos políticos afines de carácter europeo y las noticias que recibíamos no eran tan esperanzadoras, no eran tan halagüeñas como el propio Gobierno nos había puesto de manifiesto.

Eso motivó que nuestro grupo, desde febrero del año pasado, planteara una interpelación al Gobierno —aparte de otras preguntas que se habían formulado— en el sentido de exigir, en cierta forma y manera, de extremar, el cumplimiento de aquello que se había afirmado antes en la Cámara, interpe-lación que fue debatida en el último Pleno, que ha provocado esta moción y que, consecuentemente, viene a significar —si acaso podemos decirlo así— los antecedentes de lo que más tarde tenemos que debatir más ampliamente en relación con la forma en que ha quedado la integración de Canarias en el Mercado Común.

No queremos en este momento agotar el tiempo de nuestra intervención porque han sido muchas las enmiendas que se han presentado a la moción y queremos darle la oportunidad —porque así lo dijimos desde el momento mismo en que planteamos la interpelación del grupo— a todos y cada uno de los portavoces para que a través de este medio pudieran manifestar su apoyo —¿por qué no?— a la política del Gobierno si es que es merecedora de ello, su crítica a la política del Gobierno y hacer borrar de la faz del señor Presidente esa sonrisa que reserva para los actos estelares de la vida política del archipiélago, y a la que tan acostumbrados nos tiene a los grupos políticos que tenemos que hacer un seguimiento a través de los medios de comunicación más que en sus intervenciones en esta propia Cámara.

Nuestra moción ha quedado contraída en la mañana de hoy a los siguientes puntos, consecuencia de la interpelación que ustedes conocieron, Señorías, y que, evidentemente, para nosotros fue una gran satisfacción el saber que esa interpelación pasó a Pleno como consecuencia también de los portavoces de los distintos grupos, dados los inconvenientes que existían para haber sido tratada en el Pleno anterior.

La moción que nosotros presentamos al Parlamento es que el Parlamento de Canarias en sesión plenaria acuerde:

Primero. Que por el Gobierno de Canarias, y dado que como consecuencia de la integración en la Comunidad Económica Europea se aplicará en Canarias la política fiscal comunitaria con las únicas excepciones que resulten expresamente aceptadas en el documento de integración, se realicen con la máxima urgencia las iniciativas legislativas adecuadas para que las repercusiones de la aplicación en Canarias de la política fiscal comunitaria no produzcan efectos negativos sobre nuestra economía ni sobre los precios de determinados productos en Canarias.

Segundo. Que al no haberse aceptado la inclusión de las Islas Canarias en el campo de la política agraria común, con la gravedad de aplicación de los precios de referencia, lo que deja a la agricultura canaria en inferioridad de condiciones en relación con otras zonas de la Península, confir-mándose que la TEC será del 18% de las cantidades fuera de contingentes, contingentes que serán impuestos a partir de 1986 y revisables a partir del cuarto año, se hace preciso y necesario cuantificar las pérdidas que para el sector agrario en el campo del tomate, plátano, pepino, flores, plantas vivas, etcétera, han de producirse por la integración, adoptándose las medidas y determinándose las ayudas del Estado a los sectores afectados para compensar las mismas sin que se produzcan pérdidas de puestos de trabajo, dándose salida adecuada a las producciones.

Tercero. No habiéndose aceptado por la Comunidad Económica Europea íntegramente las soluciones aprobadas por el Parlamento de Canarias, se determine por el ejecutivo qué aspectos de la misma no han sido aceptados y adoptándose por el Gobierno autónomo los mecanismos de protección para los sectores afectados que impidan los equilibrios que la integración produce a los sectores perjudicados en el tratado.

Señorías, éste es el contenido de la moción del Grupo Popular que sometemos hoy a la cámara con la intención de que sea debatida, y a la cual nos sometemos a incorporar todas aquellas enmiendas que sean susceptibles de mejorarla, como espero que así suceda.

Pero no quiero terminar sin decir que esta moción es consecuencia de la grave preocupación que ya desde febrero demostró nuestro grupo en relación con la integración por los sectores que se ven afectados. Acontecimientos posteriores por parte del ejecutivo y por parte de la propia Cámara han venido a demostrar que, efectivamente, esta preocupación era cierta y real.

Y llegar al ánimo de la Cámara que en la mañana de hoy no hemos producido frases ...*(Ininteligible.)* desde la calificación de sector alguno ni tan siquiera de los propios sectores del Gobierno. Porque la cultura es un término muy amplio que se puede utilizar y emplear para aplaudir o para

criticar. Para aplaudir cuando se dice que un hombre es culto y para criticar cuando se dice que un hombre está falto de cultura. Con lo cual en cierta forma y manera, de forma reticente, se le está achacando que no está en condiciones de poder hablar por sí ni negociar.

Pero esos hombres a quienes se les tacha de incultos y que se encuentran en el campo canario son los que han levantado la economía canaria a través de los años; son los que, antes de que llegase el proceso industrial o hubiese un turismo floreciente, con su esfuerzo personal y su trabajo lograron que los canarios tuviéramos el bienestar que en este momento tenemos. A ellos dedico esta última parte de mi intervención en la mañana de hoy, porque interpreto que no se puede hacer demagogia fácil aprovechando los elementos de defensa que cualquier sector de la producción o cualquier sector económico del archipiélago realiza desde su posicionamiento y no se pueden hacer descalificaciones desde la figura de la Presidencia del ejecutivo para atacar, de la forma que se ha hecho, a quienes defienden legítimamente sus propios intereses.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Marcos.

Pasamos a las intervenciones de los grupos enmendantes.

En primer lugar, la enmienda número tres de adición presentada por el Grupo Mixto a iniciativa de los diputados don Gregorio Toledo Rodríguez y don Oswaldo Narciso Brito González, que pretenden anteponer al texto determinado contenido de la enmienda.

Don Gregorio Toledo tiene la palabra.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que a nosotros nos parece un tanto anormal que en el día de hoy, probablemente el día constitucionalmente hablando más importante para Canarias, en el mismo orden del día aparezca esta moción consecuencia de una interpelación presentada por el Grupo Popular y una serie de enmiendas presentadas a la misma. Esto es así diría que no por culpa precisamente de la Oposición, sino porque la Oposición en general no ha tenido más remedio que suplir lo que probablemente era, con mucho, mayor responsabilidad por parte del Gobierno y del grupo que lo apoya.

En estos últimos días se han producido una serie de acontecimientos tan trascendentales, con tanta falta de tiempo, como es que haya obrado por primera vez en nuestro poder recientemente el anexo en el que figura Canarias en el tratado de adhesión, pero previendo probablemente lo que allí iba a ocurrir, y a iniciativa —repito— de la Oposi-

ción, que tenía que haber sido fundamentalmente iniciativa del propio Gobierno, ¿qué es lo que se trata de hacer con estas iniciativas legislativas de esta cámara? Intentar dotar de las normas legales suficientes que puedan garantizar de alguna manera que Canarias y sus especificidades y sus singularidades, que van a cambiar de acuerdo con el texto del tratado de adhesión para Canarias, pudieran ver con objetividad y con tranquilidad el inmenso campo jurídico en el que va a estar inmersa a partir de ahora.

Como esas garantías legislativas no se han producido y hay que decir ya y ahora, para que nadie se lleve a engaño, que no van a significar nada, porque de nada nos vale que hoy apruebe este Parlamento estas mociones si no son ratificadas por el Parlamento nacional. Así de claro. Pero lo que demuestra, una vez más, es la seriedad y la responsabilidad de determinados grupos políticos ante un día de la máxima responsabilidad para Canarias, irreplicable en la historia de los tiempos. Y en ese sentido —todos prácticamente— se han producido una serie de enmiendas. Hay argumentos técnicos, hoy es un día eminentemente para producir argumentos políticos. Pero como estamos en la primera parte del debate del orden del día en que entra de forma, repito, anómala una cosa que hoy no tenía de ninguna manera que ser...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toledo, yo le recuerdo que la enmienda es a una moción del Grupo Popular.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Estoy haciendo referencia a ella, señor Presidente, si usted me lo permite, naturalmente.

**El señor PRESIDENTE:** Está fuera de la cuestión, señor Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Yo, sinceramente, creo que no estoy fuera de la cuestión, que todo esto tiene una consecuencia que es importante, repito. Puede ser que sea una opinión personal, ya me gustaría conocer la opinión de los restantes grupos que han presentado enmiendas, pero que son consecuencia y hay que explicar un poco —entiendo—, con el permiso, por supuesto, del señor Presidente, el porqué de esta a nuestro juicio anomalía.

En definitiva, nosotros añadimos al texto de la moción presentada por el Grupo Popular una enmienda de adición, hechas las salvedades a las cuales acabo de referirme, que dice:

"Al final del punto primero añadir el siguiente texto como punto segundo: Segundo. Instar al Gobierno de Canarias a que presente en el plazo de dos meses un proyecto de ley en el Parlamento de Canarias, modificando el actual Régimen Eco-

nómico y Fiscal del archipiélago en lo referente fundamentalmente a la imposición indirecta en Canarias suprimiendo aquella tanto del propio Estado –ITE y demás tributos y tasas–, como de la Administración autónoma –Arbitrio de Entrada y de Lujo–, ofreciendo una alternativa que no implique la aplicación de un IVA con otro nombre ni que venga a gravar la producción interna de Canarias hoy no sujeta.

Dicha alternativa fiscal en la imposición indirecta ha de cumplir los siguientes objetivos:

a) Reducir la imposición indirecta total que hoy soporta Canarias tanto estatal como autónoma y local.

b) Unificar la autoridad recaudatoria y la competencia de desarrollo legislativo de la imposición indirecta exclusivamente en las instituciones autonómicas.

c) Como consecuencia de lo anterior, agilizar la actividad administrativa en los puertos y aeropuertos en lo que al tráfico comercial se refiere".

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toledo, no es esa la enmienda. Lamento tener que interrumpirle, pero no es esa la enmienda que estamos debatiendo. La enmienda se la leo: "Expresar su repulsa ante la ausencia de actitudes políticas sólidas y competencia institucional por parte del Gobierno de Canarias en relación con las actuaciones del Gobierno central en las negociaciones del tema canario en Bruselas –punto y aparte–.

En tal sentido se requiere al Gobierno de Canarias para que inste ante el Gobierno central acciones eficaces conducentes a resolver los gravísimos quebrantos y limitaciones inferidos a la economía de Canarias" (*Risas en la sala.*)

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, ha habido un lapsus de interpretación entonces. No sé si es culpa de la Presidencia o culpa del Grupo Mixto. Probablemente sería culpa... (*Risas en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** De la Presidencia desde luego no (*Risas en la sala.*)

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Entonces lamento haberle usurpado la oportunidad de defender la enmienda a mi compañero de grupo, don Oswaldo Brito, al cual le doy la palabra (*Risas en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Silencio, por favor. (*El señor Brito González indica su deseo de hacer uso de la palabra.*)

¡Ah! sí, don Oswaldo Brito, dígame.

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, por un tema de orden,

de orden, incluso, de cómo se presentaron las enmiendas, que se las han cambiado a la Presidencia. Porque, en concreto, estaban presentadas, las primeras enmiendas, presentadas por don Gregorio Toledo y posteriormente las presentadas a nivel del grupo y firmadas por mí, en segundo lugar, en la documentación.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, yo le aclaro rápidamente la cuestión. He solicitado la presencia de los señores miembros de la Junta de Portavoces y estamos para una mejor aclaración del contenido de cada una de las enmiendas y una mejor ordenación del debate, como su Señoría sabe, que es nuestro propósito. Lo que hemos hecho es situar las enmiendas en función de su contenido desde el preámbulo hasta el final de la moción. Entonces, la enmienda del señor Toledo pretende anteponer un preámbulo, unas notas, a la moción.

A continuación pasamos ya a presentar la enmienda de modificación al apartado primero del Grupo Socialista. Tiene la palabra don Augusto Brito Soto.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, clarificar que el Gobierno debe haber comparecido ante esta Cámara, sea en trámite de comparecencia ante Comisión, sea en trámite de comparecencia en Pleno, sea en respuesta a diversas iniciativas, solicitudes de comparecencia, proposiciones no de ley, mociones... no menos de 13 o 14 veces en el período de este año y medio que ha durado en esta Cámara el debate comunitario en relación con el tema de la integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea. Yo creo que si en esas 13 o 14 veces que, como mínimo, ha comparecido el Gobierno no se estima una información suficiente por parte de los grupos, respecto del seguimiento del proceso que el Gobierno ha venido dando, que me muestren otra forma, que me muestren otra manera de informar exhaustivamente respecto de una necesidad de información planteada por los grupos.

Abandonar este tema y acudir rápidamente al campo de nuestra enmienda, al apartado primero de la moción planteada por el Grupo Popular. En primer lugar, yo pensé que el representante del Grupo Popular, al salir a esta tribuna, iba a aclarar algunos de los conceptos expresados en la moción. Y pensé que iba a aclararlos porque en el apartado primero dice el representante del Grupo Popular: "Que por el Gobierno de Canarias, y dado que como consecuencia de la integración en la CEE se aplicará en Canarias la política fiscal comunitaria –con carácter general establece–, con las únicas excepciones que resulten expresamente aceptadas en el documento de integración, se realicen con la máxima urgencia las iniciativas legislativas...",

etcétera, etcétera. ¿Qué es la política fiscal comunitaria? Hay que hablar con política fiscal comunitaria de aquel tipo de política fiscal, aquel tipo de instrumento fiscal que la Comunidad tiene homogeneizado para el conjunto de su ámbito. Y éstos son esencialmente, en una comprensión incluso amplia de tal política fiscal, el IVA esencialmente, homogeneizado a través de la directiva sexta, la TEC —si incluimos en la política fiscal el arancel comunitario— y las *accisas* del tabaco y de los alcoholes. No hay más política fiscal comunitaria homogeneizada.

Pues bien, el protocolo canario, el régimen específico canario de integración establece específicamente la no aplicación del IVA —directiva sexta—, la no aplicación de la TEC y la no aplicación de las *accisas* del tabaco y de los alcoholes. Y respecto de nuevas *accisas* que pudieran producirse, Canarias tendría que actuar, España en representación de Canarias, tendría que actuar, al igual que actúa Francia en representación de los DOM, sencillamente añadiendo un protocolo a cada una de esas *accisas* —como hace Francia respecto de los DOM— indicando que tal *accisa* no será de aplicación para los DOM, entiéndase en este caso no será de aplicación para Canarias. Por consiguiente, yo es que no entiendo y rogaría se me explicara cuál es la referencia de política fiscal que entiende el Grupo Popular que se va a aplicar en Canarias como consecuencia de la integración.

Es por ello que nuestra enmienda a este apartado nosotros pensamos que coloca las cuestiones en su sitio y señala precisamente aquella parte de la política fiscal que se aplica en Canarias que, efectivamente, debemos de modificar como consecuencia de la integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea. Y en tal sentido se señala que por el Gobierno de Canarias, antes de que finalice el año 1985, se presente ante este Parlamento propuesta de proposición de ley ante las Cortes Generales de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, adecuando el Régimen Económico y Fiscal de Canarias al marco específico de adhesión previsto para Canarias en el tratado y confirmando los principios básicos constitutivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. ¿Cuáles serían esos principios básicos? Los definidos en el artículo 45.1 del estatuto, que serían la libertad comercial de importación y exportación, las franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo. Eso sí que hay que hacerlo, y decimos en nuestra enmienda que antes de que finalice este año se presente ante este Parlamento —se podría presentar también ante las Cortes Generales y decimos que no—, que se presente ante este Parlamento propuesta de proposición de ley para elevar a las Cortes Generales, que precisará de los dos tercios de la aprobación de este Parlamento, y que, por tanto, exigirá de un importante consen-

so en este Parlamento el nuevo Régimen Económico y Fiscal de Canarias, donde se aborde esa adecuación del nuevo Régimen Económico y Fiscal al tratado específico de adhesión y donde se aborde la asunción, la corrección de la política fiscal aplicable en Canarias de los arbitrios insulares a las exigencias del tratado. A las exigencias del tratado de una parte —por tanto, impuesto indirecto no discriminatorio— y de otra parte respetando esos principios del 45.1 del Estatuto de Autonomía, básicos, constitutivos de nuestro Régimen Económico y Fiscal que, conforme establecen las disposiciones del protocolo canario, pueden ser perfectamente respetados en el nuevo REF. Y ahí está precisamente una de las virtualidades principales, si no la principal, del protocolo canario.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito Soto.

Enmienda de adición al apartado primero del Grupo Izquierda Canaria, a iniciativa del diputado don Antonio Sanjuán.

Tiene la palabra don Antonio Sanjuán.

*(Rumores en la sala.)*

Se ruega silencio en la sala y en las tribunas, por favor.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

Nuestra primera enmienda de adición, con la cual pretendemos que la moción número uno del Grupo Popular pase a ser número dos, dice lo siguiente:

"Expresar su sentimiento de frustración ante el hecho de que a pesar de los acuerdos de esta Cámara en resolución aprobada el 1 de diciembre de 1983, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y CDS, a consecuencia del debate sobre la comunicación del Gobierno relativa a la integración de España en la Comunidad Económica Europea, no ha sido cumplido el punto cuatro de dicha resolución, de realizar un nuevo debate en esta Cámara previo a la firma de los instrumentos de adhesión, con lo cual se ha colocado a este Parlamento ante el hecho consumado de la firma de los acuerdos referidos sin posibilidad de que hayamos podido manifestar nuestra opinión al respecto, aun cuando ésta no tuviera, obviamente, carácter vinculante para los negociadores españoles".

Señores diputados, vamos a empezar refiriéndonos al papel que se ha reservado el Parlamento canario en esta materia. Para empezar hay que referirse al acuerdo de esta Cámara del 1 de diciembre de 1983, cuando se consensó entre los principales grupos la aprobación de una resolución en cuyo punto cuarto se expresaba el compromiso de celebrar, antes de la firma de los instrumentos de adhesión, un nuevo debate en esta Cámara para

expresar nuestra opinión sobre una cuestión de tanta importancia como es ésta, de las condiciones en que nuestras islas puedan ser afectadas por el tratado de ingreso en la Comunidad Económica Europea.

Y, señores, nuestro grupo piensa que sobre este punto el Parlamento debe pronunciarse de forma rotunda, pero con el debido comedimiento, expresando —como decimos en nuestra enmienda de adición— el sentimiento de frustración que sentimos ante el hecho consumado de que dicho debate no haya tenido lugar y ahora se pretenda colocarnos ante la situación de que si decimos no a la adhesión pudiera parecer como que Canarias, nuestra comunidad, renuncia al punto dos aprobado el 1 de diciembre y se *desolidariza* con el resto de las comunidades españolas. Pero aquí se trata de que por imperativo constitucional Canarias tenía que ser oída en esta materia y no hemos sido escuchados porque el Gobierno canario y el partido que lo sostiene se han negado a cumplir su compromiso del 1 de diciembre de 1983.

Por esto, este diputado, en nombre de nuestro grupo parlamentario, solicita del grupo proponente de la moción la aceptación de nuestra enmienda de adición, que sería así el primer punto de la moción a someter a votación de la Cámara. Pensamos que somos nuevamente comedidos al expresar solamente nuestro sentimiento de frustración, pero entendemos que una resolución sobre este tema de la adhesión a las Comunidades Europeas no puede pasar por alto el hecho de que el Parlamento canario no ha podido ejercer su deber de informar y dar su opinión al Gobierno de la nación, en cuyas manos está la capacidad negociadora para que éste tuviera, al menos, conocimiento de cuál es nuestro punto de vista sobre una cuestión que nos va a afectar de primera línea.

La realidad de ahora mismo se puede expresar con una frase muy popular entre los campesinos: *después del burro muerto cebada al rabo*. Firmado el tratado de adhesión, como lo ha sido el 12 de este mes, ahora podemos echar todas las palabras que queramos sobre la tumba de nuestras esperanzas. La realidad es que las consecuencias de la adhesión al Mercado Común las tenemos encima sin otra posibilidad que el derecho al pataleo. Por eso pensamos que los diputados canarios podemos decir al menos que no hemos tenido la ocasión de dar nuestra opinión sobre este punto mediante una votación en este Parlamento antes de firmarse tal compromiso de adhesión. Y cualquiera que sea el voto que en el debate posterior se produzca, yo estimo que el Gobierno canario debe utilizar como instrumento a esgrimir frente al Gobierno de la nación y ante los negociadores europeos el sentir del pueblo canario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanjuán.

Enmienda de adición al apartado primero del Grupo Mixto, a iniciativa de don Gregorio Toledo y de don Oswaldo Narciso Brito González.

Tiene la palabra don Gregorio Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Lamentar el amable incidente ocurrido anteriormente, que le ha quitado la autorizada voz a mi querido compañero de grupo, don Oswaldo Brito. Nada más lejos de mi intención, aunque usted a veces no se lo crea. No tengo ningún afán de llegar a esos grados de usurpación. Muchas gracias, es usted muy amable.

Bueno, limitarme al texto de la moción, no sin antes añadir lo que acaban de decir otras personas que me han precedido en el uso de la palabra, que quede claro que ya es tarde para todo esto; esto debió hacerse muchísimo antes, y probablemente a otras alturas del debate estaríamos.

El texto de la moción dice: "Al final del punto uno añadir el siguiente texto como punto dos. Segundo. Instar al Gobierno de Canarias a que presente en el plazo de dos meses un proyecto de ley en el Parlamento de Canarias, modificando el actual Régimen Económico y Fiscal del archipiélago en lo referente fundamentalmente a la imposición indirecta en Canarias, suprimiendo aquella tanto del propio Estado —ITE y demás tributos y tasas— como de la Administración autónoma —Arbitrio de Entrada y de Lujos—, ofreciendo una alternativa que no implique la aplicación del IVA con otro nombre ni que venga a gravar la producción interna de Canarias hoy no sujeta.

Dicha alternativa fiscal en la imposición indirecta habría de cumplir los siguientes objetivos:

a) Reducir la imposición indirecta total que hoy soporta Canarias tanto estatal como autónoma y local.

b) Unificar la autoridad recaudatoria y la competencia de desarrollo legislativo de la imposición indirecta exclusivamente en las instituciones autonómicas.

c) Como consecuencia de lo anterior, agilizar la actividad administrativa en los puertos y aeropuertos en lo que al tráfico comercial se refiere.

d) Evitar que se graven las actividades productivas en Canarias, salvo cuando se consideren productos de bienes suntuarios y vayan destinadas al consumo interior.

e) Ofrecer unas nuevas alternativas económicas a cabildos y ayuntamientos dentro del sistema de financiación de la comunidad autónoma, considerando a los cabildos a todos los efectos como instituciones de la misma, a los que deben transferirse medios económicos para ejercer las compe-

tencias que hoy desarrollan indebidamente con los recursos del Régimen Económico y Fiscal actual".

El punto segundo de la moción pasaría a punto tercero, naturalmente, y el tercero al cuarto. Justificación de esta enmienda: definir lo antes posible el modelo de imposición indirecta en Canarias y despejar las dudas existentes sobre la efectiva no aplicación del IVA y la reducción de la presión fiscal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Enmiendas número dos y cuatro, de sustitución, al apartado dos, del Grupo Mixto, a iniciativa de don Gregorio Toledo y don Oswaldo Narciso Brito González.

¿Va a hablar don Oswaldo? Tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente.

En primer lugar, agradecerle muy sinceramente, en un día como hoy, que usted recuerde el segundo nombre que con tanto orgullo me acompaña desde mi ingreso oficial en el Registro Civil. Por tanto, muy agradecido de que en un día como hoy recuerde ese segundo nombre.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, ha sido simplemente a solicitud de su Señoría. Los sobresaltos de su Señoría en la sesión anterior, manifestados expresamente por usted, me han preocupado mucho. Entonces, pues, simplemente, cumpliendo lo que su Señoría pidió.

El señor BRITO GONZÁLEZ: ...*(Ininteligible.)* el completar el nombre y el apellido, porque a mí lo que me creaba los sobresaltos era cuando oía el "señor Brito" reiteradamente desde un extremo a otro. Entonces, era por eso. Pero, señor Presidente, de todas maneras, le quiero decir que muy agradecido por esa mención en un día tan importante como hoy.

En segundo lugar, ajustarme exactamente a este trámite y no entrar en grandes consideraciones, entendiéndolo que a la hora de clarificar el sentido del punto segundo formulado en la moción seguida a la interpelación planteada por el Grupo Popular, el sintetizar, de alguna forma, el contenido, que está mucho más amplio, mucho más diversificado, planteando el siguiente texto alternativo: "Renegociación urgente de las condiciones que afectan a los productos agrícolas, pesqueros e industriales en su acceso a la Comunidad Económica Europea ampliada, con total eliminación de contingentes cerrados y precios de referencia.

Igualmente, requerir al Gobierno del Estado que se adopten con carácter inmediato acciones de tipo estructural y coyuntural que posibiliten fórmu-

las alternativas para los sectores afectados". Éste es el sentido de la propuesta, y evidentemente no voy a hacer más consideraciones sobre aspectos que ya luego, en el momento central del debate, se realizarán sobre el contenido y el alcance de lo que constituye el centro básico de esta sesión, que, sin duda, es el informe a emitir sobre el Proyecto de Ley Orgánica del tratado de adhesión español a las Comunidades Económicas Europeas en lo que afecta a Canarias.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Enmienda de modificación al apartado segundo, del Grupo Izquierda Canaria, a iniciativa de don Antonio Sanjuán.

Tiene la palabra don Antonio Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señorías. Señor Presidente.

En la enmienda número dos, que sería de modificación de la presentada en la moción del Grupo Popular, tratamos, partiendo del hecho consumado de que ya la firma de los documentos de adhesión ya ha sido un hecho consumado, establecer cuál puede ser la mejor defensa de los intereses canarios ante la nueva situación que ya es un hecho irreversible. En este aspecto conviene indicar que es el sector agrícola el más desequilibrado de todos los previstos en el documento especial canario. Los aspectos más negativos son los siguientes:

1) El establecimiento de precios de referencia y tasas compensatorias que afectarán sobre todo a tomates, pepinos, berenjenas y calabacines.

2) Establecimiento de contingentes, de un listado que aparece en el texto del acuerdo, un listado que tenemos que decir que parece como *numerus clausus*, puesto que enumera taxativamente cuáles son los productos, con lo cual es un grave peligro. Además, estos contingentes aparecen bloqueados. Es decir, tienen un techo inamovible.

3) La indefinición de lo que puede ocurrir a otros productos normalmente no competitivos con los comunitarios. Por ejemplo, piña tropical, mango, aguacate, papaya, chirimoya, etcétera, ¿qué pasa con ellos?, sobre todo teniendo en cuenta la política necesaria de diversificación de cultivos que necesita Canarias. Para responder a estos aspectos más negativos el documento especial canario, que afectan al sector agrícola primordialmente, es por lo que proponemos un texto de modificación en el que se trata de fijar las líneas de defensa de los intereses canarios a seguir por el Gobierno del Estado, es decir, definir lo que en estas circunstancias ya consumadas el acto de la adhesión es el interés vital de Canarias.

Decíamos el otro día, en la defensa de nuestra interpelación, que efectivamente hay que reconocer

que los precios de referencia, por sí y ahora, no suponen la ruina del sector hortofrutícola canario, por cuanto que su vigencia va desde el 21 de abril al 21 de diciembre, y, por lo tanto, la mayor parte de las zafas canarias están fuera del período de vigencia. En estas condiciones lo que es vital es que tales fechas se mantengan inamovibles y no puedan ser modificadas bajo las presiones de otros estados o las demandas de otras zonas agrarias peninsulares.

Otra cuestión es —el interés vital para Canarias— impedir que se lleguen a aplicar los precios de referencia a partir de 1990, fecha en que termina el período denominado de verificación de la convergencia. En este sentido, el argumento fundamental es que en este primer documento de la Comisión de la Comunidad Económica Europea como propuesta de respuesta elevada al COREPER, no se introducirá, en absoluto, mención a los precios de referencia.

El otro aspecto que se aborda en nuestra enmienda se refiere a los contingentes. Aunque hoy se desconoce la cifra absoluta de estos contingentes, el tema más conflictivo es que son inamovibles. Esto significa que no hay posibilidad de incrementar la producción agraria exportable a la Comunidad Económica Europea sin pagar Tarifa Exterior Común a la entrada en Europa. Una posible solución consistiría en conseguir abrir una puerta para la revisión de estos contingentes al alza. Por ejemplo, ligándolos al incremento de la demanda comunitaria de los mismos productos, de forma que el porcentaje de participación canaria se mantenga al mismo nivel. Lo que no ocurriría si los contingentes quedan bloqueados en su cuantía inicial.

Es esta la línea en la que proponemos nuestra enmienda a la moción presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sanjuán.

Enmienda de modificación del Grupo Socialista al apartado segundo.

Tiene la palabra don Augusto Brito Soto.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, algunos breves comentarios respecto del texto de la moción planteado por el Grupo Popular.

Inicia la moción, el apartado segundo, señalando que "al no haberse aceptado la inclusión de las Islas Canarias en el campo de la política agraria común con la gravedad...", etcétera. Aclarar en este sentido que en la propuesta canaria planteada por este Parlamento no se pidió nunca la inclusión de Canarias en la política agraria común. Es lógi-

co, por ello, que, no ya que se haya aceptado, que no se haya considerado siquiera, la inclusión de Canarias en el política agraria común. Era justo una de nuestras aspiraciones, y en ese sentido la comunidad confirmó el planteamiento efectuado desde Canarias.

En segundo lugar, se indica en la moción, confirmando que la TEC será del 18% de las cantidades fuera de contingentes. La TEC es un arancel —la Tarifa Exterior Común—, es un arancel; por consiguiente, variable según el tipo de producto de que se trate. En algún caso podrá ser el 18% para algún producto; en otros casos será inferior al 18% para otros productos. Y además incluso variable por períodos, variable por estaciones, variable por períodos temporales. Por consiguiente, no puede hablarse de una cantidad fija desde nuestro punto de vista en relación con este tema.

El resto de la moción del Grupo Popular, en la medida en que implica la solicitud de planteamientos específicos adecuados a las posibles incidencias negativas que hipotéticamente pudieran producirse en el sector agrario, nosotros estamos de acuerdo con ellas, y ya indicamos en nuestra enmienda tercera que, efectivamente, es necesario efectuar un seguimiento puntual tanto en el sector agrario como en cualesquiera otros sectores, de cualquier posible implicación que se produzca en esos subsectores de la economía canaria para poder abordarlos, sea por vía de corrección de esas deficiencias en la negociación permanente que implica la Comunidad Económica Europea, sea por vía de las compensaciones adecuadas que se planteen en relación con la política estatal o en relación con la política de la comunidad canaria.

Nosotros lo que hemos hecho con nuestra enmienda es situar un objetivo final, situar un campo permanente de actuación del interés canario dentro de la Comunidad Económica Europea, señalando que el levantamiento de las restricciones a las exportaciones y envíos agrarios y pesqueros originarios de Canarias a través de los contingentes y de los precios de referencia, constituye un campo permanente de actuación, de trabajo, de negociación, por parte de Canarias dentro de la Comunidad Económica Europea. A ninguno se nos oculta que la Comunidad Económica Europea es un camino de negociación permanente, y lo que se hace desde nuestra enmienda —el Parlamento de Canarias ratificando su acuerdo de 1 del 12 del 83, en los aspectos relativos al libre comercio Canarias-CEE, manifiesta que el levantamiento de las restricciones a las exportaciones y envíos agrarios y pesqueros originarios de Canarias, a través de contingentes y precios de referencia, constituye para Canarias una aspiración irrenunciable— es situar un camino de trabajo en ese campo de negociación permanente que constituye la actividad dentro de la Comunidad Económica Europea.

Aquella parte que indica ese camino de Canarias en la Comunidad Económica Europea, en ese tránsito de negociación permanente, es lograr el objetivo final del libre comercio Canarias-CEE en materia de productos originarios agrarios y pesqueros. Y ese debe ser el norte de nuestra actividad, al que se compromete el Partido Socialista en su actuación dentro de la Comunidad Económica Europea.

Eso es, en definitiva, lo que indica nuestra enmienda: situar un objetivo, situar el objetivo que constituye hoy una aspiración canaria a largo plazo, una aspiración canaria de actividad permanente. A corto plazo —y en ese sentido es posible el planteamiento de una posición transaccional entre el texto de la moción y el texto de la enmienda—, a corto plazo hay que preservar, efectivamente, la suficiencia de los contingentes; que los contingentes sean suficientes, la revisabilidad de los contingentes, que sean revisables, y hay que preservar igualmente la no ampliación del calendario de los precios de referencia, donde existe un compromiso explícito por parte del Gobierno del Estado. Y hay que producir igualmente. Si efectivamente se derivaran perjuicios, que es una hipótesis no demostrada, habría que establecer las adecuadas políticas correctoras o las adecuadas políticas compensatorias que eliminaran o compensaran tales perjuicios que, efectivamente, se pudieran producir si se confirma que se producen.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Augusto Brito.

Enmienda número cinco de sustitución, del Grupo Mixto, al apartado tercero.

Don Gregorio Toledo tiene la palabra.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Qué duda cabe de que, fundamentalmente, el sector agrícola y el sector pesquero han sido, de alguna manera, los más afectados dentro del tratado de adhesión que, repito, llegó a nuestras manos hace muy poco tiempo. Y puntualmente, técnicamente, prácticamente por todos los grupos y por todos los analistas, se ha considerado y se ha dicho hasta la saciedad en las condiciones lamentables, preocupantes, trágicas en que quedan estos sectores. A eso tendría que añadir que no solamente esos sectores sino que hemos podido estudiar con detenimiento que la práctica totalidad —en contra de la opinión, por supuesto, del Grupo Socialista— está en similares condiciones.

Si bien es cierto que —repito— ya suponíamos el grado de afectación en que quedaban dichos sectores, la lectura precipitada del tratado de adhesión que llegó a nosotros hace muy poco tiempo hace todavía que hagamos una serie de puntualizaciones que quizás sean importantes. Me

estoy refiriendo al artículo 4, apartado uno, letra b), párrafo final, cuando dice: "El Consejo por mayoría cualificada y a propuesta de la comisión establecerá con la suficiente antelación las disposiciones que hagan posible la apertura y el reparto de esos contingentes desde el 1 de enero de 1986". Sobre esta misma cuestión, en la declaración común dice, además: "sin embargo, la Comunidad recuerda que los suministros sometidos a contingentes arancelarios habrán de seguir sin comprometer la posibilidad de abortar los contingentes, las carencias de los flujos comerciales tradicionales". A nuestro entender, nosotros interpretamos que será la Comunidad Económica Europea la que nos fije un contingente, que podría ser —¿por qué no?— semanal, y lo que no sabemos de esa cantidad, tendríamos que pagar el arancel común, que en el caso de tomates es del 18%, y esto a partir del año 1986.

Además, en el artículo 4.2.b), dice: "No obstante lo dispuesto en el apartado dos del artículo 76 del acta de adhesión, hasta la creación de una organización común de mercados para este producto, el Reino de España podrá mantener, en la medida estrictamente necesaria para garantizar el mantenimiento de la organización nacional, restricciones cuantitativas de las importaciones de los plátanos contemplados en la letra a), importados desde terceros países". Ese famoso sector del plátano, que aquí tanto se ha dicho que sale enormemente beneficiado, también nosotros podemos interpretar en ese sentido que a partir de los 10 años podrán entrar los plátanos de las posesiones francesas denominadas DOM, pues se considera a todos los efectos comunitarios, y de encontrar un mejor precio en España, como así será lógicamente, no se podrá impedir su entrada en la Península.

Al artículo 6.1, los productos originarios del territorio aduanero de la Comunidad se beneficiarán en el momento de su importación en las Islas Canarias o Ceuta y Melilla de la exención de los derechos de aduana y de las exacciones de efectos equivalentes en las condiciones definidas en los apartados dos y tres. Para nosotros queda claro que la libertad comercial de la Comunidad hacia Canarias es total, pues nosotros no podremos aplicar, no ya las tarifas especiales que nos vendrán impuestas por ellos ni tampoco los derechos reguladores que tanto ha hecho mención el ejecutivo canario, ya que este articulado lo prohibirá.

Igualmente, entendemos que podría haber posibilidad de revisión del contingente al alza, como se ha venido diciendo, para los productos agrarios y sí para los pesqueros, tal como se contempla en la declaración común sobre el protocolo número dos.

En ese sentido, yo quiero pedir disculpas a los señores de la moción, el Grupo Popular, pero como esa moción no fue consensuada como se había pactado, en el buen sentido de la palabra, proba-

blemente por el tiempo y las premuras que a todos nos tenía condicionados, y con el debido respeto, por supuesto, nosotros presentamos una enmienda número dos de sustitución que dice lo siguiente:

"Sustituir el punto segundo por el siguiente texto: La no aplicación en Canarias de la política agrícola común y la política común de la pesca en la línea que propuso el propio Parlamento canario como opción dos ha significado de hecho, a tenor de lo conseguido finalmente en el tratado de adhesión, un duro golpe a estos sectores productivos, a los que la aplicación restrictiva de los precios de referencia..."

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toledo, se ha producido otro lapsus. Estamos en el apartado tercero...

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Esta vez le pedí permiso al señor Oswaldo Brito a ver si...(Ininteligible.)

**El señor PRESIDENTE:** Se ha producido otro lapsus, señor Toledo. Estamos en el apartado tercero, enmienda número cinco, y así se ha llamado a su Señoría. La enmienda número dos ya ha sido explicada.

Tendré que decir aquella frase latina *aliquando dormitat Homerus*.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Ha sido consultado previamente con el señor don Oswaldo Brito y lamento que se haya repetido...

**El señor PRESIDENTE:** La enmienda es la siguiente:

Enmienda de sustitución número cinco: "Que el Gobierno de Canarias, a la vista de los graves efectos negativos de las condiciones incluidas en el tratado de adhesión en lo referente a la situación presente y de futuro del archipiélago, negocie con el gobierno del Estado cuantas acciones legislativas y ejecutivas se hagan necesarias para resolver las situaciones críticas que afectan a importantes sectores socio-económicos de las islas".

La enmienda número dos y la número cuatro se trataron conjuntamente, y así se pidió que se hiciera.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** ¡Ah!, bueno, entonces lo que queda claro es que no fue leída por mí la enmienda número...

**El señor PRESIDENTE:** Fue presentada por el señor, su compañero de grupo, Oswaldo Brito.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Espero que a partir de ahora no sigamos en esa tesitura, porque el grado de confusión al que están

sometidas sus Señorías puede ser muy grave.

Lo lamento, señor Presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Gregorio Toledo.

*El señor Consejero de Economía y Comercio, Molina Petit, indica su deseo de intervenir.*

Tiene la palabra don Rafael Molina Petit.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Molina Petit):** Señor Presidente. Señorías.

Quería hacer algunas pequeñas puntualizaciones.

En primer lugar, remarcar que, efectivamente, en la Comunidad solamente está armonizada a nivel de imposición indirecta la *accisa* del tabaco y la *accisa* de los alcoholes, y que, por consiguiente, no hay más fiscalidad indirecta si quitamos, de alguna forma, los aranceles, como decía el portavoz del Grupo Socialista.

En segundo lugar, otro tema, porque se ha repetido, que es el de la TEC al 18%. La TEC que pagan los tomates cuando van de Canarias a la Comunidad es del 11%, del 1 de noviembre al 14 de mayo y del 18%, del 15 de mayo al 31 de octubre, con una reducción del 50% que continúa en vigor. Es decir, la TEC del tomate es del 5,5 y del 9%, en virtud del acuerdo del 70. Pero otros productos agrarios a los que se ha hecho mención, por ejemplo, como los aguacates, pagan un 4% los que están fuera de contingentes; los mangos un 3%, las papayas un 6%. Es decir, que el resto de los productos agrarios fuera de contingente, porque el contingente, la cantidad ésta, está exenta de TEC y, por supuesto, no están sometidos a precios de referencia, no por puntualizaciones.

También quería insistir en el hecho de que Canarias sí puede tener protección frente a terceros. *Le Journal Officiel* de las Comunidades Económicas Europeas, en fecha 28 de marzo del 83, cuando habla en relación con las franquicias aduaneras, distingue perfectamente lo que es un derecho de aduana, una tasa de efecto equivalente y lo que son *prélèvements* agrícolas, *prélèvements* agrarios, con lo cual Canarias sí puede poner protección agraria para defenderse de productos de la Península y de la Comunidad. Con lo cual el trato no es desequilibrado —perdonen que insista—, porque hay una zona de libre comercio de productos agrarios. La Comunidad puede invocar una cláusula de salvaguardia y nosotros también podemos invocar cláusulas de salvaguardia.

Y en el campo agrario —quitando el campo industrial en el que hay libre comercio— nosotros tenemos la posibilidad de poner *prélèvements*, o vamos a llamarle tasas variables, para protegernos contra productos agrícolas que vengan de la Península y de la Comunidad.

Y respecto al tema del plátano está perfectamente claro —y además la redacción que ha quedado en el acta definitiva es la redacción que quería el sector— que mientras no hubiera una organización común de mercado para el plátano, en Canarias se podía mantener la organización nacional de plátanos. Es decir, que queda perfectamente claro que queda consagrada la reserva de los plátanos. Y luego, por supuesto, los contingentes los abre la Comunidad, porque hay una asunción de soberanía. La soberanía que tiene en estos momentos el Gobierno español la pierde y la tiene la Comunidad para la apertura de contingentes. Lo cual es absolutamente normal.

Y también quería hacer otra puntualización. Cuando hablamos de agricultura, ¿de qué agricultura estamos hablando? Porque se habla de los graves perjuicios de la agricultura. Pero es que una parte fundamental de la agricultura, una parte básica, es el plátano que queda perfectamente salvaguardado. Otra parte básica es la agricultura de mercado interior que mejora, porque ahora tenemos la posibilidad de impedir la entrada de productos agrarios de la Comunidad y del resto de España para proteger nuestra agricultura de mercado interior, que eso de ninguna otra forma lo hubiéramos podido conseguir.

Y luego está la agricultura de exportación, y en la agricultura de exportación hay cuatro productos, tres significativos, sometidos a precios de referencia, que —como se reconocía en esta misma Cámara— es un peligro hipotético, porque hasta el año 96 continuará habiendo precios de referencia en la Península también o para productos de la Península cuando vayan a la Comunidad. Es decir, es un peligro hipotético a larga distancia y perfectamente renegociable con la cláusula de revisión del tratado.

Con lo cual yo creo que el que el sector agrario sea el más desfavorecido es un tema perfectamente discutible y perfectamente rebatible. Y por lo visto no hay más sectores en la economía de Canarias, y yo lo siento pero siendo consecuentes, no es posible montar un sistema fiscal en el cual no se grave en absoluto ninguna actividad productiva, en absoluto ninguna actividad productiva en el interior. Se puede montar un sistema fiscal, ley que tendrá que ser debatida en esta cámara en su momento, pero hay que respetar el artículo 95, de la no discriminación. Eso es absolutamente coherente con los principios de la Comunidad y con los principios del régimen que se ha concebido.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Molina Petit.

Enmienda de modificación al apartado tercero del Grupo Socialista.

Don Augusto Brito Soto tiene la palabra.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Si en nuestra enmienda segunda se fijaba un objetivo general para la actividad de Canarias en ese camino de negociación permanente que, señalábamos, es la Comunidad Económica Europea, y se situaba el objetivo de conseguir la aplicación efectiva del libre cambio de productos originarios Canarias-CEE ya conseguido en el campo industrial y con determinadas restricciones que se explicaron en los campos agrarios y pesqueros, y se situaba ese objetivo global, esa aspiración global a la actividad negociadora del Estado español en relación con Canarias en el seno de la Comunidad Económica Europea, que, en definitiva, señala uno de los objetivos canarios, uno de ellos, en el campo de su actividad comunitaria, en el apartado tercero se formula un planteamiento que pretende ser igualmente transaccional con el planteado en la moción por el Grupo Popular. El Grupo Popular plantea en la moción que por parte del Gobierno de Canarias se señalen los aspectos de la resolución de 1 de diciembre que no han sido aceptados, adoptándose por el Gobierno autónomo, igualmente, los mecanismos de protección para los sectores afectados, etcétera, etcétera, que impidan los desequilibrios que la integración produce. En nuestro planteamiento se produce el planteamiento del propio Parlamento de manifestar su voluntad de realizar un seguimiento constante de todas las consecuencias que para las islas se deriven de la integración española en las Comunidades Europeas y de plantear, si fuere necesario, las medidas correctoras o compensatorias de las consecuencias desfavorables que para algún sector de la economía de Canarias genere dicha integración.

Si en el apartado segundo se enunciaba un planteamiento general de trabajo dentro de la Comunidad Económica Europea, en el apartado tercero se pretende acudir a las posibles consecuencias inmediatas que sobre determinados subsectores pudiera hipotéticamente tener la integración en términos de ciertos perjuicios y se señala que el Parlamento los vaya señalando y vaya enunciando políticas, sean correctoras, sean compensatorias, de tales posibles —que no comprobables hoy—, de tales posibles perjuicios. Planteamiento —que puede ser perfectamente integrable con el del Grupo Popular— que establece que tal actividad se efectúe por el Gobierno autónomo, y es que a la postre tendrían que ser ambos —Gobierno de Canarias y Parlamento de Canarias— los que produjeran la definición de esos posibles perjuicios, si efectivamente se produjeran, los que produjeran la definición de las políticas correctoras que hubieran de aplicarse y los que definieran, la definición de las posibles políticas de compensación que hubieran igualmente de aplicarse.

Por consiguiente, no hay planteamiento de contradicción entre la enmienda y el texto, puro

planteamiento de complementariedad, de complementar el aspecto planteado por el Grupo Popular, señalando que este aspecto —y reiterando— hace referencia a un planteamiento inmediato, de inmediata consecuencia de la integración, no comprobable en estos momentos —habrá que ver si efectivamente se comprueba—, pero que en última instancia tiene que haber otra aspiración canaria, otro planteamiento y otra línea de actividad canaria que no esté ligada a las consecuencias concretas, sino que esté ligada al intento de hacer efectivo aquel planteamiento de libre comercio en el que, efectivamente, se han producido determinadas restricciones y que ya ha sido explicado por el consejero, no tiene necesariamente por qué tener ese aspecto perjudicial para los subsectores que aquí se enuncian, no tiene necesariamente por qué tenerlo, pero que en cualquier forma, aunque no lo tuviere, no anula ese planteamiento canario de lograr como objetivo final esa zona de libre cambio, de libre comercio Canarias-CEE.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Augusto Brito.

Enmienda de adición número tres del Grupo Izquierda Canaria.

*(El señor Sanjuán Hernández muestra su deseo de intervenir desde el escaño.)*

Sí, desde ahí mismo, señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: El texto de la enmienda número tres de adición dice: "Dar comunicación de este acuerdo del Parlamento de Canarias al Gobierno de la nación".

La justificación es obvia y no existe argumentación, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanjuán.

Hay dos enmiendas de adición que se presentan como puntos cuarto y quinto de la moción por el Grupo Centro Democrático-CDS. Tiene la palabra don Lorenzo Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Créame sus Señorías si les digo que cuando mi partido decidió que precisamente tuviera yo que afrontar la responsabilidad de plantear aquí la reprobación a los consejeros, señores Pérez Moreno y Molina Petit, el encargo que desde un primer momento acepté disciplinadamente no constituía precisamente un plato de buen gusto. Era un encargo que para mí, por muchas razones, era difícil y era doloroso. Y tengo que reconocer aquí que no en escasa medida el dolor y la dificultad derivaba de un conocimiento, de una relación a lo largo de los años en la actividad política, fundamentalmente respecto del señor Consejero de Economía, que me ha hecho siempre vislumbrar y afirmar su seriedad,

su honestidad, su capacidad, la cual, en absoluto, no me duelen prendas aquí reconocer.

Pero nosotros, evidentemente, Señorías, teníamos que ser profundamente coherentes con la decisión que posteriormente, en un trance tan difícil y tan importante como el que hoy nos ha traído a todos en esta convocatoria, se va a plantear posteriormente. Y nosotros no podíamos *pasar de puntillas* a la hora de determinar posibles responsabilidades y posibles discrepancias y posibles errores que nosotros afirmábamos como constitutivos de auténtica gravedad precisamente por ello. Y teníamos que ser profundamente coherentes. Nosotros tenemos que afirmar, y así es como se expresa además en la literalidad de nuestras dos enmiendas de adición, que reprobamos a los dos consejeros y que los reprobábamos por su incapacidad política al obtener los resultados mínimamente satisfactorios que para sectores respetabilísimos de nuestra economía se les depara, tal como han quedado después de las negociaciones realizadas.

Nosotros teníamos que reprobamos y seguimos reprobando a ambos consejeros por su incapacidad política y su incapacidad absoluta para presionar a su Gobierno, al mismo Gobierno al que pertenecen, al Presidente del ejecutivo canario, para que a su vez fuesen capaces de presionar allá en la capital del reino para que se supiese que aquí en Canarias había una preocupación, que a esto había que darle un tratamiento muy especial y que, en definitiva, no se podía *pasar tampoco de puntillas*, como en la tarde de ayer o en la mañana de ayer el señor Ministro de Asuntos Exteriores pasó, realizando un acto de absoluto desprecio al pueblo canario.

Nosotros teníamos que reprobamos y seguimos reprobando a los dos señores consejeros porque consideramos que, por lo que al de Agricultura se refiere, ha actuado al estilo del viejo don Tancredo, porque —y lo decimos respetuosamente, aunque pueda producir alguna sonrisa— se ha inhibido totalmente en este tema, porque, evidentemente, no se ha caracterizado por una actividad y por una diligencia como el sector demandaba. Porque decíamos en la remodelación —en la cual si de algo nos podemos arrepentir de lo que entonces dijimos fue de no haber expresado algunas frases que fueron mal interpretadas, a propósito de elogios que creo que la señora Consejera de Transportes y Turismo merecía, porque realmente trabaja esforzadamente en su sector, pero, sin embargo, en cuanto a lo demás no quitamos ni movemos una coma—, y decíamos entonces, entre bromas y veras, pero desde luego con la amargura de una tragedia de lo que va a venir, que no comprendíamos cómo el señor Consejero de Agricultura seguía teniendo la consejería, puesto que la consejería, tal como estaban las cosas después de la entrada de España en el Mercado Común, tenía que quedar reducida prácticamente a una dirección general de agricultura.

Y consideramos además, y decíamos entonces también, que cuando se encontraba atendiendo intereses posiblemente relacionados con la pesca en Rusia, en Moscú, con el señor Presidente, paradójicamente no habían estado ni el uno ni el otro en Bruselas, donde acaso el señor Consejero de Pesca, en sus funciones de Pesca, podía haber ayudado al señor Molina Petit a que pescase algo en las turbulentas aguas de Bruselas, donde precisamente no fue como para sentirse satisfecho de ellos —la tarea y los resultados—, según se contó aquí en Canarias, de una labor que sigo diciendo que era esforzada en Bruselas, pero que por lo menos —según se nos informó— parece que *las puertas daban todas en las narices* de algún consejero canario que se encontraba allí.

Nosotros tenemos que reprobar también, porque no nos satisface que se ponga hoy el fantasma, el doble fantasma de posibles dimisiones o posible independentismo incrementado en el supuesto de que nosotros al final actuaremos como en conciencia tenemos que actuar políticamente.

Porque creemos también que ha habido triunfalismo. Y de esto también, no en escasa medida, hacemos imputación al señor Consejero de Economía, porque se *han lanzado las campanas al vuelo* y, sin embargo, no se ha reparado y no se ha reconocido con toda sinceridad que hay unos sectores, que está un sector importante de la agricultura, que está la pesca y que están las industrias pesqueras que ven un futuro, desde luego, bastante negro y con evidente preocupación.

Porque creemos, además, que ante una situación como la presente, ni la arrogancia ni el histerismo ni el triunfalismo son las réplicas que se deben dar a una sociedad que expresa su preocupación, ni la réplica que se ha de dar a una manifestación cuantitativamente insólita de 20.000 asistentes, nada menos, en alguna de nuestras islas, cuando ya se sabe que, aparte de aquella famosa manifestación por la universidad en Las Palmas a la que fueron más de 100.000 personas, se ha batido un récord en un lugar, como es el archipiélago canario, donde nuestro pueblo no es precisamente proclive a manifestarse. ¿Y cuál es la réplica que se le da desde las instancias del Gobierno, y sin que los consejeros responsables digan nada sobre el particular? La respuesta que se les da es que si ustedes son unos niños malos porque se manifiestan, les enviaremos el socialismo autogestionario. Y eso se le dice al sector de los cosecheros exportadores. Un socialista autogestionario que, por supuesto, un partido que está practicando una política de derechas como son ustedes, estamos seguros de que tan sólo queda en meras bravatas.

Porque, además, hay que reconocer también que esas expresiones airadas en virtud de un derecho constitucionalmente reconocido como es el de manifestación, y que ustedes tanto han prac-

ticado en la Oposición, no puede tener la réplica —como digo— tan airada y tan arrogante que se le ha deparado a un pueblo que, aunque sólo sea por aquel dato cuantitativamente tan importante, merecía una respuesta absolutamente respetuosa.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya terminando, señor Olarte, por favor.

**El señor OLARTE CULLEN:** Nosotros creemos que no se puede ser capitalista y socialista a un tiempo, es evidente; ni atlantista y neutralista a otro, es evidente; ni centralista y autonomista a otro. Y aquí, evidentemente, ustedes, señores del Gobierno, no han sido precisamente muy autonomistas. Aquí hay algo que a mí me preocupa profundamente. A mí me preocupa profundamente la posibilidad de que, haciendo un regate a la Constitución, en su día se reforme nuestro Régimen Económico y Fiscal. Y esto de suyo es más que suficiente para que se haya podido deslizar en el documento del otro día, alguna frase acaso excesiva, pero desde luego para que nuestra preocupación adquiera unos tintes realmente importantes. Porque en el Proyecto de Ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas se establece que, a propuesta de la Comisión —y, por lo tanto, ya rebasando lo que es el Gobierno español—, por propia iniciativa o a instancia de un Estado miembro, el Consejo, por unanimidad y previa consulta al Parlamento, podrá decidir las adaptaciones del régimen aplicable a las Islas Canarias que resultasen necesarias. Es decir, que nos pueden reformar el Régimen Económico y Fiscal sin la consulta previa de esta Cámara, y esto alguien que sea mínimamente autonomista no puede ni consentirlo ni soslayarlo ni silenciarlo, señores del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Olarte, lo siento muchísimo, pero ha agotado sobradamente su tiempo. Hemos sido generosos, pero no podemos saltarnos el procedimiento. Le ruego que termine ya, por favor.

**El señor OLARTE CULLEN:** Terminó ya, señor Presidente, para decir que nosotros aquí no queremos hacer parlamentarismo depredador. Nosotros creemos que la mayor reprobación la van a tener ustedes, no ahora, en esta votación que se pudiera hacer, sino que la iban a tener, no ustedes, que acaso no son los que merecen la reprobación, sino el Gobierno entero después de la próxima votación, de la votación que se producirá en la segunda fase de esta sesión.

**El señor PRESIDENTE:** Cíñase a la cuestión, por favor, señor Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Me estoy ciñendo, señor Presidente. Usted hoy, desde luego, no está dejando intervenir con libertad; a mí por lo menos.

**El señor PRESIDENTE:** Es que yo creo que hay una confusión. Lleva su Señoría el doble exacto del tiempo que han ocupado los demás diputados.

**El señor OLARTE CULLEN:** Quede usted tranquilo: por las razones expresadas el CDS retira la enmienda y, en definitiva, pues ya después se verá cuál es la postura de mi partido.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Olarte.

Don Francisco Marcos, proponente de la moción, ha solicitado, y le ha sido aceptado, un receso de media hora.

Suspendemos la sesión y a las doce en punto la reanudaremos.

*(Se suspende la sesión a las once horas y veintidós minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Don Francisco Marcos, por favor. Tiene la palabra don Francisco Marcos Hernández.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Hemos logrado, con los grupos enmendantes, un texto unitario de moción que sin más comentarios paso a darle lectura, indicándoles a sus Señorías aquellas que han sido aceptadas por este grupo. La moción quedaría de la siguiente forma:

"El Parlamento de Canarias en sesión plenaria acuerda:

Primero —ésta es una enmienda de incorporación de Izquierda Canaria al número uno, que dice así—: "Expresar su sentimiento de frustración ante el hecho de que, a pesar de los acuerdos de esta Cámara en resolución aprobada de 1 de diciembre de 1983, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y CDS, a consecuencia del debate sobre la comunicación del Gobierno relativa a la integración de España en la Comunidad Económica Europea, no ha sido cumplido el punto cuatro de dicha resolución, de realizar un nuevo debate en este Cámara, previo a la firma de los instrumentos de adhesión, con lo cual se ha colocado a este Parlamento ante el hecho consumado de la firma de los acuerdos referidos, sin posibilidad de que hayamos podido manifestar nuestra opinión última al respecto, aun cuando no tuviera obviamente carácter vinculante para los negociadores españoles".

El punto dos de nuestra enmienda: "Que por el Gobierno de Canarias, y como consecuencia de la integración en la Comunidad Económica Europea, se aplicará en Canarias la política fiscal comunitaria, con las únicas excepciones que resulten expresamente adoptadas en el documento de integración, se realicen con la máxima urgencia las iniciativas legislativas adecuadas para que las repercusiones de la ampliación en Canarias de la política fiscal comunitaria no produzcan efectos negativos sobre nuestra economía y sobre los precios de determinados productos en Canarias".

Incorporamos la número dos del Grupo Mixto: "Instar al Gobierno de Canarias a que presente en el plazo de dos meses un proyecto de ley en el Parlamento de Canarias modificando el actual Régimen Económico y Fiscal del archipiélago en lo referente fundamentalmente a la imposición indirecta en Canarias, suprimiendo aquélla, tanto del propio Estado —ITE y demás tributos y tasas—, como de la Administración autónoma —arbitrios de Entrada y de Lujo—, ofreciendo una alternativa que no implique la aplicación de un IVA con otro nombre ni que venga a gravar la producción interna de Canarias hoy no sujeta.

Dicha alternativa fiscal en la imposición indirecta ha de cumplir los siguientes objetivos:

a) Reducir la imposición indirecta total que hoy soporta Canarias, tanto estatal como autónoma y local.

b) Unificar la autoridad recaudatoria y la competencia de desarrollo legislativo de la imposición indirecta exclusivamente a las instituciones autónomas.

c) Como consecuencia de lo anterior, agilizar la actividad administrativa en los puertos y aeropuertos en lo que al tráfico comercial se refiere.

d) Evitar que se graven las actividades productivas en Canarias, salvo cuando se consideren productos de bienes suntuarios y vayan destinadas al consumidor interior.

e) Ofrecer nuevas alternativas económicas a cabildos y ayuntamientos dentro del sistema de financiación de la comunidad autónoma, considerando a los cabildos, a todos los efectos, como instituciones de la misma, a los que deben transferirse medios económicos para ejercer las competencias que hoy desarrollan indebidamente con los recursos del REF actual.

Tercero. Renegociación urgente de las condiciones que afectan a los productos agrícolas, pesqueros e industriales, en su acceso a la Comunidad Económica ampliada, con total eliminación de contingentes cerrados y precios de referencia.

Igualmente, requerir al Gobierno del Estado para que se adopten, con carácter inmediato, acciones de tipo estructural y coyuntural que posibiliten fórmulas alternativas para los sectores afectados.

Cuarto...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Marcos. Simplemente, decirle a la Cámara que este punto tercero es la enmienda número cuatro del Grupo Mixto que ha sido incorporada a la moción.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Efectivamente, muchas gracias, señor Presidente.

Cuarto. No habiéndose aceptado por la Comunidad Económica Europea íntegramente la resolución aprobada por el Parlamento de Canarias, se determine por el ejecutivo qué aspectos de la misma no han sido aceptados y adoptándose por el Gobierno autónomo los mecanismos de protección para los sectores afectados que impidan los desequilibrios que la integración produce a los sectores perjudicados en el tratado.

Quinto —también una enmienda de adición de Izquierda Canaria—. Dice así: Dar comunicación de este acuerdo del Parlamento de Canarias al Gobierno del Estado.

Parlamento de Canarias, 22 de junio de 1985".  
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Francisco Marcos.

Por favor, ciérrense las puertas de la sala.

Señorías, procedamos a la votación de la moción.

¿Votos a favor de la moción? (*Pausa.*) ¿Votos en contra de la moción? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: a favor de la moción 30 votos; en contra de la moción, 27 votos y ninguna abstención.

Queda, pues, aprobada esta moción.

#### INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE AUTORIZACIÓN DEL TRATADO DE ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA C.E.E.: PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: Informe a emitir por el Parlamento. Proyecto de Ley orgánica de autorización del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea: Propuesta de la Comisión de Economía y Comercio.

Por el Secretario primero de la Cámara se dará lectura seguidamente al contenido literal de la propuesta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernández Díaz): "La Comisión de Economía y Comercio, de acuerdo con el procedimiento fijado por la Mesa de la Cámara, remite al Excelentísimo señor Presidente del Parlamento la siguiente propuesta de informe:

El Pleno del Parlamento de Canarias formula su rechazo al tratamiento dado a la Comunidad Autónoma de Canarias en el trámite de cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución y artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En este sentido expresamos nuestra convicción de que estamos ante un informe de carácter vinculante sobre la base de la normativa expresada anteriormente.

Por todo ello:

Primero. Se informa negativamente el proyecto de ley orgánica presentado al Congreso de los Diputados para la ratificación del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea por las siguientes causas:

a) Por presentar profundas diferencias con el acuerdo del Parlamento de Canarias de 1 de diciembre de 1983.

b) Por afectar gravemente a sectores agrícolas, industriales y pesqueros del archipiélago.

c) Por establecer restricciones en las relaciones comerciales con la Comunidad Económica Europea ampliada, no limitándose el libre acceso de los productos comunitarios al mercado canario.

d) Por no obtenerse garantías para posibilitar un desarrollo económico y social del archipiélago en el futuro.

e) Por limitarse gravemente el marco competencial de la Comunidad Autónoma Canaria en todo lo referente a su Régimen Económico y Fiscal. Tal circunstancia representa en la práctica la desaparición del REF, en la forma conocida actualmente, y su sustitución por unas pautas con acusado carácter de discrecionalidad abierta que emanarán en el futuro de los centros decisorios de la Comunidad Económica Europea, mediante los mecanismos de cesión de soberanía que el tratado, como compromiso internacional, comporta.

Segundo. El Parlamento considera que el marco futuro de relaciones de Canarias con la Comunidad Económica Europea ampliada y la adaptación del REF a esta circunstancia es inseparable de una efectiva asunción de competencias en este ámbito por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1985.  
El Secretario de la Comisión: Leopoldo Cabrera Lasso. Visto bueno del Presidente de la misma, don Ramón Jerez Herrera".

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del Gobierno ha pedido la palabra. Tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Señor Presidente. Señorías.

He solicitado la palabra con el fin de abrir un debate que, sin eufemismos, debe ser calificado de histórico, por cuanto que va a marcar o a definir

la posición de todos los partidos políticos que están presentes en esta Cámara respecto a cómo quieren que sea el futuro inmediato de Canarias, y no es una frase más, sino que tiene una fecha concreta, que es el 1 de enero del próximo año.

Y quiero hacer esta intervención con la serenidad, sin recurrir a ningún tipo de gritos a los que estamos frecuentemente habituados en esta cámara, porque la tranquilidad de conciencia me domina absolutamente sobre lo que ha hecho el Gobierno, sobre lo que ha hecho mi partido, al igual que sobre lo que han hecho los negociadores que en nombre de España nos han representado en Bruselas.

Si resumimos o abordamos los puntos principales que han sido características del debate en estos últimos meses, podríamos hablar, en primer término, de lo que denominaría yo aspectos formales de la negociación o de la discusión.

Se ha reiterado hoy mismo en esta Cámara que no ha habido suficiente información respecto al proceso de negociación, a las características de la negociación, a las dificultades existentes en la larga negociación emprendida desde febrero del 84 cuando España presenta, recogiendo básicamente —por no decir absolutamente, con una excepción de un párrafo que era claramente inconstitucional, relativo a la libre circulación de la mano de obra—, recoge y presenta en Bruselas el documento que había salido por amplia mayoría de este Parlamento.

Se ha dicho que no ha habido debates en el Parlamento, que hoy se han presentado mociones ya extemporáneas, pero yo me pregunto que en una Cámara, en un Parlamento, donde la Oposición tiene mayoría y donde ha hecho frecuente ejercicio de sus derechos reglamentarios para instar debates, para prorrogar períodos de sesiones, para presentar proposiciones de ley, etcétera, ¿cómo a nadie se le ha ocurrido hacer uso de esos derechos, demandando un debate antes de aquellos en que, por iniciativa del propio Gobierno —como ocurrió el pasado mes de abril— se refirieron al tema comunitario? Las referencias reiteradas a las 5, 6 o 7 comparecencias en comisión por parte del consejero parece que no han hecho mella en la memoria de sus Señorías, porque aquí hemos oído repetidas veces que no ha sido informado, que el Parlamento no ha tenido el protagonismo adecuado y que ha habido un intento por parte del Gobierno, y por parte del Partido Socialista que lo apoya, de burlar o de eliminar ese debate.

Creo que las cifras y las estadísticas y los datos constan en el *Diario de Sesiones*. La historia del Parlamento en su día reconocerá quiénes son los que afirmaban con certeza, quiénes los que, por el contrario, manipulaban, deformaban la realidad, con el fin de, de esa manera, tratar de impresionar a la opinión pública del archipiélago.

Incluso hoy mismo, cuando se ha dicho por parte de algunas Señorías que hemos conocido

hace muy pocos días en boletín o el texto del tratado, deben también de reconocer que los diputados del Congreso de la nación han tenido conocimiento del mismo —el boletín lo dice así— el 15 de junio, y no creo que se haya planteado ningún tipo de aspaviento por algunos compañeros de sus Señorías miembros de un mismo partido en las Cortes Generales del país.

Hay otro segundo aspecto, o segundo gran tema, más allá del formal, que es el debate económico en sí: el contenido económico de nuestra negociación o de nuestra configuración dentro del tratado con la Comunidad Económica Europea.

Y en varias ocasiones he hecho referencia a cuáles son las características que el capítulo de Canarias, el protocolo, los artículos que se relacionan con Canarias, contiene. Esas características, por si hay todavía sectores de la opinión pública que no lo comprenden, no viene mal describirlas someramente:

Canarias forma parte del territorio de la Comunidad —por consiguiente, Canarias es Europa, Canarias forma parte de la Comunidad Económica Europea—, y en Canarias se aplican todos los tratados comunitarios, toda la legislación comunitaria con las excepciones que la propia negociación española, reflejando el sentir canario, ha recogido, ha plasmado. Dentro de esas excepciones, las características principales, los hechos más sobresalientes, se refieren a que Canarias no forma parte de la unión aduanera. Es decir, que queda fuera de esa unión, que se caracteriza porque entre todos los países miembros no hay barreras aduaneras, no hay obstáculos de ningún tipo para que las mercancías producidas en una parte del territorio lleguen a otra parte del territorio sin sufrir el pago de un arancel, el pago de una aduana o de un arbitrio —como lo queramos llamar, para que nos comprendan mejor todos— y que esos productos hechos en Levante, en el sur de Portugal o en el norte de Dinamarca llegan a cualquier lugar de la Comunidad sin pagar ningún arancel; y que los que no son producidos dentro de ese mercado, dentro de ese territorio, deben abonar un arancel comunitario, lo que se denomina la TEC, la tarifa frente a terceros.

Dentro de esas características básicas de que el territorio canario forma parte de la Comunidad pero no está integrado en la unión aduanera se derivan una serie de consecuencias que son atenuadas respondiendo o reflejando la petición que el Parlamento de Canarias hizo el 1 de diciembre del 83 y que entra dentro de lo que se denomina opción dos, que fue la que votaron 50 diputados de este Parlamento.

Esas características o esas excepciones se refieren a nuestros productos originarios canarios, lo que se denomina para los productos industriales la aplicación de las reglas de origen, reglas de origen

que está diferida su negociación definitiva al periodo que va desde el presente hasta el 1 de enero, y sobre las cuales las perspectivas o las informaciones, que conocen perfectamente los sectores afectados de nuestra industria —o los sectores, mejor que afectados, interesados de nuestra industria—, son, en principio, satisfactorias o responden a las pretensiones canarias. Pero no conviene entrar en mucho detalle en un tema que, evidentemente, está todavía abierto a la negociación.

Eso va a permitir que nuestros productos, no siendo miembro o territorio integrante de la unión aduanera, van a entrar en Península —o como lo quieran llamar también, en Comunidad ampliada, en el Mercado Común ampliado— sin abono de esa tarifa que los terceros países, no integrantes de la unión aduanera, tienen que abonar.

Pero no sólo los productos originarios canarios, desde el punto de vista industrial y que cumplan los mínimos establecidos por las reglas de origen, sino una serie de productos que no pueden cumplir las reglas de origen porque son transformaciones de materias primas que se importan en el archipiélago procedentes de países que no forman parte de la Comunidad Económica Europea, esos productos se obtiene en la negociación española que se consideren a todos los efectos como productos de la Comunidad —estamos pensando en el tabaco, podemos referirnos también a la pesca— y que entren y se transformen en nuestras industrias de conservas o en nuestra industria tabaquera y pasen a la Comunidad ampliada dentro de unos contingentes sin consideración arancelaria de ningún tipo, sin tratamiento, por consiguiente, de extraño a la unión aduanera.

La protección tan deseada y solicitada de nuestra industria, que necesita el apoyo que se le ha facilitado a través de la tarifa especial prevista en nuestro Régimen Económico-Fiscal, igualmente ha sido reconocido por parte de la Comunidad que esa tarifa que protege hoy al industrial canario frente a la competencia exterior, igualmente se va a aplicar a todos los productos que proceden de la Comunidad.

Si pasamos al sector servicios, que siempre ha operado sobre los principios clásicos de nuestros puertos francos, de libertad comercial, de importación, exportación, etcétera, ahí nos encontramos con que muchos de los productos que constituyen hoy la dieta alimenticia de la población canaria y que procede de territorios, de países, que no forman parte de la Comunidad, por no ser nosotros parte integrante de la unión aduanera entrarán aquí exclusivamente con aquellos arbitrios o con las exenciones que actualmente se aplican en nuestro Régimen Económico Fiscal, y de esta manera el coste de la vida del consumidor canario —en otras palabras, la denominada tantas veces *cesta de la compra* de la familia canaria— no resulta afectada en absoluto por la

integración en la Comunidad, cosa que no podrán decir exactamente, en términos similares, las familias de la Península o de Baleares.

Esa no aplicación de aranceles frente a terceros países no sólo afecta a la industria en los sectores ya mencionados o a la familia, sino que constituye un capítulo importantísimo de los costes finales de uno de los sectores básicos de nuestra actividad económica, que es el sector turístico. Pero si a este dato de la no repercusión de la elevación del coste de la vida, que siempre incidirá sobre los consumidores, sean canarios o sean visitantes del exterior, le añadimos otra de las características fundamentales de nuestro capítulo canario de la no aplicación en las islas del Impuesto sobre el Valor Añadido, entonces empezamos a hablar —con cifras que los propios industriales del sector determinan— de una diferencia en los precios a ofertar a partir de enero del año próximo entre una zona competidora de Canarias, como puede ser Baleares en el sector turístico, de un 30% de incremento en los precios que van a ofertar los *tour*-operadores o los empresarios baleares respecto a los precios que van a ofertar los industriales del turismo canario.

Por consiguiente, ahí tienen una notable ventaja en un sector importante de nuestra actividad de servicios, que mantiene un empleo muy importante y que debe ser ponderado a la hora de emitir un juicio global sobre lo negociado por España con la Comunidad.

Aparte de estas características generales, España —territorio peninsular y Baleares— tiene que hacer unas aportaciones a los Presupuestos de la Comunidad como consecuencia de la puesta en práctica, el 1 de enero, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Canarias, como no tiene aplicación en nuestro territorio el mencionado impuesto, tiene, sin embargo, derecho a obtener los fondos de desarrollo comunitarios, a pesar de que no hay ninguna aportación económica directa de la colectividad canaria y que esa aportación económica la asume el Estado, la asume el Gobierno de la nación y aporta la cantidad correspondiente a una supuesta aplicación de un impuesto en Canarias que no se aplica.

En definitiva, nos podemos acoger, gracias a la solidaridad del resto de la nación, a los fondos que proporciona la Comunidad Económica Europea.

Dentro de estas características económicas que sólo estoy mencionando muy por encima, con carácter general, pero sin desfigurar las características básicas de nuestra negociación y de nuestro protocolo, conviene que cerremos este capítulo con una referencia al artículo 25 del tratado, donde se le abre la posibilidad a Canarias de que, a instancia del reino de España o a propuesta de la Comunidad, modifique alguna de las características de ese capítulo, de ese protocolo que regula, de

momento, nuestra integración. Y por consiguiente, se podrán hacer "las adaptaciones -leo textualmente del mencionado artículo 25-, las adaptaciones del régimen aplicable a Canarias".

En definitiva, entramos en eso que se insiste de que la Comunidad es un proceso de negociación permanente a partir de que se es miembro de la misma y de que la negociación no sólo se refiere a este período donde tenemos que fijar las reglas de origen y los contingentes exentos de impuestos, exentos de arancel, sino que permanentemente tenemos, sin necesidad de modificar el tratado, sino por simple acuerdo del Consejo de Ministros de la Comunidad, la posibilidad de, a través del Gobierno de la nación, solicitar la adaptación del régimen que el 1 de enero va a aplicarse en Canarias. Y por si no fuera suficiente tal cláusula, además dice que a instancia del reino de España podrá solicitarse la integración de pleno, sin más características específicas, en la Comunidad y en toda la legislación de la Comunidad. En otras palabras, podrá optarse por la única alternativa que tenemos en este momento, la que ha sido negociada, que es la plena integración en la unión aduanera y, por consiguiente, el tratamiento exactamente igual que el ciudadano de Cádiz o el ciudadano de Galicia.

Otra de las características de ese capítulo económico podría resumirse en el respeto a nuestro Régimen Económico Fiscal desde el momento en que no se aplica el mencionado impuesto que caracteriza a la Comunidad, que es el IVA. Nosotros tenemos que hacer las adaptaciones -y así se ha manifestado en anteriores plenos en esta Cámara, y existen ya los grupos trabajando al respecto-, las necesarias adaptaciones de nuestro Régimen Económico-Fiscal, pero en ningún caso se niega, se borra, el derecho de Canarias a contar con una política económica y fiscal propia.

Un tercer apartado, dentro de este análisis global del capítulo de Canarias, o de las condiciones de Canarias en la adhesión a la Comunidad, creo que es el aspecto político, aspecto político sobre el que se han oído también acusaciones al Gobierno canario y al partido Socialista Canario de centralista, de poco autonomista... Entrar a debatir estas cuestiones es un poco estéril, porque corresponderá al pueblo canario, en definitiva, juzgarnos dentro del momento que sea correspondiente, según las previsiones estatutarias, a través del voto y será el pueblo el que estime quién es autonomista, quién es centralista y quién, por el contrario, opta por otras fórmulas dentro del espectro de la oferta electoral.

Pero yo sí quiero señalar, dentro de este aspecto político, algunas características que subrayan el capítulo de Canarias:

Primera. La ampliación de nuestro nivel competencial autonómico. Nuestra competencia en

materia de política agrícola se ensancha conforme al Estatuto de Autonomía y como consecuencia de que en Canarias no se aplica la política agraria comunitaria.

Mientras que el resto del país, mientras que el resto de las autonomías -sean de primer o segundo nivel, sean del artículo 151, de nacionalidades históricas, o del 143- ven limitado, ven reducido su ámbito competencial, Canarias no sólo ve respetado su ámbito competencial, sino que lo ve ensanchado cuando permite, pone en nuestras manos, la posibilidad de elaborar una política agrícola canaria, estricta, limitada, dirigida exclusivamente para los canarios y hecha aquí por los canarios.

Pero junto a este ensanchamiento de nuestros niveles competenciales, hay otro aspecto político que conviene no olvidar. En Canarias, durante muchos años, hemos estado en un debate sobre nuestra identidad. Yo diría que los últimos 10 años de historia política del archipiélago se han centrado básicamente en torno a cuál era nuestra identidad o personalidad política. Y en las elecciones que en la democracia reconquistada hemos efectuado en el archipiélago ha tenido ocasión el pueblo canario de pronunciarse sobre esas distintas interrogantes y las distintas respuestas o propuestas que se hacían al pueblo.

Yo creo que la negociación con la Comunidad no sólo cierra este largo debate acerca de nuestra identidad política, sino que además fortalece nuestra identidad. La historia de Canarias -y permítanme este hecho común- no es más que un proceso de construcción y de aportación que las distintas generaciones han ido haciendo para obtener el reconocimiento de problemas específicos que requerían respuestas igualmente específicas y singulares. Desde los tratamientos del comercio con Indias hasta el presente Canarias no ha sido más que un esfuerzo permanente en diálogo con el reino de España, en diálogo con los Gobiernos centrales, en diálogo con el actual Gobierno y los que le han precedido en la etapa democrática a la búsqueda permanente de respuestas que reconozcan nuestra singularidad, porque nuestros problemas derivados de nuestro hecho geográfico, de nuestro alejamiento del resto del territorio de la nación, de nuestras condiciones climatológicas, exigían una respuesta específica, un tratamiento específico por parte de los legisladores nacionales.

En definitiva, este reconocimiento de nuestra singularidad -por lo que he expuesto anteriormente- creo que obtiene el reconocimiento, va a obtener el reconocimiento del Parlamento de la nación, de las Cortes Generales, sino que también obtiene el reconocimiento, va a obtener el reconocimiento, de otros 11 parlamentos nacionales que integran o que van a integrar ya, definitivamente, la Comunidad Económica Europea.

Y permítanme por lo menos que, como autonomista acreditado, manifieste mi satisfacción por una larga batalla emprendida casi en minoría, o por no decir en solitario, unos cuantos, al comienzo de los años 70, y que hoy vemos reconocido por 11 países que integran la Comunidad, más por el resto de nuestra propia nación, esa singularidad, esa personalidad, esa identidad formada por un acervo de franquicias transformadas, deformadas, pero deformadas o transformadas siempre por iniciativa o a propuesta de los canarios, que hemos defendido y que seguiremos defendiendo como signo de nuestra identidad, y que el pueblo canario también así lo reconoce como una de las características básicas de nuestra manera de ser canarios. Es una característica económica, es una característica comercial, es una característica fiscal, pero, en definitiva, es lo que nos diferencia básicamente del resto de los españoles a la hora de buscar posibles signos de identidad al margen de otros añadidos de tipo cultural que pueden derivarse de nuestras relaciones con América y de nuestras relaciones con África, que, igualmente, han contribuido a formar parte de ese acervo y de nuestra propia identidad personal.

Un tercer punto de los aspectos políticos se concretó en el debate anterior a la conclusión o al documento del 1 de diciembre del año 83. Allí se manifestaron básicamente tres opciones:

En primer lugar —vamos a empezar por la tercera—, se planteaba en términos de buscar un tratamiento específico de Canarias, pero desde unas posiciones de espectadores o de la barrera de la Comunidad Económica Europea; que fuesen negociadas por parte del Gobierno de la nación unas condiciones similares a las que se negocian por las potencias coloniales respecto a sus territorios de ultramar o por parte de estados independientes para defender o para conseguir el libre acceso de sus productos en el área comunitaria, que es totalmente ajena a esos países. Es, en definitiva, el conjunto de países acogidos al convenio de Lomé, que ni siquiera cuando se conoce en profundidad y se traslada a la realidad económica y política de Canarias —voy a centrarme en la realidad económica de Canarias—, no tiene la menor aplicación. Porque si ustedes han tenido la preocupación de ver en el convenio de Lomé el tratamiento que tiene, por ejemplo, la producción de tomates de esos países ACP, se llevarán una sorpresa y encontrarán que el tratamiento que tienen esos países productores de tomate, que parece que querían por analogía extenderlo a nuestro territorio canario no alcanza los niveles de protección que el tratado del año 70, el acuerdo preferencial entre España y la Comunidad, había conseguido.

Por consiguiente, ni siquiera desde el punto de vista económico la respuesta tres, la denomina-

da respuesta del "no" a la Comunidad, era la respuesta que están demandando esos agricultores que han manifestado su preocupación en los subsectores del tomate y del pepino en las últimas semanas.

En definitiva, en la opción tres parece que predominaba la valoración política —el juicio de intenciones lo puedo hacer perfectamente porque es un tema que no es nuevo para la opinión pública de Canarias—. Era una valoración política o una opción política que se vinculaba generalmente a los partidos que se presentaron ante el electorado canario con el criterio o la exigencia del derecho a la autodeterminación, con la vocación africanista, etcétera, que han venido manteniendo y que se ha oído incluso en este Parlamento al respecto.

Era, por consiguiente, una opción clara y yo la respeto. Me parece coherente en aquellos partidos y en aquellas organizaciones o coaliciones que se presentaron al electorado pensando que somos una colonia, que somos una economía dependiente —es el término que se aplica para no hablar en algunos casos de que somos una colonia— y que como tal no teníamos que ir a ninguna fórmula de integración a la Comunidad porque eso significaría reforzar los lazos, los vínculos económicos, políticos, culturales, etcétera, con el resto del territorio nacional, con el resto de la nación y optaron por el "no" a la Comunidad entonces y yo no sé si seguirán optando por ese "no" en el voto que emitieron coherentemente —y como tal respeto esa decisión— el 1 de diciembre del 83.

Las otras opciones estaban entre la que se denominó opción una y opción dos.

La opción una, si mal no recuerdo, venía a decir que había que integrarse en la Comunidad en la unión aduanera, por ser una de las características fundamentales que era imposible conseguir de la Comunidad que un principio tan básico, tan definitorio, de lo que es el Tratado de Roma —que está en el Tratado de Roma—, de lo que es la Comunidad, pudiese ser exceptuado para un territorio con una población tan grande respecto a los precedentes, pequeños, limitados, de escasa población, que hasta entonces habían obtenido un tratamiento específico en la negociación de sus respectivos países con la Comunidad.

Y junto a ese principio rector o definidor de la posición, se pedían una serie de compensaciones que tratasen de paliar o de evitar los efectos negativos que se reconocía que se iban a derivar de la aplicación de esa opción uno de la integración en la unión aduanera, y que está relacionado con la valoración positiva que he hecho al principio, lógicamente, por cuanto que esa integración llevaría a un IVA especial, pero, en definitiva, a un IVA. Llevaría a una serie de compensaciones, pero que, pasado un período transitorio, desaparecerían esas compensaciones y, en definitiva, terminaría-

mos exactamente igual como cualquier otra comunidad autónoma en la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Y quedaba la opción segunda, que se reflejó en el documento mayoritario de esta Cámara.

En este momento ha llegado ya la hora de hacer la valoración global de dicha negociación y de si efectivamente el documento aprobado por amplia mayoría de esta Cámara ha sido o no ha sido reflejado en los resultados finales de la negociación de España con la Comunidad Económica Europea. Y que quede claro que no hay más opciones ya a la actualmente plasmada en los tratados que la integración, tal como leí, que se deriva del artículo 25. Ya no hay una opción uno, como alternativa a esta opción dos insuficiente, sino que no queda más que la plena integración con todas las consecuencias negativas, por lectura inversa, que deben derivarse para el turismo, para el sector servicios, para la *cesta de la compra*, para la presión fiscal en Canarias, etcétera, etcétera.

Es, pues, el momento de que sus Señorías determinen, en un voto efectivamente histórico, si consideran que el resultado final global es o no es positivo, al margen de los aspectos negativos que cada uno quiera reconocer en dicha negociación.

Está claro que un voto negativo, como he señalado anteriormente, es coherente con aquellos que defendieron la opción tres. Pero para los que apoyaron la opción dos, y con el reconocimiento de lo que dice el artículo 25 del tratado, tienen que determinar, no en función de lo que va a decir determinado subsector, sino, en definitiva, de lo que Canarias va a decir sobre la negociación, y hay que romper las barreras sectoriales, y ustedes son diputados en representación del pueblo canario, y ustedes tienen que emitir una valoración global sobre este tratado; decir, en definitiva, "sí" o decir, en definitiva, "no".

Las medidas que el Gobierno canario ha puesto en marcha para compensar los posibles efectos negativos—subrayo lo de posibles efectos negativos— para determinados subsectores a partir del año 90 han sido ya puestas de manifiesto con la firma, hace 48 horas, de un importantísimo convenio con las dos cajas rurales del archipiélago. Un convenio que tiene la trascendencia que tiene y que permite movilizar 3.000 millones de pesetas a disposición de los agricultores del archipiélago para la campaña que se inicia el próximo septiembre o el próximo agosto, y que se ofrece en unas condiciones de coste que son las más bajas de toda España. Al 7,5% es el tipo de interés al que se oferta por parte de las cajas rurales, con una aportación, para lograr ese bajo tipo de interés, de cientos de millones del Gobierno de Canarias.

Ésa es una medida que ha puesto en práctica el Gobierno de Canarias hace 48 horas. Pero el Gobierno de Canarias puede iniciar, y quiere

iniciar, una serie de conversaciones con las organizaciones representantes del sector agrícola, si ésas son las que, a juicio de algunas organizaciones políticas, son las perdedoras en el proceso de negociación, criterio, insisto una vez más, que no comparto.

Pero el Gobierno canario está dispuesto a iniciar esas conversaciones cuanto antes. Saben, además, que, como consecuencia de la visita al Ministro de Agricultura, está también de acuerdo con este tipo de conversaciones y la búsqueda de medidas de apoyo al sector agrícola o al subsector agrícola afectado o que pueda resultar afectado por la negociación, cuenta con el apoyo del Ministerio de Agricultura y, junto a ese apoyo del Ministerio de Agricultura, en virtud del incremento de los niveles competenciales que corresponden a nuestra autonomía, el Parlamento y el Gobierno pueden arbitrar medidas que van desde el establecimiento de primas diferenciadas en el transporte a determinados productos agrícolas que puedan resultar afectados a partir del año 90 como consecuencia de la entrada en vigor—en lo que se considera negativo—de los precios de referencia. Que podemos adoptar, igualmente, ayudas a la producción en esos sectores; que estamos dispuestos a negociar, y no hay fórmulas preestablecidas respecto al reparto de los cupos entre los distintos cultivadores, cooperativas, empresas, cosecheros, etcétera, que se derivan de los contingentes que se establezcan finalmente de aquí al 1 de enero, y que también estamos dispuestos a la negociación, a la búsqueda de fórmulas negociadas con las organizaciones agrarias que permitan determinar cómo van a entrar empresas nuevas en ese sector—porque van a entrar empresas nuevas en ese sector—, qué papel van a jugar en el reparto de esos contingentes que, naturalmente, van a exigir un *borrón y cuenta nueva* de los criterios actualmente aplicables en el uso y distribución de los cupos de exportación de tomates y otros productos afectados.

En definitiva, en el Gobierno canario existe la conciencia de aprovechar el ensanchamiento de nuestros niveles competenciales en política agrícola y negociarlo con los sectores afectados; y también cuentan con la colaboración por parte del Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, aparte de otras garantías, que se han hecho públicas también por parte del Gobierno de la nación, de no admitir ninguna modificación del calendario de aplicación de los precios de referencia que se ha expresado como una preocupación de los sectores frente a los sectores de producción de la Península.

Y llegado aquí, me corresponde concluir enlazando con las afirmaciones del principio de que estábamos iniciando un debate de trascendencia histórica, desde el punto de vista político, desde el punto de vista económico y social, para el archipiélago.

Como político y como persona, siempre —creo que no sólo a nivel personal sino todos los miembros que integran mi Gobierno y los diputados que integran mi grupo, en el que me apoyo— nuestra actuación política ha estado siempre regida por unas normas éticas. No pretendo poseer ninguna exclusiva al hacer esta afirmación, pero sí quiere decirlo, que rigen, de manera fundamental, nuestras actuaciones políticas los comportamientos éticos derivados, no sólo de una ideología, sino de una concepción global de la sociedad en la que desarrollamos nuestra actividad.

Y ante esta circunstancia, ante un informe que viene —o dictamen—, que procede de la comisión de esta Cámara, que es ampliamente, rotundamente, desfavorable respecto a la negociación realizada por España con la Comunidad Económica Europea, en una profunda reflexión que he realizado en los últimos días he tenido la opción de presentar una moción de confianza ante ustedes, que, según el Reglamento, no resuelve los problemas políticos de fondo que se esconden detrás de este debate y que han venido poniéndose de relieve en los últimos meses en Canarias. Esa moción de confianza probablemente hubiese sido interpretada por algunos como una dilación, una especie de filibusterismo parlamentario, porque probablemente habría obligado a aplazar este debate, y es conveniente que este debate y la votación subsiguiente se hagan antes del pronunciamiento de las Cortes Generales.

Y entonces no me queda otro remedio... y creo que es la respuesta lógica que está deseando el pueblo canario, de una definición clara de la política que se va a desarrollar en estas islas. Todos hablan de la gobernabilidad, del deseo de la gobernabilidad, pero a la hora de la verdad en las votaciones que se suceden en esta Cámara los hechos no responden a las palabras.

Por consiguiente, anuncio formalmente ante ustedes, y que esto sea interpretado estrictamente como es... —podría haberlo hecho en el momento antes de la votación; en absoluto quiero que se interprete como ningún tipo de amenaza, simplemente refleja, repito, una decisión ética de respeto y de máxima confianza y lealtad a las reglas de la democracia—, y es que si en la votación final hay más votos negativos que votos afirmativos, este Presidente hará uso de la previsión del artículo 19 de nuestro Estatuto de Autonomía y formalizará la dimisión mía, y con ella la de todo el Gobierno, ante el Presidente de esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

*(Aplausos en la sala y en el palco destinado al público.)*

¡Silencio, por favor! ¡Silencio! ¡Silencio!

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor Olarte tiene la palabra.

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño):* En nombre del grupo en el que estoy hablando, solicito del señor Presidente que se permita una intervención a los restantes grupos parlamentarios, puesto que aquí se ha rebasado lo que, en definitiva, son los límites estrictos de...

**El señor PRESIDENTE:** Tengan la amabilidad de acercarse los portavoces de los grupos parlamentarios.

En todo caso quiero hacer constar que no se han rebasado los límites de tiempo, puesto que el Gobierno no tiene tiempo en esta intervención.

*(Los portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

Señorías, continúa la sesión.

¡Silencio, por favor! Tomen asiento, Señorías.

Se va a permitir la intervención de todos y cada uno de los grupos parlamentarios. Cada uno de los portavoces tendrá un tiempo de veinte minutos para intervenir. Y se va a permitir que todas las fuerzas políticas que pertenecen al Grupo Mixto puedan intervenir por un tiempo de cinco minutos cada una.

Habrà réplica y dúplica en la mitad de tiempo.

Interviene, en primer lugar, por el Grupo Mixto, el representante de Izquierda Nacionalista Canaria, don Oswaldo Brito González *(Rumores en la sala.)*

¡Silencio, por favor! ¡Silencio en la sala, silencio en las tribunas, por favor!

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Subo a este estrado en la conciencia de que en este momento, y en contradicción con lo que el señor Presidente del Gobierno manifestaba al final de su intervención de normas éticas y democráticas, a esta Cámara, y por tanto a la soberanía popular de los canarios expresada en este Parlamento, ni más ni menos se le ha planteado en este momento un auténtico chantaje político, señor Presidente, porque lo ético es que si usted saliera —y su Gobierno y el grupo que lo apoya—, saliera derrotado democráticamente en esta Cámara en virtud de una decisión, es que usted hubiese anunciado posteriormente esa o cualquiera otra decisión. El anunciarlo con anterioridad es tratar de someter a esta Cámara a lo que, simple y llanamente, es un chantaje político, don Jerónimo Saavedra Acevedo.

En segundo lugar, hay que decir que se ha dedicado usted y su Gobierno a realizar lo que en

términos habituales se llama terrorismo informativo o desinformativo, a plantear una serie de supuestas connivencias y, en definitiva, a tratar de confundir a los diferentes grupos de la Cámara en virtud de que han llegado, o hemos llegado una serie de grupos, a la convicción de que el interés de Canarias era primario y fundamental y que, sin olvidar el principio de solidaridad con el conjunto del resto de los pueblos que integran el Estado español, había que hacer prevalecer ese interés específico y diferenciado. Y por esa exclusiva razón, una serie de grupos, con profundas diferencias políticas, ideológicas y organizativas, han planteado la coincidencia en torno a puntos fundamentales para el interés canario.

Ahora bien, don Jerónimo Saavedra, si usted confunde el interés canario con el interés suyo personal, el de su Gobierno y el de su partido, está usted muy confundido, porque si ésa hubiese sido la voluntad de los canarios, ustedes hubieran obtenido una mayoría y hubiesen estado con mayoría en este Parlamento, mayoría con la cual han querido estar funcionando y gobernando cuando no la han tenido, con un evidente reflejo de lo que ocurre en el marco estatal.

Por tanto, don Jerónimo Saavedra, y en este caso su Gobierno, lo que tienen que emprender es una auténtica, profunda y serena reflexión. Lo que no se puede es venir a un Parlamento, antes de que se produzca el debate y votación de una propuesta de la Cámara, que se ha adoptado con el proceso reglamentario y democráticamente, a plantear chantajes de ningún tipo. Eso, por lo menos la fuerza política que yo represento, no lo va a admitir en ningún momento. Porque el chantaje que se haga en este momento a la Cámara y se haga a esta fuerza política, sin duda es un chantaje que se está haciendo a, por lo menos, la porción concreta de electores que llevaron a este diputado a esta Cámara, y no podemos permitirlo.

Señor Presidente del Gobierno, sabíamos todos, era rumor de pasillos, que esta maniobra efectista estaba ya preparada. ¡Lo sabíamos todos!, no sabíamos el momento, esperábamos, por lo menos particularmente el que le habla, que usted tuviese la elegancia —elegancia que a veces usted dice que mantiene en su actitud política— de plantearla al final del debate. Hoy no ha existido elegancia. Y no ha existido elegancia porque las presiones reiteradas y el chantaje a políticos y fuerzas políticas y grupos empresariales que se han hecho hasta la madrugada de hoy no le han dado resultado, y usted ha venido a utilizar la última arma que le quedaba para intentar bloquear y chantajear a esta Cámara, por lo menos a la mayoría de la Cámara que ya se ha manifestado en la propia Comisión de Economía y Comercio. Eso, señor Presidente, don Jerónimo Saavedra, dice muy poco de elegancia, de democracia y de respeto a la soberanía popular.

Mire usted, señor Presidente, y lo digo con total tranquilidad, fuera del contexto de emociones, sino de una reflexión serena y profunda: nosotros optamos por una alternativa el 1 de diciembre del 83. Después de que la Cámara tomó una decisión democrática hemos venido reiterando aquí que la aceptamos democráticamente y estamos exigiendo que se cumpla también democráticamente. Por tanto, sus referencias a fantasmas mentales del pasado es posible, don Jerónimo Saavedra, que le retrotraigan a usted a una fecha donde también nos conocimos en la vida universitaria, en la vida política de la Oposición, y concretamente en 1975 y 76, donde el congreso de su partido, reunido en Bajar, aprobó en concreto el derecho de autodeterminación de los pueblos, cosa, cosa, que está en los documentos, que se puede acreditar y que, lógicamente, todo el mundo tiene derecho a cambiar de opinión. Ustedes han cambiado de esa fecha a ahora. Evidentemente, es lógico, es respetable que cambien. No trate usted de *tirar piedras sobre distintos tejados*, sino sea usted constitucionalmente un Presidente respetuoso con las ideologías y las alternativas.

¿Qué le duele a usted, señor Presidente? —y termino— Pues le duele, sencillamente, que más allá de las discrepancias políticas usted no haya logrado crear la cizaña suficiente para que los grupos políticos parlamentarios, en función de esa responsabilidad histórica que usted señalaba, hayan planteado romper o quebrar el principio del interés canario más allá del principio del interés partidario, que es lo que ha primado en su planteamiento y en su alternativa.

Usted, en todo este tiempo, señor Jerónimo Saavedra, ha hablado muchas veces de diálogo y de intentos de consenso. Jamás lo ha conseguido ni lo ha plasmado en la realidad. Y si hoy concretamente recoge usted tormentas, usted ha sembrado vientos importantes. Si usted hoy se queja del tema de ciertos planteamientos insularistas, usted lo ha creado en un momento determinado rompiendo determinados pactos y acuerdos. Si aquí no se ha llegado a un auténtico pacto progresista es porque la soberbia y la prepotencia lo han impedido, y se ha manifestado desde los escaños, desde los distintos escaños de los diferentes grupos y del grupo que aquí, concretamente, yo en este caso represento.

Señor Presidente, cuente usted con total rotundidad y claridad con que a este diputado no lo chantajea nadie, ni el señor Presidente ni la dimisión del señor Presidente. Si el señor Presidente, en función de la libertad que le otorga el marco estatutario, quiere dimitir, lo lamento, pero que dimita. Ésa es su decisión. Pero, evidentemente, no pretenda usted lanzar ese tema sobre la responsabilidad de los demás; es la responsabilidad suya, como Presidente, la de su Gobierno y la del grupo parlamentario que lo apoya.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.  
(*Aplausos en el público.*)

**El señor PRESIDENTE:** Silencio en las tribunas, porque se verá obligada la Mesa a desalojar las tribunas.

Don Gregorio Toledo tiene la palabra.

(*El señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo, indica su deseo de intervenir.*)

¡Ah! Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo)** (*Desde su escaño*): Don Oswaldo Brito, usted ha perdido los papeles. Lo lamento. No sé si es su estilo; en ese caso lo lamento como parlamentario, ya estamos habituados a él. Y su cariño con la palabra chantaje político es una aportación que usted hace. Y tendría que demostrarme qué presiones políticas ha hecho este Presidente, de qué tipo de presiones políticas está usted hablando para considerar que he creado también una especie de "terrorismo informativo" en no sé qué medios que controla el Partido Socialista en los medios de comunicación de aquí, porque yo creo que si alguna vez hay que dar un certificado y un premio —y hay cartas que sirven de antecedente— por respeto a la libertad de expresión es, precisamente, a Televisión Española en Canarias, que las hay, cartas. Por consiguiente, no sé cuál es el "terrorismo informativo". Que naturalmente se añade a ese lenguaje suyo tan querido de "chantaje", "terrorismo", "tormentas", "vientos"... Así vive usted, así se consuela.

Y yo lo único que le digo es que había anunciado previamente —ayer— a aquellos partidos con los que mi partido y yo personalmente estamos dispuestos a un acuerdo progresista, pero en ningún caso se me ha pasado por mi mente ni la de mi partido que en ese acuerdo progresista pudiese estar presente su Señoría.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, el diputado que le habla guarda celosamente sus papeles. Jamás ha perdido un papel, entre otras cosas porque ustedes quizás no han encontrado ningún papel de la fuerza política que yo represento, como han tratado de encontrar otros papeles por otros vericuetos con distintas fuerzas políticas en el conjunto del Estado. Eso es un problema. Yo guardo muy bien mis papeles.

En segundo lugar, usted rebaja el talante parlamentario tratando de llegar a cuestiones personales. Yo no lo he descalificado a usted

personalmente, don Jerónimo Saavedra, yo no he dicho cosas respecto a su dimensión personal ni a su talante, he hablado del planteamiento político. Todavía hay distancias entre aquellos que pretenden crear a través del lenguaje fácil el planteamiento, sin duda, de descalificación de los demás. Yo no entro en ese terreno. Me parece un terreno mezquino, bajo, insuficiente, de poco talante parlamentario. Si por algo se ha caracterizado mi comportamiento en esta Cámara ha sido por unas relaciones cordiales con todos los diputados en las discrepancias y en los acuerdos y por un respeto a todos y cada uno de los diputados, y las actas de las sesiones son auténtica acreditación de lo dicho.

Mire usted, yo no he hablado de presiones con los medios de comunicación. Yo he hablado de llamadas telefónicas de miembros de su partido a distintos diputados de la cámara, que se comenta en los pasillos y se señala que ha habido presiones intensísimas y llamadas de ida y de vuelta intentando que se modificaran determinadas posiciones de los acuerdos de la Comisión de Economía y Comercio. Eso, igual que, por ejemplo, que usted utilice reiteradamente la televisión pública mientras se marginan las opiniones de los grupos de la Cámara, como ha venido sucediendo reiteradamente, bueno, ¿cómo se llama eso? Se llama utilizar el instrumento que pagamos todos los ciudadanos para usted, cuando hay un debate que lo solicitan distintos grupos, porque los debates aquí sobre el tema de la Comunidad los han solicitado los grupos como Izquierda Canaria, como el CDS y como el Mixto, y por eso se ha venido a debatir en la Cámara y por eso se plantea el tema de los debates que se han llevado sobre la Comunidad Económica Europea, porque ustedes han hecho todo lo posible y lo imposible por que no se hiciera un debate antes del 12 de junio, a pesar de que se pidió un pleno extraordinario para antes de esa fecha —y están los datos y están los papeles que lo acreditan—. Si eso concretamente no es crear una situación de confusión para limitar las posibilidades de expresión de esta Cámara, bueno, pues, yo ya no sé en qué terreno político y social y de expresión me puedo mover.

Mire usted, yo en concreto estoy en la política, don Jerónimo Saavedra, por vocación social y por prestar un servicio social. Yo no estoy, como ocurre en algunos otros casos y en algunas fuerzas —en concreto la suya— profesionalizado en la vida política. En este momento dedico mi trabajo y mi esfuerzo y vivo, concretamente, de mi trabajo como profesor universitario; es decir, estoy planteando no un tema de consuelo ni de desconsuelo. Lo que sí tiene que tener claro, señor Presidente del Gobierno, es que, evidentemente, ha habido una postura, una actitud, de búsqueda de diálogo desde un planteamiento progresista y de izquierda. A mí, auténticamente ya, ahora, en este momento

preciso, sí que me consuela una cosa, que es no haber llegado en ningún momento y en ninguna circunstancia a un acuerdo con una fuerza política y con un Presidente del Gobierno que adopta estas posturas, sin duda, claramente antidemocráticas.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito. Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo)** (*Desde su escaño*): Únicamente a efectos de que conste mi rechazo total a los calificativos que, con una gran frivolidad, emplea el señor Brito, don Oswaldo, porque él da certificados de antidemocracia con una facilidad que es verdaderamente asombrosa. Y además dice que no ataca personalmente, pero, claro, si chantaje político es que lo realiza alguien, y el que realiza un chantaje es chantajista. Por consiguiente, si cree que él no ha incurrido en un ataque *ad personam*, pues, que venga dios y lo vea.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Interviene a continuación, por Convergencia Nacionalista, don Gregorio Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Al hilo de lo manifestado por el Presidente del Gobierno, yo tengo que lamentar muy de veras lo que para nosotros es su inaceptable discurso, por una serie de fundamentadas razones y por unas interpretaciones, a nuestro modo de entender, absolutamente sesgadas y bastante distanciadas de la verdad.

Tiene que convenir conmigo el señor Presidente, y en algunos puntos de su disertación por supuesto, que estoy de acuerdo, en calificar a este día histórico, que se remonta ya al año 78 y a nuestra disposición adicional tercera y de la importancia y de la trascendencia de la misma. Y nos llama poderosamente la atención y usted me tendrá que explicar por qué el pueblo hoy está perfectamente dormido, perfectamente tranquilo, como si aquí nada ocurriera, ustedes que son maestros en el arte de despertar expectativas cuando a ustedes les interesa. Y ésa no es responsabilidad precisamente nuestra.

Yo no sé si usted domina o no domina los medios de comunicación social, yo no sé qué clase de prepotencia tiene usted hacia ellos, y si a los medios de comunicación del Estado, y en particular al medio más importante, pero lo cierto es que —no sé si la calificación adecuada es la de "terrorismo informativo"— la información a la que tienen derecho todos los españoles, y los canarios en particular, no ha sido la que reconoce la Constitu-

ción española, de ser una información plural de acuerdo con las diferentes ideologías que componen el espectro político. Y esto hay que decirlo así de claro, y aquí hoy todos tenemos, sin excepción, que asumir responsabilidades, y las asume este parlamentario por supuesto, que entiende que ha sido coherente, y si no que aquí se le diga.

Señor Presidente, y se lo dije el otro día y se lo repito hoy con el máximo respeto a usted y a su Gobierno: el otro día, el 1 de diciembre del año 83, todos los partidos políticos lo único que llevaban tras de sí era una cohesión perfecta de defensa de los intereses de Canarias en mayor o en menor grado. Usted no trate de aprovechar y de tergiversar las manifestaciones, porque en lo que respecta a mi fuerza política nada tiene usted que hablarle de africanista ni de autodeterminación. Y ahí está el *Diario de Sesiones* en base a que yo opté por la opción tercera, pero eso es exactamente lo de menos. Todas las fuerzas políticas, prácticamente, le dieron a usted un voto de confianza —y repito—, y usted presumió de ello, legítimamente hablando, porque era su deber para poder enfrentarse al tema tan trascendental, como era la disposición adicional tercera que nosotros, después de ímprobos esfuerzos, habíamos llevado a la Constitución.

¿Y qué ha pasado desde entonces? Ahí es donde me gustaría conocer su opinión reflexiva, que me da la impresión de que no ha reflexionado con la suficiente objetividad. Usted es el que tiene que preguntarse por qué ha perdido ese consenso, por qué los demás seguimos pensando lo mismo, y hoy —no lo sé— parece ser que estamos totalmente en desacuerdo por la forma en que se han producido las conversaciones y cómo ha quedado la opción dos. Y no se nos amenace de ninguna manera, porque la responsabilidad será de quien sea, de que ahora no nos queda más salida que la opción una. Yo apuesto hoy por que esto no es cierto. Yo apuesto hoy por que lo que está claro... incluso le estamos haciendo un favor a usted y a su Gobierno, que a partir de ahora, cuando se sienten en la mesa de negociaciones, ustedes estarán muchísimo más respaldados para que esos fallos evidentes, evidentesísimos, que han reconocido los técnicos y los políticos, puedan ser enmendados y subsanados. Si desde ese planteamiento se hubiesen hecho las cosas, ni la agresividad ni la acritud que ya empiezan a manifestarse, lamentablemente, porque intentamos como usted hablar desde la serenidad y desde la tranquilidad que comporta hoy tan importante día... y no sé si hoy también, solamente hoy, la información que llegue al pueblo canario sea la suya y la de su Gobierno, y la de su partido, y no la de los restantes partidos que componen el abanico político de este Parlamento —está por ver, ya nos enteraremos—: está usted haciéndole un flaco favor a la comunidad canaria total y absolutamente.

Recursos que usted emplea. Ha utilizado todos los recursos y, por cierto, es legítimo el que ha hecho, pero no nos llama la atención ni nos tenemos que asustar por nada. Eso es perfectamente legal y así lo contempla nuestro estatuto. La responsabilidad es suya si usted considera pertinente en estos momentos presentar su dimisión y la de su Gobierno. Suya es la responsabilidad, y no va a pasar nada en Canarias porque eso ocurra. No intente asustarnos, porque lo contempla perfectamente el estatuto. Aquí no pasa nada. Aquí lo que se va a debatir hoy es el día constitucional que prevé la disposición adicional tercera: si nosotros estimamos que el acuerdo del Parlamento del 1 del 12 del 83 ha sido defendido lo suficientemente por parte de aquellos a los que les correspondía fundamentalmente la responsabilidad de hacerlo.

Creo que no quiero insistir en los argumentos técnicos que están hasta la saciedad debatidos.

Pero en estos instantes en que se están exigiendo responsabilidades, yo lamento profundamente la comunicación del CDS reprobando a dos ilustres personas de su Gobierno, porque no era eso lo que había que hacer, ni muchísimo menos. La responsabilidad, por supuesto, es del Gobierno en su totalidad y fundamentalmente del Presidente, que desde mi punto de vista debió ponerse al frente, desde el primer día, de tamaño y trascendental negociación, porque no hay nada más importante para nuestra subsistencia y para el porvenir de esta tierra. Y eso de ninguna manera. Por eso no consideré, por lo menos, afortunada la presentación de esa moción de censura solapada en determinadas personas.

Usted dice que habla desde la ética. Si usted considera pertinente lo que está sucediendo con la información, si los canarios han tenido la suficiente información, una información objetiva y plural como manda la Constitución... Yo creo, sinceramente, que eso no es cierto en absoluto y me ratifico en ello, y si no que se demuestre lo contrario. E iniciativas ha habido, cuando no suponíamos que llegara a estos grados de desinformación informativa, de este propio Parlamento, que están congeladas y que no lo podemos demostrar, aunque así lo hemos intentado por parte de esta fuerza política que hoy aquí represento.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toledo, por favor, termine.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Estoy terminando. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Termine, señor Toledo.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Muy bien, señor Presidente.

Compartimos su idea de que éste es un día histórico. Afortunadamente los preceptos estatutarios están ahí, pero que quede bien claro que usted tiene... el otro día se lo dije y hoy se lo vuelvo a repetir: yo no sé si va a salir o no el informe que está presentado al dictamen de la comisión, pero aún está usted a tiempo de estampar la firma en primer lugar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Gracias, señor Toledo. Únicamente una pequeña rectificación: que quizás usted se ha sentido aludido por agruparlo en los de la opción tres. Efectivamente usted votó el 1 de diciembre, pero también es cierto que en el Pleno del 5 de junio —si mal no recuerdo— dijo que había cambiado de opción, que había cambiado de opinión. Lo dijo desde esa tribuna y, por consiguiente, en ningún momento pude pensar ni puede usted pensar ni sospechar que lo estuviese aglutinando en el análisis y en las valoraciones que he hecho respecto a los de la opción tres.

Y realmente, como no ha hablado nada de la Comunidad Económica Europea, nada tengo que decirle.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toledo, muy brevemente, por favor.

**El señor TOLEDO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Señor Presidente del Gobierno, yo no he cambiado de opinión en absoluto. Yo sigo, porque cuando se hace la norma hay que ver rápidamente lo que quiso decir el legislador, y están, repito, en el *Diario de Sesiones* las reservas importantes que yo hice a nuestro Régimen Económico y Fiscal y cómo pudiera quedar de unas negociaciones con la Administración central. Yo creo que a las pruebas me remito, desde nuestro punto de vista nos hemos quedado desarmados.

Lo que ocurre es distinto. Lo que ocurre es que naturalmente las minorías tienen que respetar el criterio de la mayoría —eso es democracia—, y lo que pasa es que naturalmente, después, en las negociaciones hemos apoyado sin reserva a su Gobierno para que Canarias estuviera lo mejor defendida. Ése ha sido nuestro sentir desde siempre.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. ¿Agrupación Gomera Independiente va a intervenir y quién va a intervenir? (Pausa.)

El señor Bethencourt.

**El señor BETHENCOURT GÁMEZ:** Señor Presidente.

Yo no voy a entrar en aspectos técnicos en el tema que nos ocupa hoy de la Comunidad Económica Europea. Voy a referirme a las palabras que al terminar su discurso ha dicho aquí el señor Presidente del Gobierno.

La Agrupación Gomera Independiente entiende que se intenta coartar la libertad que asiste a los diputados de esta Cámara. Hemos actuado con responsabilidad en la última Comisión de Economía que se celebró, puesto que todos los grupos de la Oposición, por encima de planteamientos políticos, llegamos a un acuerdo para que Canarias quede en el lugar que le corresponde.

Nosotros tenemos bien claro que nos estamos jugando el futuro de Canarias. La responsabilidad ante la historia, como se ha dicho en Comisión y se ha dicho aquí también, es de ustedes, del Gobierno canario, que tuvo una posibilidad de oro. Esta Cámara, con su respaldo, puso en manos del Gobierno la opción dos para que la defendiera ante el Gobierno de Madrid y para que la defendiera también ante Bruselas. No lo ha hecho. El Gobierno canario ha fracasado.

Las palabras del señor Presidente está claro que a nosotros no nos van a hacer llorar. Nosotros vamos a seguir con la cabeza encima de los hombros y vamos a votar hoy aquí lo que entendamos mejor para el futuro de Canarias, por encima de planteamientos políticos, como decíamos antes.

Su comportamiento hoy, señor Presidente del Gobierno, no está a la altura del puesto que ocupa. Usted pide, señor Presidente del Gobierno, que nosotros *firmemos un cheque en blanco* para que Canarias sea la *alfombra* que España aporta a Europa, y a eso nosotros no jugamos. Éste es un tema muy serio, éste es un tema histórico para Canarias y —vuelvo a repetir— los responsables, los únicos responsables, son ustedes. Lo que pasa es que ahora que el señor Presidente del Gobierno y el Gobierno se dan cuenta de los errores que han cometido se ponen a llorar y vienen a decir aquí que *se marchan para casa*.

Pues, señor Presidente del Gobierno, posiblemente sea lo mejor para Canarias, porque bastante maltratada está ya por usted y por su Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Bethencourt.

Señor Presidente (*Rumores en la sala.*)

¡Silencio, por favor!

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Señor diputado, yo sigo sorprendido oyendo que mis palabras intentan coartar la libertad de

expresión de diputados. Que yo sepa estoy desarmado, aquí no hay agentes de autoridad ni aquí hay ninguna alteración del orden público. Y por lo menos como frase pudiera servir de arranque a su intervención, pero no tiene mayor alcance.

Yo creo que los parlamentarios no son menores de edad y que los parlamentarios saben que esta negociación no ha sido la adhesión de la Comunidad al acuerdo del Parlamento de Canarias, sino que ha sido una negociación arrancando de un acuerdo del Parlamento de Canarias, trasladada a Madrid, y Madrid ha asumido para negociar con la Comunidad. Y a mí me parece que, a veces, y por su intervención se olvida ese detalle tan elemental.

Yo lo único que supongo que les interesará a los ciudadanos de La Gomera, a los que usted como partido representa, es que se enteren de qué va a perjudicarles: la adhesión en las condiciones pactadas de España a la Comunidad, cuál es la economía básica y los sectores en desarrollo o posible desarrollo de su isla y en qué pueden resultar perjudicados. De eso usted no ha dicho absolutamente nada, y hubiese sido mucho más esclarecedor para justificar su posición y su intervención.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Va a intervenir, señor Bethencourt? Tiene la palabra.

**El señor BETHENCOURT GÁMEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, respecto de la libertad de expresión de los diputados de esta Cámara lo que pasa aquí es que unos lo decimos de una manera y otros lo decimos de otra. Yo he dicho eso y don Oswaldo Brito ha dicho chantaje, pero creo que todo es válido aquí después de las palabras que usted dijo al final de su discurso.

Respecto a lo que se refería usted a demócratas, yo pienso que el ejemplo tiene que empezar por el Gobierno para saber aceptar los acuerdos que por mayoría se toman en esta Cámara.

Y respecto de que no perjudica a La Gomera, nosotros somos diputados regionales, y si perjudica a Canarias perjudica a La Gomera, porque entendemos también que si perjudica a La Gomera el resto de las islas está dispuesto a apoyarlo. Por lo tanto, nosotros tenemos en este tema altura de miras. No nos hemos fijado si perjudica a la Gomera o no. Nos hemos fijado en si perjudica a Canarias, y por eso nosotros seguimos defendiendo el que no es oportuno votar hoy a favor de la integración.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Señor diputado, únicamente con sus palabras se reitera en que usted vota que no y punto, pero no da ningún argumento. Dice que no quiere entrar en los aspectos técnicos; pues bien, ahí sí se define su posición y basta. No creo que tenga yo nada que polemizar con usted, es inútil.

**El señor PRESIDENTE:** Agrupación Herreña, don Juan Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Señor Presidente. Señores diputados.

Hemos venido hoy aquí fundamentalmente a discutir un tema, que era el apoyo o no a la integración en la Comunidad Económica Europea, pero...

**El señor PRESIDENTE:** No, no, señor Padrón. Señor Padrón, por favor, no era ese el tema. El tema, concretamente, es el informe previo sobre la modificación del REF. Se lo digo por si se sale de la cuestión, señor Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Señor Presidente.

Me refería a que era un visto bueno o no a la postura canaria de cara al documento de integración y cómo iba a quedar Canarias en estos momentos.

Ha surgido un tema nuevo, que es la dimisión del señor Presidente del Gobierno, la anunciada dimisión. Nosotros, la Agrupación Herreña Independiente, que representa a parte de una isla eminentemente agrícola, tenemos que entrar en el contexto de la defensa de la agricultura de Canarias, porque el sector servicios en nuestra isla, pues no existe. Entonces, en principio, mantene-mos que la agricultura canaria no puede quedar marginada en ningún momento por un acuerdo que nos relacione con Europa y con los demás países.

Por este concepto a nosotros no nos es válido que se argumente que solamente en el campo canario viven 70 y pico mil o dependen del campo canario 70 y pico mil trabajadores o que esto supone solamente el 20% de la economía canaria y todo eso.

Hay que defender cada sector, y pensamos que hay islas para las que el sector agrícola es fundamental. Por eso nuestra postura de defensa del sector agrícola.

Ha surgido el segundo tema, y es la anunciada dimisión del Presidente del Gobierno. Señor Presidente del Gobierno, la Agrupación Herreña Independiente, en su momento, le dio su voto para que usted fuese elegido Presidente del Gobierno. Al andar de estos años hemos votado muchas veces a favor y otras en contra. De todo ha habido, porque nuestro planteamiento aquí no fue votar-le al Presidente del Gobierno y seguir unido a sus

ideales políticos ni a su quehacer diario, sino votar y razonar aquello que mejor creíamos para Canarias. Repito: unas veces a favor y otras en contra.

Lo que yo entiendo es que si en aquel momento la Agrupación Herreña Independiente le dio su apoyo para que usted hoy esté sentado donde está, por ética gubernamental podíamos decirle: "usted debería haber comunicado a aquellas fuerzas políticas que en su momento le apoyaron su idea de dimitir". Digo, no está obligado por supuesto, pero sí por una cierta ética decirles: "miren, señores, ustedes que nos dieron su apoyo, pienso hacer esto". Usted no lo ha hecho. Anuncia su dimisión. Sus motivos tendrá: yo no los conozco. Por lo tanto, si usted quiere dimitir, señor Presidente, en su voluntad está.

Muchas gracias (*Risas en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Padrón.

Don Antonio Sanjuán. ¿Va a intervenir?

(*El señor Pizarro Lozano solicita la palabra.*)

¡Ah! Perdón, don Miguel Pizarro por Asamblea Majorera (*Rumores en la sala.*)

¡Silencio, por favor!

**El señor PIZARRO LOZANO:** Señor Presidente. Señorías.

Nosotros sí vamos a recoger la sugerencia del señor Presidente del Gobierno. No vamos a considerar, provisionalmente, una amenaza ni un chantaje el nuevo elemento que se ha aportado hoy a esta Cámara y creemos que la actitud más sabia en este momento es continuar con nuestra intervención, tal como la teníamos prevista, en el tema del informe sobre la adhesión al Mercado Común.

Repetidamente en esta legislatura he tenido que subir a este estrado como portavoz de Asamblea Majorera para exponer nuestras posturas en situaciones muy difíciles de vadear políticamente, y más ahora. Fue difícil y penoso el tema del reparto de arbitrios; fue difícil nuestra postura ante los presupuestos; fue difícil de vadear en el difícil tema de la organización político administrativa de Canarias, pero nada comparado con el tema que justifica este Pleno.

Quizá en este punto deba pedir la venia del señor Brito, don Augusto, porque, aun siendo partidarios intelectuales e ideológicamente de la opción tres —y reconocemos por parte del Presidente del Gobierno la comprensión que ha demostrado hacia la coherencia que significaba esta opción desde el principio hasta el final—, decía que iba a pedir la venia del señor Brito porque en algún momento de esta intervención tendré que defender a los agricultores a pesar de haber defendido la opción tres.

Contradicciones, señor Brito, las que con excesiva frecuencia nos arrastra la grave situación

de Canarias, en unos casos, y los actos de gobierno en otros. La miseria o su amenaza desvirtúan el discurso político y la democracia, y con frecuencia nos vemos obligados, más por nuestra representación que por devoción, a defender causas que no son exactamente las nuestras ni argumentos que son exactamente los nuestros.

En todo caso, creemos que en este Parlamento —como dijimos en nuestra anterior intervención sobre este tema— deben traerse también otros argumentos aunque estén condenados a la condición de testimoniales, y si hay que pagar un precio político por defender la opción tercera, lo hemos pagado ya y lo seguiremos pagando.

Para empezar no estaría de más evocar la mediocridad económica *teledirigida* a la que nos condena la adhesión. Incapacitados —lo creemos sinceramente— para formular una política económica ni fiscal propia; definitivamente *tocado de ala* el Régimen Económico y Fiscal, con sectores vitales de la economía canaria encorsetados, y limitado su crecimiento por los contingentes comunitarios y otros —para qué nombrarlos— amenazados ciertamente de desaparición.

Y a propósito de estos sectores agrarios, *pedra de toque* en todo este debate, quiero manifestar que conocemos muy bien los argumentos de ambas partes: ¿quién no a estas alturas?... Y que casi todo el material es auténtico. Las esperanzas que quiere infundir el señor Consejero de Economía acerca del calendario en los precios de referencia están formuladas con argumentos verdaderos, y los compromisos y las promesas de seguir en la lucha están hechas, qué duda cabe, de buena fe. No nos cabe la menor duda.

Paralelamente nadie discute que esos sectores agrarios tienen toda la razón del mundo en estar asustados y todo el derecho del mundo para *revolver Roma con Santiago* con el fin de que se les escuche y se les atienda. Y tienen básicamente miedo por una razón que trasciende el debate meramente canario y que también es material auténtico, creo yo, y es el hecho de que ya nadie en la Comunidad da un duro por la continuidad de la política agrícola común.

Pasadas las convulsiones de la entrada de España y Portugal, es ampliamente sabido que el reto que va a acometer la Comunidad es el desmantelamiento de todo el sistema de garantías agrarias, con los consiguientes trastornos políticos. Nadie puede imaginar todavía lo que va a pasar, nadie puede imaginar hoy lo que va a pasar en los próximos cuatro años y nadie, por consiguiente, puede prometer nada: ni el Presidente del Gobierno canario ni el Presidente del Gobierno español. Lo trágico de esta situación es que no está la economía canaria —como es de todos sabido— para poder reconvertir masivamente su agricultura de exportación o para sacrificarla.

Una penuria que además está desvirtuando gravemente lo que debería ser un apasionante debate canario, como lo tuvieron los ingleses, por ejemplo —y que el diputado que les habla tuvo el gusto de gozarse—, sopesando el impacto cultural de la adhesión, discutiendo ideológicamente los pros y los contra, debatiendo en profundidad el gravísimo tema de la libre circulación de trabajadores dentro de siete años, imaginando cómo pueden variar los hábitos de consumo, las repercusiones en materia de defensa, la entrega de grandes parcelas de soberanía económica y política. Nada o casi nada de esto ha sucedido. El debate no ha podido despegar y no hemos hecho sino hablar, desgraciadamente, del tomate.

Asamblea Majorera, por tanto, se adhiere al texto del dictamen de la comisión, no en virtud de su viabilidad o de su contenido —ambos en peligro, por cierto—, sino porque, sin duda, este informe cumple hoy una función simbólica y porque además sospechamos que un informe desfavorable puede ser, pasado el disgusto, una gran baza para *enderezar algunos entuertos* pronto. Eso, al menos, esperamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pizarro.

Don Antonio Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor Presidente del Gobierno de Canarias, usted sabe perfectamente que el grupo que yo represento fue el primero en Canarias en captar la importancia que para el pueblo canario tenía la adhesión a la Comunidad Económica Europea y la modalidad que buscáramos o concluyéramos con respecto a esto. Y fuimos los primeros e incluso, como dije el otro día, impedimos una maniobra mortal por parte de la UCD en la adhesión o en el tratamiento de la adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea.

(*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*)

Pero tenemos también que declarar y reconocer que todo este consenso que se logró el 1 de diciembre de 1983, y en el cual yo discrepé del resto de mi grupo porque quise ser coherente, como era natural, con esa posición primeramente adoptada, no ha sido lo suficientemente claro y nos ha llevado a unas conclusiones que nosotros hoy no podemos admitir. Podemos admitir parte importante —y no creo que ningún grupo se oponga—, parte importante de los acuerdos adoptados, pero que hay algo esencial que no podemos admitir.

Nos piden la aceptación y la votación a favor de lo que implica en el REF este acuerdo con la

Comunidad Económica Europea, pero entendemos claramente que la comunidad canaria no puede agotar lo que el artículo 45 del estatuto y la disposición tercera del estatuto de hacienda canaria, porque la situación en que va a quedar Canarias con respecto a esa modificación implícita, y yo diría que grave, del REF, va a crear un vacío si antes, previamente, no existiese un texto alternativo que nos evitara caer en esa sensación de falta de un recurso importante para Canarias como es el REF.

Nosotros propusimos —y recuerde usted, señor Presidente— en el tema de las negociaciones la formación de una comisión parlamentaria de seguimiento que no fue aceptada. Yo creo que los resultados se hubiesen alcanzado de una manera distinta y el Parlamento de Canarias estaría hoy en mejores condiciones de manifestarse y con una visión mucho más clara si esa comisión de seguimiento se hubiese constituido como nosotros propusimos en su día.

Hemos ofrecido muchas veces —y lo digo al socaire de una de las manifestaciones que acaba de hacer—, hemos ofrecido muchas veces en este Parlamento —y sobre todo al Gobierno— un pacto progresista, puesto que en esta Cámara hay fuerzas suficientes para ese pacto de Gobierno. Y cuando lo ofrecía no lo hacía desde el punto de vista de este diputado individual, sino que ya previamente esas fuerzas progresistas habíamos concertado ese posible acuerdo con el Gobierno, ese pacto para gobernar Canarias, en una línea definida de antemano y no con una línea de vaivén que el Gobierno ha llevado hasta ahora, apoyándose en unas fuerzas una vez y otras en otras, según la naturaleza o el contenido del documento o del proyecto que se quisiera aprobar.

Yo entiendo que un Gobierno minoritario no puede seguir gobernando en Canarias si no se apoya previamente en un pacto legislativo o en un pacto de progreso —no pedimos otra cosa— con estas fuerzas que son capaces y están en condiciones de garantizar una mayoría estable al Gobierno canario.

La táctica que el Gobierno ha seguido —ya lo dije una vez en una de mis intervenciones— es la táctica de la *bola de billar*: unas veces se va a un bando y otras veces se va al otro. No podemos gobernar así. Yo entiendo que a estas alturas —y es grave, y yo lo siento— el Gobierno canario ha entrado ya en un plano inclinado donde ya se ha roto o, por lo menos, se ha iniciado una continua posición de los grupos en contra del Gobierno en cosas importantes e, incluso, en nimiedades, y esto había que cortarlo, hay que cortarlo inmediatamente. El Gobierno canario tiene que apoyarse, porque la situación que está creándose en el pueblo canario, la opinión que el pueblo canario está extrayendo de la manera de gobernar del Gobierno no es positiva, señor Presidente, no es positiva.

Yo quiero señalar aquí estas protestas que hemos visto en estos días a nivel de Canarias, esta huelga general y estas manifestaciones, y que conste que no solamente fue por la posición a adoptar frente a la reforma de las pensiones, y estoy en condiciones de decirlo. En el ambiente que se respiraba en las asambleas previas había una sensación por parte de los trabajadores de frustración, de malestar, frente al Gobierno canario, y eso es una cuestión que debe reflexionar el Gobierno canario. Y ya lo decíamos hace varios meses: es necesario marcar una línea progresista en Canarias que satisfaga a las masas trabajadoras canarias. Y repito, señor Presidente, el apoyo que yo ofrecía aquí, en esta tribuna, hace ya algunos meses era cierto. Era un apoyo cierto que no respondía —como había dicho el portavoz del Grupo Socialista— a una posición individual de este diputado. No señor, había una posición claramente marcada por un grupo progresista de este Parlamento que estaba en condiciones de apoyar al Gobierno.

Hay cuestiones claves que tenemos por delante en esta etapa parlamentaria que es necesario llevar a cabo, y que sólo —hay que reconocerlo— sólo lo puede llevar un Gobierno progresista apoyado en fuerzas progresistas mayoritarias. Si no, otro Gobierno cualquiera de derechas sería incapaz de llevar a cabo problemas tan importantes que tenemos que hacer, como es el tema del agua, el tema de la reforma administrativa de Canarias, etcétera, etcétera.

Yo lamento, señor Presidente, que usted haya dicho o haya amenazado con la dimisión si el voto es negativo. Yo estimo que Canarias necesita un Gobierno progresista, pero bien apoyado en las fuerzas progresistas de este Parlamento. No se puede pedir coyunturalmente un apoyo para al día siguiente apoyarse en otras fuerzas, según —repito— el momento oportuno o la coyuntura o la naturaleza de lo que se vaya a aprobar, y en este momento queremos aprobar.

Nada más, señor Presidente. Ésta es la posición del Grupo Comunista.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Sanjuán.

(*El señor Angulo González indica su deseo de intervenir.*)

Un momento, don Gonzalo Angulo.

¿El señor Presidente va a replicar?

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Saavedra Acevedo) (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Señor Sanjuán, en definitiva no hemos sabido los motivos del voto negativo, que parece anunciar, de su partido, porque únicamente lamentar la

posible pérdida o la real pérdida del consenso del documento de diciembre del 83 por el hecho de no haberse constituido una comisión de seguimiento, yo creo que si ha habido siete comparencias del consejero ante la Comisión de Economía, el nombre de la Comisión es indiferente, pero no es un argumento sólido.

Decir que hemos estado de un bando a otro, o un bandazo por un lado y por otro, pues me parece que desde la aprobación de los presupuestos del presente año, en enero, sólo hemos estado en un bando, en el de *aguantar leña* y perder votaciones. O sea, que me parece que las cosas están mucho más claras que esos supuestos bandazos.

Y únicamente tomo nota una vez más de la oferta, por lo que pueda ser útil para el futuro, pero comparto, y yo creo que usted compartirá, que es necesario que el futuro que surja, en el supuesto de que se produzca la condición que he puesto de manifiesto en mi intervención, tiene que ser una etapa absolutamente distinta y con métodos distintos de funcionamiento también de las mayorías de esta Cámara.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Este diputado no consideró oportuno expresar claramente en este momento la posición de por qué nosotros vamos a votar negativamente, porque entendemos que este debate era simplemente tomar posición frente a sus declaraciones. Yo entiendo, y así creo, que mis compañeros coinciden conmigo, en que ahora cuando se vaya a discutir el tema de la toma de posición a la resolución adoptada, es cuando se fijan las posiciones. Eso lo entendí.

De todas maneras yo creo que aquí ha habido un grave error. El hecho de que al Parlamento de Canarias se le haya marginado, consciente o inconscientemente, se le haya marginado en estas negociaciones de una manera despectiva, y no solamente por el Gobierno canario sino por el Gobierno de la nación, a la hora de tener en cuenta la opinión constante, porque era uno de los medios de mantener el consenso obtenido el 1 de diciembre del 83, yo reconozco y comprendo que ha sido un grave error. Porque yo preguntaba: ¿por qué se ha roto el consenso? Si había un acuerdo de 50 diputados el 1 de diciembre del 83, ¿por qué en el transcurso de estos dos años se ha roto ese consenso? ¿A qué motivos obedece? No creo que ningún grupo haya cambiado su posición con respecto a lo acordado allí, y yo creo que todos lo seguimos manteniendo, sino que ha habido unas negociaciones, una táctica a seguir, una estrategia que ha enfurecido al Parlamento (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). No le ha

parecido bien la marginación en que el Parlamento se ha visto colocado y, sobre todo, que las conclusiones... —y ya lo dije en la interpelación, por eso no quise yo repetir aquí lo que el otro día dije en la interpelación— ha habido importantes *flecos*, que yo llamé *faldas*, que no han quedado resueltos, importantes, como es el tema de la agricultura, el tema de los contingentes y de los precios de referencia.

**El señor PRESIDENTE:** Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señores diputados.

La generosidad con que el Reglamento de la Cámara contempla la posibilidad de intervenciones gubernamentales ha brindado al señor Presidente del Gobierno una cancha adecuada para emitir un examen que, por su falta de rigor, no dudamos en calificar, fundamentalmente, de electoral y posiblemente no dirigido, por esa falta de rigor, a la Cámara propiamente dicha sino a la opinión pública que pueda seguir este debate a través de televisión.

Y voy a centrarme, fundamentalmente, en el terreno en el que aparentemente el señor Presidente echa de menos las intervenciones que me han precedido.

Señor Presidente, usted ha trazado un futuro económico para Canarias, con motivo de nuestra relación con el Mercado Común, que carece absolutamente de veracidad. Usted ha augurado unas posibilidades de desarrollo industrial, de seguridad para las producciones agrícolas, de marco de relaciones institucionales con el Gobierno de la nación y con el propio del Mercado Común, que es absolutamente contradictorio y se aparta esencialmente del protocolo canario de adhesión.

Usted está hablando —por decirlo así— de una serie de circunstancias que están desmentidas artículo por artículo en este protocolo. Usted no menciona, por ejemplo, que las condiciones particulares para Canarias entrañan la supresión progresiva del arbitrio insular —tarifa general— y del arbitrio insular —tarifa especial— a partir de 1983, bajo fórmulas y modalidades que concluyen en el libre acceso de los productos originarios de la Comunidad al archipiélago, mientras que los del archipiélago pueden ser sometidos, sobre todo los productos industriales, a condiciones particulares, los productos agrícolas a contingentes y precios de referencia.

Usted no ha mencionado que estas condiciones concretas entrañan un mar de dudas e incertidumbres sobre las haciendas locales, que se nutren en esos momentos de los recursos, precisamente, derivados de los arbitrios insulares, tarifa general o tarifa especial. Usted no menciona que también, al no ser posible la imposición de condiciones menos favorables a las que tiene pactadas la Comuni-

dad hacia los países terceros, se va a resentir ese capítulo recaudatorio de las haciendas canarias.

Usted no ha dicho absolutamente nada sobre las técnicas restrictivas de amplio arbitrio, que ya señalé antes —reglas de origen, contingentes, precios de referencia y otras condiciones particulares— que pueden imponerse a cualquier producto industrial, apenas sea competitivo con una producción industrial comunitaria.

Usted no habla —y esto para nosotros es fundamental— de que el protocolo para Canarias establece una discrecionalidad abierta de los órganos comunitarios, en el sentido de que pueden modificar en el futuro tanto el global como el particular de las condiciones, con lo cual, en realidad, se acaba, no se transforma, se acaba, señor Presidente, con el Régimen Económico-Fiscal en un aspecto que es esencial, porque ustedes dicen —en definitiva parafraseando un dictamen técnico de estos días— que lo esencial del Régimen Económico-Fiscal es, en definitiva, nuestra libertad comercial de importación y exportación, y eso es falso, señor Presidente. Puede ser que eso sea una parte importantísima, puede ser que eso, unido a su condición de instrumento de desarrollo económico, todavía, desde luego, no *viabilizado*, sea parte esencial del Régimen Económico-Fiscal, pero más fundamental —diría yo— casi que eso en el Régimen Económico-Fiscal es que está sometido a un mecanismo especialmente rígido de modificación o, lo que es lo mismo, que Canarias tiene un instrumento de defensa, desde el punto de vista constitucional, reforzado con respecto a lo que sería una ley ordinaria. Y eso es, precisamente —y ya insistiré luego en el tema—, lo que ha llevado a este acuerdo puntual del conjunto de las fuerzas de la Oposición.

Usted no ha dicho tampoco, señor Presidente, que ustedes presentan una alternativa de valoración positiva del acuerdo cuando, paralelamente, no han brindado la más mínima línea sobre la cual se va a conformar un nuevo e hipotético REF. Y esto, desde luego, no es otra cosa que invitarnos a *un salto en el vacío*; en definitiva, quitarnos un mecanismo protector, ceder un mecanismo de protección y de defensa de nuestros intereses, sin que, paralelamente, tengamos siquiera trazadas las líneas de cuál va a ser el mecanismo nuevo en el futuro.

Pero es que al mismo tiempo ha hecho una serie de afirmaciones en un apartado que yo no dudo en calificar, no solamente falto de rigor sino de *tirar anzuelos* en sentidos variadísimos. Usted ha ofrecido desde créditos al 7,5% hasta ensanchamientos de competencias o primas a los productos agrarios canarios, que realmente nos dejan absolutamente perplejos.

Nos deja absolutamente perplejo que usted hable de ensanchamientos de competencias agrícolas. Su Gobierno —y lo repito por enésima vez—

que ha sido incapaz, siquiera, de introducir modificaciones en la CREP, de sacar adelante, frente a su Gobierno central, una modificación de la CREP; su Gobierno que no ha completado, en estos momentos, las transferencias del ICONA y del IRYDA, y que todas las referencias que hay sobre el particular es que van a ser, mediante convenios *ortopédicos*, esas transferencias, que van a desnaturalizar una genuina transferencia de esas instituciones —valga la redundancia—, nos habla de ensanchamiento de competencias, y yo por pura física entiendo que se puede ensanchar aquello que previamente tiene entidad, aquello que existe, pero lo que no existe difícilmente se puede ensanchar. Y, desde luego, en cualquier caso, señor Saavedra, la promesa de ensanchamiento no deja de ser esencialmente sino una promesa.

Pero nos habla, asimismo, de primas a productos agrarios que puedan quedar afectados por los términos del protocolo. Señor Saavedra, ¿son compatibles, dentro de las pautas de libre competencia de la Comunidad Europea, las primas a productos agrarios? Yo lo dudo, señor. Sus consejeros dicen que sí, pero yo entiendo que son contrarias al Tratado de Roma y que pueden ser revocadas, evidentemente, como pautas proteccionistas, objetivamente proteccionistas, por cualquier tribunal comunitario. En definitiva, da la impresión de que, en cualquier caso, eso no es una seguridad, eso es una opinión muy personal, quizás en el batiburrillo de última hora de demostrar las inexistentes ventajas del Mercado Común, al menos en la opción y en los términos que su Gobierno asume.

Usted tampoco habla, señor Presidente, de que en los términos en que está planteado el protocolo se va a bloquear el desarrollo futuro de Canarias. ¿Qué sector industrial, aparte de los existentes y en condiciones duras y precarias, va a poder despegar en Canarias con la *espada de Damocles* sobre la cabeza de que en cualquier momento se pueden poner condiciones particulares si sus producciones afectaran, evidentemente, a las producciones comunitarias?

En definitiva —y resumo este apartado, señor Presidente—, usted no ha brindado un panorama de realidades económicas, constatables y presentes, sino que usted, como no puede ser menos en un Gobierno que ha carecido hasta ahora de política económica, que no ha presentado ningún programa, llámese Plan de Desarrollo Regional o PER, usted ha hecho más de profeta, usted ha hecho más de adivino, que de constatación de beneficios ciertos, para la economía canaria con motivo de este protocolo.

Y volviendo a lo de antes, nosotros queremos decir, con toda claridad, que el señor Presidente ha hecho una intervención intentando llevar el debate a unos términos en que no se ha planteado. Aquí lo que se está discutiendo en estos momentos no

es el sí o el no al Mercado Común. En ese caso las fuerzas políticas que en estos momentos han elaborado un informe puntual sobre las condiciones de esa adhesión al REF, posiblemente no hubiesen coincidido por respetables y constatadas diferencias. Aquí lo que se está planteando, efectivamente, es si esta Cámara está dispuesta a aceptar el nivel de afectación que, en estos momentos, comporta el protocolo para Canarias.

Y hay una cosa, señor Presidente, que ha unido a la Cámara de una manera clara y terminante: esta Cámara no está dispuesta —en un conjunto de fuerzas que hasta ahora se han revelado mayoritarias— a soportar el nivel de degradación política de las competencias de la comunidad autónoma canaria que ese protocolo entraña. E insisto, no es la afectación del REF, es la desaparición del REF; es, en definitiva, el prescindir de los mecanismos de defensa constitucional que entraña la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 45.3.

Y por lo tanto, no es esta Cámara ni esta opción la que se está planteando. Y entro dentro de una de sus insinuaciones —por no emplear otra expresión, no quiero incurrir hoy en ese tipo de lenguaje— veladas. No es esta Cámara la que avanza o la que conforma la opción uno. La opción uno se desprende, señor Presidente, del protocolo que su Gobierno ha confeccionado y que ustedes aceptan. Cuando en su artículo 25, en su último párrafo, se señala que: "A propuesta de la Comisión, por propia iniciativa o a instancia de un Estado miembro, el Consejo, por unanimidad y previa consulta al Parlamento, podrá decidir las adaptaciones del régimen aplicable a las Islas Canarias que resulten necesarias", este Parlamento, esta comunidad autónoma está *poniéndose la soga al cuello* si acepta esto y está sentenciado su futuro. Su futuro quedará pendiente de una decisión de Bruselas, sin disposición adicional tercera y sin artículo 45.3. Y esto es, precisamente, la posibilidad, la confianza o, mejor dicho, la escasa confianza en su Gobierno lo que lleva precisamente a las fuerzas políticas que han patrocinado el dictamen de la Comisión a no soportar, insisto, el nivel de degradación competencial que esto significa.

La esencia del REF no es, insisto —como dicen ustedes—, el respeto a unos principios esenciales librecambistas, sino el mecanismo rígido de protección legislativa que este Parlamento tiene para impedir, para obstaculizar cambios sustanciales del mismo contra su parecer.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya terminando, señor Angulo, por favor.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Ustedes no han querido asumir ni su Gobierno central comprender que Canarias, aparte de un conjunto

de singularidades económicas, es también una realidad institucional con un mecanismo específico de salvaguardia.

Yo no quiero concluir, finalmente, sin señalar que lo que aquí ha sucedido y el aldabonazo político final que el señor Presidente anuncia, no es ajeno al entorno político de esta última semana, el entorno político presidido por debates tensos, crispados, opuestos en la Comisión de Economía; el entorno político de un debate igualmente crispado sobre un tema puntual, como el informe de La Gomera o las consecuencias políticas de una huelga general —yo diría casi huelga nacional— producida el día 20. Con igual daltonismo político, ustedes se pierden en esta semana tanto en lo pequeño, señor Presidente, como en lo grande.

**El señor PRESIDENTE:** Termine, señor Angulo. Termine ya, por favor.

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** En estos momentos se niegan a interpretar o —no ya a interpretar— a ver cuál es el parecer mayoritario del pueblo canario. Si a ustedes la única solución que en este descalabro se les ocurre es invitarnos a dar un salto en el vacío, efectivamente, señor Presidente, y créame que lo lamento, yo creo que el salto en el vacío de usted y de su Gobierno es una salida lógica, pero no pida a este Parlamento que le secundemos a usted, señor Presidente, porque este Parlamento es algo más que el interés partidario de gobernar: en estos momentos tiene la oportunidad histórica de ser la conciencia y la dignidad del pueblo canario.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño):** Señor Presidente. Señor diputado.

Inició su intervención hablando de falta de rigor en mi examen. Exactamente, quiero decirle —en el supuesto de que se haya dado— que ha incurrido... cuando aludiendo a la supresión de la tarifa especial, no se lee todo el artículo. Se lo voy a leer.

Artículo 6 del protocolo, 2 del tratado, apartado tres, párrafo final: "Dicha exacción será suprimida a más tardar el 1 de enero de 1993 salvo si el Consejo, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, decidiese su prolongación en función de la evolución de la situación económica de las Islas Canarias para cada uno de los productos afectados". Lea todo.

Lo mismo puedo decir de su lectura del artículo 25.4. Se olvida de leer el párrafo primero: "A instancia del reino de España..." El reino de España conoce cuáles son las vinculaciones que están establecidas en la Constitución. Si dice usted ese gesto de "ya que ni el reino de España conoce cuál es la

Constitución de España", donde está la disposición adicional tercera, ¿qué le voy a decir? Léaselo todo.

En cuanto a sus preocupaciones por el REF, da la sensación de que ignora que aquí se ha dicho que hay un grupo de trabajo y que vamos a hacer un REF nuevo, porque modificar o adaptar el REF es hacer nosotros el REF. Y no veo la razón de la inquietud y la preocupación acerca de la supresión o del desconocimiento de ese REF.

Y en cuanto a la preocupación por los recursos de las corporaciones locales, será esta Cámara la que proponga al Parlamento de la nación, en virtud de la iniciativa legislativa, qué impuesto o qué arbitrios se van a mantener, qué productos se van a gravar, etcétera. Pero es que eso está en la filosofía, en la práctica, y es el abecé del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, no sólo de la Ley del 72, sino desde hace mucho tiempo.

Hablar de la política agraria, de la carencia de una política agraria en función de la CREP. Ignora que ya salieron en el *Boletín Oficial* las normas modificando los estatutos de la CREP y, únicamente, está pendiente de la publicación de las normas electorales para efectuar esas elecciones el próximo mes de septiembre.

Las transferencias del ICONA y del IRYDA se están negociando, porque se quieren negociar en su totalidad y con arreglo a la lectura de las competencias del estatuto, que ha sido siempre nuestra guía en la negociación.

Y respecto al IRYDA hay un acuerdo de principio que, probablemente, en la Comisión Mixta de Transferencias el día 25, se trasladará al Gobierno para la aprobación en el Consejo de Ministros.

Lamento que usted tenga dudas técnicas acerca de la posibilidad según el Tratado de Roma. Es una interpretación que usted hace, pero nada más, pero no viene aquí a aclararnos nada de lo que los demás técnicos piensan respecto a la posibilidad de ayudas a la producción agrícola, desde el momento que en Canarias no se aplica la política agraria comunitaria.

Y, finalmente, el mencionar que no se ha presentado el programa o el Plan de Desarrollo Regional cuando resulta que hace más de una semana que está depositado en la Cámara, usted como parlamentario tiene las obligaciones de enterarse de lo que ha entrado en esta Cámara, y lamento que no se haya enterado.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Señor Angulo?

**El señor ANGULO GONZÁLEZ:** Bueno, pongo por testigo a la señora jefe de servicios administrativos de la Cámara de que hasta el martes, por lo menos, en que le pedí por segunda o tercera vez ese plan, el plan no estaba. Evidentemente sé por los periódicos que el señor consejero los presentó en rueda de prensa acompañado del señor

Presidente. Una semana después no había llegado, lamentablemente, ese Plan de Desarrollo Regional. Así que, señor Presidente, excúlpeme de ese tema. Ese plan —desde el punto de vista de acceso de los diputados— no está en estos momentos.

Usted se exculpa del tema del REF con la existencia de un grupo de trabajo. ¿Pero qué garantía sería es un grupo de trabajo? ¿No existía un proyecto de decreto en el tema universitario? ¿No existía un PER o un PDR, y cuánto han tardado en llegar incumpliendo todos los plazos? ¿La constitución de un grupo de trabajo es una alternativa seria al REF, cuando lo que se nos pide que votemos es que perdamos, esencialmente, en su esencia el REF? Y eso, señor Presidente, carece totalmente de rigor; y yo insisto en la falta de rigor.

Los textos que usted me ha leído, en definitiva, no quitan ninguna gravedad a mis afirmaciones. En el 83 desaparece la tarifa especial, salvo que —pero eso es una excepción—, salvo que exista una mayoría cualificada. Y nosotros lo que estamos demandando es que, como mínimo, la capacidad que tiene este Parlamento, en función de la disposición adicional tercera de la Constitución y 45.3, sea contemplada institucionalmente en el marco del Mercado Común.

Y esto nos lleva, en definitiva, al meollo del tema. Ustedes han marginado cualquier consideración institucional de Canarias, como conjunto, como pueblo, como identidad en el marco del Mercado Común, y eso tiene precedentes a nivel comunitario. Y esto, efectivamente, lleva a que, por una parte, ligeramente hablen de un estatuto especial para Canarias, pero resulta que Canarias no tiene ningún papel como comunidad en ese estatuto especial.

Las ayudas agrícolas. Pues mire, he oído esta mañana cosas curiosísimas, porque, en definitiva, el señor consejero hablaba de la posibilidad de desarrollar una política agrícola en Canarias, porque nosotros, Canarias, no el Estado español, Canarias puede imponer *prélèvement* a las importaciones de los productos agrarios de la Península o de la Comunidad. O el señor consejero se ha deslizado por peligrosos terrenos independentistas o no sabe de lo que habla, porque, efectivamente, Canarias no puede imponer... y carece de capacidad fiscal para imponer ningún tipo de medidas de esas características; lo podrá poner el Estado español. Pero, señor Presidente, ¿usted cree que es presentable a la opinión pública la idea de que el Gobierno español va a gravar, con medidas restrictivas, las importaciones agrarias provenientes de su propio territorio o del territorio comunitario, en beneficio de las producciones canarias? Señor Presidente, usted nos está hablando, en fin, del *séptimo cielo*, de un paraíso perdido o de un terreno de utopías que no tienen justificación. Usted sigue siendo profeta, usted no está constando realidades económicas perceptibles, sino que

intenta vender a la opinión pública una imagen de parabienes, de compensaciones, de idealizaciones, que no tienen absolutamente nada que ver.

E insisto, nosotros nos oponemos, junto con el resto de la Oposición, no —como usted maniqueamente propone— por un sí o por un no al Mercado Común, sino porque coincidimos en el tema puntual de que en nombre del pueblo canario no estamos dispuestos a asumir el nivel de degradación política y competencial que significa en sus términos actuales el protocolo. Ésta es la esencia del debate, señor Presidente, y no lo oscurezca usted con idealizaciones económicas de un Gobierno que, lastimosamente, ha carecido de política económica ni con, en definitiva, buenas voluntades en el reino de España, en el Gobierno, en la Comisión Europea o en otros organismos, que ya han dado sobradas muestras del concepto y de la política que aplican en Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Don Lorenzo Olarte tiene la palabra.

**El señor OLARTE CULLEN:** Señor Presidente. Señorías.

Señor Presidente del Gobierno de Canarias, yo subo hoy a esta tribuna en este momento —y puede crearme su Señoría, ya que entre mis múltiples defectos no se encuentra, precisamente, el de la *insinceridad*— con pena y con conmiseración. Subo aquí con pena porque en su día nosotros propusimos —en la investidura— que se consumara aquel pacto canario por el cual tanto hemos venido clamando en este desierto, sin que, en definitiva, se iniciara ni siquiera uno de los que podían ser sus principales capítulos.

Empezamos en la investidura con que a nosotros —pese a que constituíamos el 10% de la Cámara y la tercera fuerza política de la región— se nos marginaba y se nos excluía de la Mesa, evidentemente con la decisión y apoyo del Grupo Socialista. Mal empezaban las cosas. Y continuamos posteriormente tratando de hacer ver a su Señoría, en muchas ocasiones, lo que infructuosamente queríamos que viera, que esa arrogancia que le ha caracterizado en muchas ocasiones, incluso hoy, señor Presidente —aunque usted no se haya estado mirando al espejo—, en determinadas ocasiones, hoy, ha contestado con arrogancia cuando en definitiva, con su manera peculiar de contestar, estaba cercenando posibilidades de encuentro con fuerzas progresistas con las cuales usted quería llegar a un acuerdo, porque en el fondo su subconsciente hoy era repetición de lo que anteriormente había manifestado sobre el particular.

Pues a lo largo de todo este período de Gobierno, dos años y medio ya —computando, que yo siempre computo, obviamente, los seis meses primeros de la etapa provisional—, pues ustedes han

gobernado creyendo que tienen en la mano —en la mano derecha, evidentemente— un rodillo del que carecen, porque aquí en este Parlamento están ustedes con un número porcentualmente inferior al de la UCD de los peores momentos y sin embargo, a la hora de actuar, desprecian algo que en política es elemental, como la búsqueda de un encuentro, como el hallazgo de un consenso, como en definitiva el establecimiento de un pacto, ese pacto que nosotros denominábamos pacto canario, y que, en definitiva, no trataba de otra cosa que de serenar los cauces de la actividad política regional, de suerte que, separando todos y postergando y apartando de nosotros lo que nos separase, fuésemos capaces de reunir en una mano común, en la mano de todos, la solución y la preocupación y el encuentro sobre los grandes temas canarios.

Que se me diga a mí si se puede hablar de que nos hemos puesto de acuerdo, por ejemplo, sobre el tema del agua, cuestión muy importante y que, evidentemente, debíamos de haber dejado ya prefijada, de suerte que en el futuro, pues, quienes pudiesen venir detrás de ustedes, asumiesen lo que entre todos hubiésemos hecho.

Que se me diga a mí si el tema de los cabildos —que ahora parece que empieza a iniciarse, a los dos años y medio, repito, de su mandato— es un tema que se caracteriza porque se haya buscado un encuentro.

Que se me diga a mí si el famoso documento de La Gomera fue un documento hecho con plenitud de consenso, cuando lo que motivó fue, evidentemente, pues el disenso más absoluto en torno a lo que todos estamos de acuerdo, y era la articulación autonómica y jurídico-administrativa de la región canaria, descansando necesaria e inexorablemente en los cabildos insulares.

Que se me diga a mí si en el tema de la universidad, por ejemplo, ha habido...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Olarte, lamento tener que interrumpirle, pero está totalmente fuera de la cuestión. Cíñase a la cuestión, que es el tema...

**El señor OLARTE CULLEN:** ...que se me diga a mí si respecto al PER, que antes hablaba el señor Presidente —ahora estoy en la cuestión, porque antes hablaba del PER el señor Presidente—...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Olarte, cíñase a la cuestión del Mercado Común.

**El señor OLARTE CULLEN:** Ha entrado hace una semana aquí y el señor Presidente habló de eso, y yo estoy hablando de lo que habla el señor Presidente. Creo que es obvio, señor Presidente. Ahora, si usted lo prefiere, yo sigo por otros derroteros.

**El señor PRESIDENTE:** Yo lo que quiero es que se ciña a la cuestión, señor Olarte, simplemente.

**El señor OLARTE CULLEN:** ¿Hablo del PER o no hablo del PER, señor Presidente? (*Risas en la sala.*) Porque yo lo que quiero decir es que hace ocho días...

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, no quisiera llamarle al orden, señor Olarte. Cíñase a la cuestión.

**El señor OLARTE CULLEN:** Entonces hablo del PER, y si hablo mal, pues me llama al orden.

El señor Presidente ha dicho que ha entrado hace ocho días el PER aquí.

**El señor PRESIDENTE:** Le llamo al orden, señor Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN:** Yo creo, señor Presidente, y tengo que expresar mi protesta, porque esto constituye desde luego, a mi manera de ver, un entorpecimiento...

**El señor PRESIDENTE:** ...(*Ininteligible.*) su Señoría, por la vía ordinaria procedimental. Cíñase a la cuestión por favor.

**El señor OLARTE CULLEN:** Hoy estamos hablando aquí, señor Presidente —y me refiero ahora al señor Presidente de la Cámara—, de una cuestión que se ha suscitado y que no es necesariamente el planteamiento —que ya luego se verá— respecto de la postura política, a propósito de las repercusiones que pueda tener para el Régimen Económico-Fiscal para Canarias, etcétera —que en definitiva es lo que late en el tema—, respecto a la entrada de España en el Mercado Común. El señor Presidente ha hablado de algo, sobre lo cual otros intervinientes se han manifestado con toda libertad, a propósito de la cuestión de confianza que va a plantear. Y yo creo que, por una congruencia elemental entre lo que ha dicho el señor Presidente y lo que las fuerzas políticas aquí intervinientes tienen que expresar, tenemos que seguir hablando de ese tema.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Olarte, no es una cuestión de confianza, es un anuncio de dimisión, que es una cosa muy distinta. Por favor, cíñase a la cuestión y continúe.

**El señor OLARTE CULLEN:** Muy bien, continuaremos. Y gracias, señor Presidente, por la ayuda que me inspira permanentemente (*Risas en la sala.*)

Hoy el señor Presidente ha prometido también. Y yo aquí no voy a acudir ahora a otras promesas que son históricas ya porque sería, incluso, de mal gusto. Nosotros, difícilmente, tenemos que creer en las promesas del señor Presidente. Queremos insistir, señor Presidente, en que no tenemos el menor interés en hacer un parlamentarismo depredador. Y creo que no está de más recordar algo a propósito de los modos suaves, siempre suaves, pero las insinuaciones graves, que formuló en su anterior intervención el señor Presidente del Gobierno de Canarias. Hablaba de —a propósito de las voces, más o menos altas, que le pueden gustar más o menos— de manipulaciones y de deformaciones, que se pueden suscitar por fuerzas políticas aquí presentes.

Y queremos decir, en este sentido, que nosotros —el Centro Democrático y Social— tiene la conciencia, pues, como mínimo tan tranquila como la puede tener el señor Presidente. Nosotros somos conscientes de que estamos haciendo aquí una Oposición responsable, precisamente haciendo uso del buen puñado de votos con que el electorado canario nos distinguió.

Se hablaba hoy de que en la Península, en el Congreso de los Diputados, no ha habido aspavientos de ningún género ante el hecho de que el proyecto hubiese llegado casi a última hora también. ¡Bueno!, a lo mejor a los señores diputados de Soria no les preocupa, a lo mejor a los señores diputados de su partido allí tampoco les ha preocupado el tema, pero es lógico que aquí sí que tengamos esta preocupación, porque, en definitiva, aquí estábamos hoy para tratar —y trataremos posteriormente—, pues, de un tema monográfico, relacionado precisamente con ese capital. Y por otra parte, si no les preocupa, ¡allá ellos!, que acá estamos nosotros.

Cómo no nos va a preocupar ello y cómo no nos va a preocupar que nada menos que el Ministro de Asuntos Exteriores en el día de ayer haya dado la espantada y no haya comparecido ante la Comisión del Congreso de los Diputados a explicar algo que aquí desde Canarias, como pocas veces, todos los canarios estaban pendientes de su explicación. Y yo lo que sí creo —y antes lo decía— es que el señor Presidente ha incrustado, ha introducido en la vida política de la región canaria un componente de crispación que antes no existía y que yo afirmo que actualmente existe. Y creo que ha sido, precisamente, por la dificultad manifiesta que ha tenido el señor Presidente de asumir actitudes constitucionales, evidentemente, tan categóricas como las que se han producido, por ejemplo —y antes lo decía, y ahora lo tengo que repetir contestando al señor Presidente—, con dos manifestaciones del mundo del campo, que sumaron en conjunto, entre las dos islas capitalinas, nada menos que 30.000 manifestantes. ¿Y cuál fue la respuesta del señor Presidente? Pues empezar a

decir que si no tenía cultura la derecha, que si aquello obedecía a razones políticas... y, en definitiva, en televisión todos estamos recordando el rostro del señor Presidente, que si no estaba desfigurado, por lo menos estaba sensiblemente crispado por algo que, en definitiva, constituía una expresión de preocupación de un sector que es absolutamente respetable.

Yo tengo que lamentar aquí que el señor Presidente haya aludido otra vez a este mismo tema y nada menos que en unas declaraciones ante el diario *Ya*. Unas declaraciones ante el diario *Ya*, en que dice también algo que necesita una lectura política. Se dice que Felipe González —ha dicho el señor Presidente— ha sido muy sumiso a lo que ha dicho Canarias sobre el tema de la Comunidad Económica Europea. Entonces la cosa está bien clara. Si hoy nosotros aquí estamos tratando de un descalabro y si el señor Presidente del ejecutivo dice que don Felipe González ha sido muy sumiso a lo que ha dicho Canarias sobre el tema de la Comunidad Económica Europea, la culpa no es de don Felipe González, porque don Felipe González ha secundado lo que desde aquí se le ha dicho. Y eso evidentemente creo que requiere un análisis más que profundo, y en cualquier caso nos excederíamos del tiempo breve de que disponemos para entrar en ello.

Se dicen otras cosas, en las cuales yo no quiero entrar, porque no es el momento, como si la justicia está vinculada a la derecha, y en su momento motivará que el Grupo Parlamentario CDS solicite la comparecencia del Presidente ante esta Cámara para explicar su concepto sobre la administración de Justicia española y si la justicia es para la derecha o es para la izquierda. En esto sí que tenemos un auténtico interés.

La respuesta que el señor Presidente dio a aquellas manifestaciones de los sectores que, evidentemente, resultaban perjudicados en la forma en que puede quedar diseñada la integración de España en el Mercado Común no fue la más adecuada. Y antes decíamos, y repetimos nuevamente, que la respuesta de que si ustedes no quieren esto y si ustedes se portan como niños malos tendrán un socialismo autogestionario, aparte de que no nos lo creemos, aparte de eso, creemos que, en definitiva, es uno de los factores que no crean, precisamente, pues, un estado sereno de ánimo en la población y en unos sectores respetabilísimos.

El señor Presidente, en definitiva, ha vuelto a decir hoy lo que ya sabíamos y viene diciendo desde hace tiempo el Gobierno que dirige. Ha dicho todo lo bueno que va a producirse para Canarias con motivo del ingreso de España en el Mercado Común, no ha hablado de lo malo, por lo visto no existe lo malo. E incluso se ha producido una deformación —que yo, por supuesto, no considero que sea voluntaria, porque si no la

calificaría peor—, como cuando ha expresado que el IVA supondrá para la Península un encarecimiento del 30% en el coste de la vida. El *Diario de Sesiones* dentro de dos o tres meses me dará la razón. Y yo tengo que decir a eso que el señor Boyer ha dicho, precisamente, que el 8% es el porcentaje de incidencia en el coste de la vida que se producirá en virtud de la aplicación del IVA.

Señor Presidente, con independencia de que sus expresiones, cuando hizo uso de la palabra desde esta tribuna, a propósito de la dieta alimenticia de los canarios, me recordaba aquello de *los garbanzos* —que también se suele utilizar en las Cámaras legislativas—, y de que nuestra preocupación es precisamente eso, de que un sector de Canarias quede a dieta en el futuro, en virtud de lo que parece avecinarse, si queremos que sepa que nosotros hemos tratado de facilitar la gobernabilidad de su partido.

Si a eso se nos dice o se nos contesta que con nuestras votaciones en contra que hemos infligido una serie de derrotas al Grupo Socialista, que eso no es contribuir a la gobernabilidad, tampoco es así, y no tendría razón el señor Presidente, y no insisto porque creo que no irá por esos caminos. Pero hay que recordar que en el tema de los arbitrios, un tema importante, un tema vital, un tema en que el Gobierno de Canarias tenía un interés muy especial, y en el cual, pues, una derrota, pues, le habría producido, pues, un menoscabo en su prestigio, bastante importante, nosotros apoyamos.

Y quiero recordar también que en los Presupuestos, incluso a costa de un coste político importante, precisamente porque creíamos que hacíamos uso de un sentido de la responsabilidad, apoyamos los Presupuestos, cuando también se produjo lo que hoy no constituye noticia por primera ocasión, como fue la amenaza de que a lo mejor el señor Presidente dimitía. Y nosotros creemos que es malo que el señor Presidente dimita, y nosotros creemos que es malo que el señor Presidente se vaya y nosotros creemos que, pese a todo, en los dos primeros años —esos dos años y medio— de nuestra autonomía, cuando estamos en los albores de la construcción de nuestra autonomía, no nos podemos permitir el lujo de incidir en otras elecciones ni nos podemos permitir el lujo de dar al pueblo canario un espectáculo que tiene que ser diametralmente opuesto al que vamos a dar. Nosotros al pueblo canario que nos ha votado le tenemos que decir que "tenemos que entendernos, que somos capaces de entendernos, que entendiéndonos vamos a sacar adelante sus problemas". Y ésa es la única manera de poder conducir sobre todo una actuación política cuando la autonomía se encuentra en sus albores —como repito— y, además, cuando el Grupo Socialista que está apoyando al Gobierno actual no cuenta con mayoría absoluta en una Cámara. Si es deseable que en una mayoría

absoluta, señora y señores diputados, no se establezcan los rodillos cercenadores, y si es deseable que en una mayoría absoluta haya un encuentro, un diálogo y un consenso —que eso también es democracia—, ¡cómo no va a ser deseable cuando se encuentra gobernando con la precariedad en que se encuentra el Gobierno socialista de Canarias!

Yo decía antes, señor Presidente, que había subido a esta tribuna con pena y también con conmiseración, y puede creérmelo que lo digo con toda sinceridad. Yo tengo una experiencia bastante mayor que la del señor Presidente en tareas de gobierno y en distintas facetas de las tareas de gobierno que en su día me correspondió ejercer. Y yo sé, señor Presidente, lo mal que se pasa cuando se está gobernando y sé el desgaste tremendo que ello conlleva y sé que, precisamente por ello, hay que tener un talante especial para poder sobrellevar una carga que, evidentemente, es pesada.

Pero, señor Presidente, a mí lo que me parece también es que hay que reconocer que los modos que han caracterizado su actuación de gobierno —como al principio decía— no son, precisamente, los de ser conscientes de la propia debilidad. Yo he pasado, acaso, por uno de los trances más difíciles que se pueden pasar en política, cuando quedó destruido aquel partido que con tanto ilusión muchos habíamos construido, y quedó destruido, precisamente, por culpa fundamental de quienes estaban obligados a mantenerlo.

Yo pasé por aquellas circunstancias y usted hoy, por lo menos, puede tener una alegría, de que así no le ha respondido a usted como el líder que yo tenía y sigo teniendo, le respondió entonces su partido, no le ha respondido hoy el suyo. Porque hoy el Grupo Parlamentario Socialista que le apoya, de una manera inmerecida —a mi manera de ver, pero lógica de todo punto—, rubricó con una gran ovación su actuación, y ahí estaba el respaldo de un Grupo Socialista, cosa que por desgracia —y me estoy refiriendo a Adolfo Suárez— no tuvo en la Unión de Centro Democrático, pese a que hoy, afortunadamente, se vaya haciendo justicia a su historia, a su quehacer y a su trayectoria.

Señor Presidente, para mí hay algo extraordinariamente importante con lo que quiero terminar. Hace unos momentos, en mi anterior intervención, yo expresaba mi preocupación profunda ante el hecho de que con el contenido del actual artículo 25, según nos viene en el Proyecto de Ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, se nos pueda despojar de nuestra peculiaridad del Régimen Económico-Fiscal precisamente por la Comunidad Económica Europea y despreciando absolutamente el parecer que —aunque no sea vinculante— de manera preceptiva nos otorgó un día la Constitución española y que muchos, o algunos de quienes nos encontramos aquí, conseguimos.

Yo quisiera que el señor Presidente me quite esta duda, que el señor Presidente me diga que este apartado del artículo 25 no nos debe causar preocupación. Porque yo lo que sí le afirmo —y si el señor Presidente no me lo rebate, esta afirmación tiene que quedar consolidada— es que en la forma en que viene redactado el artículo 25, pues mal nos va a venir. Y yo estoy seguro de que gracias a las inspiraciones del Espíritu Santo, que en este momento vienen ilustrando al señor Presidente, será capaz de quitarme esta preocupación, que, desde luego, es para que a Canarias se le quite el sueño.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Don César Lloréns tiene la palabra.

*(El señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo, indica su deseo de intervenir.)*

Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo):** Señor Presidente, apelo a su benevolencia respecto a ceñirme a la cuestión, porque realmente no puedo responder en el debate al tema de fondo, que es la Comunidad Económica Europea, dado que, salvo esta última frase final del señor Olarte, de resto no ha hablado para nada del tema básico del debate.

Y su historia de la UCD puede resultar interesante para él mismo, a nosotros creo que poco nos va a aportar, ni su admiración por el señor Suárez. En todo caso habrá que preguntarle en qué medida se siente identificado el señor Suárez con la imagen, el talante y el estilo de intervención del señor Olarte. Ésa es la única cuestión que sería mucho más interesante para los canarios y para los políticos.

¿Para qué hablar del pacto canario? ¿Empezamos a recordar aquí cuando la noche de las votaciones las primeras llamadas que llegaban eran a ver si eran tres o dos consejerías las que fundamentaban el pacto de Canarias?

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño):* ¡Miente! ¡Miente!

**El señor PRESIDENTE:** Señor Olarte, por favor, pida la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo):** Estoy diciendo que había llamadas telefónicas a la sede de San Bernardo. Yo no estoy diciendo que las haya hecho usted. Contrólese, señor Olarte.

**El señor OLARTE CULLEN** *(Desde su escaño):* Pues diga la verdad, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, pida la palabra para intervenir, por favor.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo): Estoy diciendo lo que ocurrió aquella noche, yo no estoy diciendo quién llamó.

Pero viniendo más acá, después de la aprobación de los presupuestos el pasado mes de enero, ¿para qué seguir hablando del pacto de Canarias? Pero si se les ofreció a ustedes, durante varias semanas —sí—, un proyecto base para la creación de centros en la universidad de Canarias y la respuesta fue que ustedes no asumían el compromiso de apoyar eso y, por consiguiente, desistimos de ir adelante en un proyecto de creación o de medidas urgentes en el terreno universitario. ¿Y para qué seguir con la actuación del CDS en materia de arbitrios, cuando cambiaron de voto en el ultimísimo momento aquí, en el Pleno posterior a la suspensión solicitada por el diputado de El Hierro o por los diputados de El Hierro?... Eso es historia, está en el Parlamento.

En fin, me voy a pasar de largo sobre el tema de la arrogancia, el rodillo, porque en definitiva son palabrerías que ya estamos cansados de oír, y parlamentarismo depredador, insinuaciones graves, etcétera...

Yo no sé esa crispación que dice que hemos introducido en la región. No me miro en un espejo; evidentemente habrá que solicitar al Reglamento de la Cámara que ponga aquí también un espejo para contribuir a reducir la posible crispación que los diputados introduzcamos en la política regional. Creo que la Mesa tiene espacio suficiente para poner aquí un espejo.

Y yo no he dicho que el IVA en la Península... Usted, claro, si tiene mal oído, pues pida las cintas. Yo cuando hablé del incremento, me refería específicamente, no a la Península, y en términos generales —por consiguiente, deje al señor Boyer tranquilo—, me referí al sector turístico de Baleares, y puse ese ejemplo.

Yo no bromeo con la dieta de los canarios, señor Olarte. Su referencia a *los garbanzos* me recordó las numerosas referencias que hacía en la legislatura anterior el señor Fraga, y supongo que no habrá sido el subconsciente que le ha traicionado.

Nosotros estamos deseosos de entendernos. Pero es difícil que, ante el fariseísmo político, los socialistas encontremos una base de aproximación.

Nada más. Muchas gracias.

(Aplausos en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte...

¡Silencio, por favor!

Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente.

Señor Saavedra: aquí no se puede venir a lanzar acusaciones veladas y a retractarse de ellas cuando desde un escaño sale una voz que, en definitiva, es la voz de una conducta política absolutamente honesta y que no ha querido de ustedes nada. Ustedes saben que cuando les apoyamos en los presupuestos estaban dispuestos a darnos todo; ustedes estaban en aquel momento absolutamente derrotados, y ustedes saben que entonces, como desde el primer momento, por un sentido de la responsabilidad, para no dejar a Canarias sin presupuestos, exclusivamente, fue por lo que nosotros les apoyamos a ustedes, y por un sentido de la gobernabilidad, por un sentido de estado, en definitiva.

Y usted no puede salir hoy aquí impunemente a insinuar que si hemos pedido unas consejerías, ¡porque es mentira y porque no lo hemos pedido! Y a mí no me deja tranquilo el hecho de que posteriormente diga usted: "yo no me refiero a usted". Si usted está saliendo en respuesta a una intervención mía es que evidentemente puede quedar en el ambiente lo que nosotros negamos una y mil veces y seguimos negando. Y a ver si usted se atreve y es capaz de volver a subir aquí a afirmar cuándo les hemos pedido nada a ustedes.

A ustedes les interesa mucho, ante la opinión pública, que nosotros aparentemos algo así como un apéndice del partido Socialista, porque saben que nosotros les podemos arrebatar un buen número de esos votos prestados que se llevaron un día. Y entonces lo interesante es que dé la impresión de que el CDS está a las órdenes de don Felipe González. Ya se ha dicho en estos días claramente, y eso es lo que a ustedes les sigue interesando; y eso es lo que nosotros aquí en Canarias, con una labor forzada, tenaz, constructiva y responsable de Oposición, hemos demostrado uno y otro día, que es mentira todo eso que se dice.

Usted me ha dicho que deje tranquilo al señor Boyer. Bueno, pues, para aliviar un poco las cosas, diré que sea el señor Boyer el que nos deje tranquilos a los españoles (*Risas en la sala y tribuna del público.*)

Y ahora vamos a terminar con un tema en el cual usted *no ha cogido el guante* que yo le entregué. Yo le *tiré a usted el guante* como jurista —a ver si usted venía a mi terreno, que es el suyo, porque usted también es jurista o lo fue— para hablar un poco del sentido constitucional o inconstitucional del artículo 25 de este artículo en el cual se encuentra depositada la muerte y la defunción posible del Régimen Económico-Fiscal. Y eso lo deben saber todas esas personas de determinados sectores canarios y de los sectores comerciales, que parecen tan satisfechos con algo de lo que nosotros nos alegramos, y a quienes el Régimen Económico y Fiscal les preocupa infinitamente más que al propio sector agrario y que al sector pesquero.

Y ahora le voy a decir a usted, y para que lo conozca la Cámara, en qué, jurídicamente, me fundo yo, y usted ha sido incapaz de rebatir ni de mantener a pesar de los asesoramientos de última hora de que disponía. El apartado cuarto del artículo 25 —y estoy leyendo el Proyecto de Ley orgánica de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, remitido por el Ministro de Asuntos Exteriores— dice: "A instancia del reino de España, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta a la Asamblea, podrá: —un guioncito, que es como decía uno— decidir la integración de las Islas Canarias en el territorio aduanero de la Comunidad; dos, definir las medidas apropiadas dirigidas a extender en las Islas Canarias las disposiciones vigentes del derecho comunitario".

Aquí laten posibilidades de reforma del Régimen Económico-Fiscal evidentes. ¡A ver quién es el que es capaz de salir para decirme lo contrario!

Pero nosotros tenemos la tranquilidad de que tenemos la llave constitucional en virtud de la cual, aunque se nos dé un puntapié en el trasero al Parlamento de Canarias, por lo menos tenemos derecho a hablar. Y tenemos derecho a decir en cualquier momento, porque la disposición adicional tercera de la Constitución lo establece, si nos gusta o si no nos gusta y, en definitiva, qué opinamos sobre el particular. Pero es que a continuación viene algo, que es donde está lo grave, y es donde alienta el germen de la posible destrucción o alteración o modificación —que me tiene sin cuidado— del Régimen Económico-Fiscal, sin contar con la expresión del pueblo canario, a quien nosotros representamos. Y éste es el párrafo siguiente.

Y ahora termino, para expresarles exactamente en qué me baso para ello. El artículo 25 consta de dos grandes apartados, y el primer apartado de dos subapartados —que están señalados con su guioncito, que, como antes decía, es igual que si tuviesen el uno o el dos—, el primero dice —el primer gran apartado—: "A instancia del reino de España... —(*El señor Brito Soto abandona su escaño y se acerca al del señor Presidente del Gobierno.*) ¡Si me lo distraen no me va a saber contestar luego, desde luego! (*Risas en la sala.*)— "el Consejo por unanimidad"...

**El señor PRESIDENTE:** ¡Silencio, por favor!

**El señor OLARTE CULLEN:** "A instancia del reino de España, el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta a la Asamblea, podrá"... —no me preocupa— "El reino de España, en cualquier momento, respetará la disposición adicional tercera de la Constitución". Y si no la respeta, disponemos del Tribuna Constitucional, que tiene soberanía sobre el Estado español

para imponer precisamente que deshaga lo mal hecho si vulneró la Constitución, como en cierta ocasión ya ocurrió a propósito de la gasolina.

Ésa es nuestra llave, ésa es nuestra seguridad, ésa es la posibilidad de que la Constitución nos siga defendiendo mientras haya un Tribunal Constitucional que tenga también la posibilidad de exigir su cumplimiento.

Pero esto, señora y señores diputados, y señores del Gobierno, no ocurre con respecto al segundo párrafo. En el segundo párrafo dice: "A propuesta de la Comisión —recuerden ustedes que el primero decía "a instancia del reino de España", que es lo mismo que decir a propuesta del reino de España—, a propuesta de la Comisión, por propia iniciativa —¡por propia iniciativa de la Comisión!, no de España— o a instancia de un Estado miembro, el Consejo, por unanimidad, y previa consulta al Parlamento —no a nosotros, al Parlamento europeo, obviamente, y sin nuestro parecer—, podrá decidir las adaptaciones del régimen aplicable a las Islas Canarias que resultaren ser necesarias".

Aquí es donde late la posible modificación. Y si usted opina lo contrario, entonces, a usted, señor Presidente, además del suspenso político que se está llevando en junio, le tendríamos que dar un suspenso en Derecho constitucional.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (*Desde su escaño*):** Yo admiro a las personalidades dogmáticas como el señor Olarte, porque afirmar con la rotundidad y suspender con la rotundidad que hace es verdaderamente peligroso. Porque, claro, decir que el párrafo primero es a instancia del reino de España y que el reino de España es el que conoce la Constitución, pero que el párrafo segundo, "el Consejo, por unanimidad", y el que es miembro en el Consejo son representantes del Gobierno de la nación, no conoce la Constitución es, verdaderamente, especular en el vacío. Y permítame que le diga que con esos argumentos pocos sobresalientes va a sacar en Derecho.

**El señor PRESIDENTE:** Ahora sí, señor Lloréns.

(*Rumores en la sala.*)

Silencio, por favor, silencio, por favor.

**El señor LLORENS BARGÉS:** Señora y señores diputados.

Al fin, como dice el señor Presidente de la Cámara, no sé si después de cierta expectación por haberme concedido la palabra tres veces, pueda es-

te viejo parlamentario sintonizar en un concierto que últimamente me ha parecido de Wagner, con música más suave y templada de Vivaldi, referencia musical que hago al señor Presidente cuasi dimisionario: no sé si ésa es la expresión adecuada.

Bien, yo quiero empezar por agradecer al Presidente de la Cámara, y muy especialmente al Grupo Popular al que pertenezco, que me haya dado esta intervención que comparto con el portavoz del mismo, porque es una forma de expresión de un partido político que pertenece a la Coalición Popular y al mismo tiempo un mentís sobre todas esas cosas que se dicen —que no nos entendemos— con tanta frecuencia. Nos entendemos perfectamente.

Bien, este debate, en el que no tenía previsto intervenir, pues me produce a mí —a este viejo parlamentario—, repito, una cierta perplejidad ya que hemos pasado de unos temas muy gordos a otros temas menos gordos, y porque hemos mezclado aquí conceptos que me es difícil conciliar. Hemos pasado de pepinos, tomates, de créditos al 7% a hablar de ética, de historia, y no sé si se ha dramatizado en exceso.

El señor Presidente cuasi dimisionario ha tenido bellas palabras en su exposición, pero al final ha planteado un tema que no es ajeno naturalmente al debate de hoy, ya que ha hecho un anuncio de dimisión, como ha dicho el Presidente de la Cámara, pero condicionado al resultado de una votación. Yo que le conozco bien, conozco bien a su Señoría desde hace muchos años y hemos compartido tareas políticas, y respondo de su pedigrí —esta palabra, por cierto, es suya y no mía, yo la utilizo prestada— de su pedigrí democrático y autonómico, porque me consta, ya que ambos participamos en tareas constituyentes y preautonómicas, me sorprende sinceramente que haya planteado la dimisión en esos términos condicionados. Porque una dimisión condicionada al resultado de una votación, a mí me resulta, cuando menos, chocante. Había que haber esperado, porque, en definitiva, ¿qué es lo que pasa hoy? Hoy lo que estamos viendo es un informe que tiene que rendir el Parlamento sobre nuestra adhesión al Mercado Común. Y evidentemente este informe, pues, puede tener y tiene de un hecho... Informe que, por cierto, yo entiendo —y aquí se ha hablado de juristas—, entiendo que no es vinculante para el Estado ni para el Gobierno de la nación. Podrá ser más o menos importante, pero no vinculante, eso no lo dice la Constitución. Eso se planteó en su día, eso no se admitió y eso, por lo tanto, no hay que convertirlo más que en un informe importante, sin duda, pero no vinculante para el Estado.

Debe reconocerme el señor Presidente que nadie está en posesión de la verdad. Él decía algo de esto, pero no lo llevó a sus últimas consecuencias. Es decir, que ese acuerdo que ha presentado con tan bellas palabras, hay quien cree que no es

tan conveniente para Canarias. Hay expertos que creen que no lo es. E, incluso, puede darse el caso de que la mayoría de esta Cámara no crea que se haya cumplimentado el acuerdo que en su día se adoptó para las condiciones de entrada en el Mercado Común y considere que esencialmente o en cosas muy importantes no se cumple, y por lo tanto muestre su desacuerdo. Yo no soy personalmente un experto en estos temas económicos y más supranacionales. Pero los hay en Canarias, los hay en las distintas coaliciones y en los partidos políticos, y éstos se han pronunciado terminantemente, y a mí hay razones que me han convencido. Por consiguiente, tendríamos que admitir que aquí no pasa absolutamente nada. Ocorre algo importante, pero no ni dramático ni catastrófico, porque puede ser que esa opinión equivocada o no —el futuro lo dirá—...

Lo que sí es cierto —aprovecho para decir una frase de un inolvidable amigo, Joaquín Garríguez Walker— es que "lo que es seguro es que el futuro ya no es lo que era". Evidentemente el futuro para Canarias, en uno u otro sentido no será lo que era. Pero lo cierto es que puede ser por un sitio o puede ser por otro. Yo quiero limitarme a decir que es completamente respetable la opinión, y si es mayoritaria, da una verdad política que no necesariamente ha de ser la verdad absoluta, pero es la verdad política de ese momento en una democracia y en ésta en que estamos, y en esa verdad política puede resultar que esa fórmula o que el informe no guste al Parlamento de Canarias, y como no le guste, rechace un informe favorable.

Y ahora no pasa y no hubiera pasado nada más. Pero, ¡claro!, se plantea otro problema, el problema ese de la dimisión condicionada al resultado de esta votación. Tampoco pasa nada, señor Presidente, porque afortunadamente las instituciones han arraigado, las instituciones funcionan y hay un artículo, el 16 en combinación con el 19, que en el caso de quedar vacante la Presidencia, pues, se procederá como dice el estatuto.

Y podrán ocurrir varias cosas. Puede ocurrir que se presente un nuevo candidato por el partido mayoritario de los socialistas; puede ocurrir que ese candidato sea el mismo señor Saavedra que lo es en este momento, y hasta es posible que con un nuevo programa, con nuevos proyectos, con nuevas garantías... ¡Pues vamos a prestar nuestro apoyo!, y seguiría ahí. Y es posible también que no sea el señor Saavedra sino otro diputado de esta Cámara; cualquiera de ellos es objetivamente capaz, objetivamente digno de ser candidato a la Presidencia y, a lo mejor, obtiene los apoyos necesarios, en cuyo caso ocuparía la Presidencia de esta comunidad autónoma, y el asunto se habría terminado. Y nosotros nos iríamos con la sensación de cierta gratitud, yo por lo menos personalmente por el afecto que le tengo hacia la labor que

ha desarrollado, porque ha trabajado y hasta por el gesto digno de la dimisión. Desde ahora digo que sería el primero en solicitar para su Señoría la Cruz de Carlos III, que es lo acostumbrado en estos casos. Y tan amigos.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Lloréns.

*(El señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)*

¿Señor Presidente? *(Rumores en la sala.)*  
Silencio, por favor.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo)** *(Desde su escaño):* Señor Presidente. Señor diputado.

Evidentemente, el viejo estilo parlamentario se nota, y qué más quisiéramos que se contagiara a otros que son también viejos parlamentarios, pero que no lo han cogido —ese estilo que su Señoría tiene—, y como no estoy mencionando a nadie no puede haber alusiones reglamentarias.

Me alegra oír de su Señoría, porque además es un jurista, un parecer contrario a lo que han votado sus compañeros de coalición el martes pasado en la Comisión de Economía de esta Cámara y que ha sido compartido por todos los señores que forman esa mayoría de oposición en esta Cámara. Me alegra, me felicito, porque por encima de todo el buen sentido, el respeto a la Constitución y a los conceptos básicos conviene siempre oírlos, asumiendo el riesgo de quedarse en solitario frente a otros compañeros de grupo o de coalición.

Y yo no tengo nada más que añadir.  
Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

*(El señor Lloréns Bargés indica su deseo de hacer uso de la palabra.)*

¿Señor Lloréns?

**El señor LLORÉNS BARGÉS** *(Desde su escaño):* Uso los minutos, señor Presidente, para aclarar que, en fin, lo de vinculante o no vinculante es una opinión personal mía. Pero que, en todo caso, lo constitucional o no constitucional no depende de los adjetivos que se utilicen en un documento. Yo, con toda tranquilidad, puedo afirmar eso de vinculante, aunque personalmente opine que eso no va a prosperar. Mi opinión sigue siendo ésta. Por lo tanto, lo que digamos aquí que es o no vinculante es totalmente ajeno a las funciones, a la capacidad de este Parlamento. Otros sabrán, que lo dirán, y yo creo que dirán que no.

*(El señor Presidente del Gobierno, Saavedra Acevedo, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo)** *(Desde su escaño):* Si esto no fuera un Parlamento representante del pueblo canario, que no estamos aquí *jugando a los dados*, pues podría decirse: "¡hombre!, yo no creo pero voto".

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Don Francisco Marcos tiene la palabra.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías.

El señor Presidente del Gobierno nos tiene acostumbrados a intentar extraer con habilidad de todos aquellos posibles pequeños incidentes que se puedan producir o aquellas pequeñas matizaciones que puedan existir para intentar dividir a las fuerzas políticas de esta Cámara.

Y empezaba el señor Presidente su intervención en el día de hoy hablando —y hablaba con mucha serenidad— de la serenidad y de los gritos, yo diría de gritos y susurros, porque los susurros es verdad y es cierto que se escucharon hasta altas horas de la madrugada.

Nuestro grupo político parlamentario, señor Presidente, es un grupo cohesionado —lo puso de manifiesto don César Lloréns en su intervención— y de muy poco han valido sus palabras para intentar romper esa cohesión.

Ha tenido el señor Presidente en la tarde de hoy un comportamiento más propio de una rabieta incontinida que la que esperábamos de esa Presidencia que asume con rigor los resultados positivos, señor Presidente, pero también los resultados negativos de su gestión de Gobierno.

Las distintas intervenciones del señor Presidente, contestando a las fuerzas políticas que hoy han intervenido, han estado dirigidas más a las descalificaciones personales que a plantear con rigor los distintos temas que esperábamos escuchar de su Señoría. Nosotros esperábamos que usted nos manifestara, porque se lo hemos venido reiterando en esta Cámara en más de una oportunidad, que nos dijera con claridad, no digo con humildad porque sé que ésa es una virtud que escasea en el Gobierno de su Presidencia, pero sí que manifestase con claridad cuáles han sido los aspectos negativos para Canarias de la integración. Los positivos, las matizaciones o las interpretaciones subjetivas de lo que iba a ser positivo para Canarias, ya las han venido ustedes reiterando una y otra vez, aunque no las han terminado de convencer en ninguno de los momentos en que lo han manifestado.

Y hubiéramos escuchado en la tarde de hoy o en la mañana de hoy al señor Presidente venir

con claridad a una Cámara a decirle que usted ha negociado duramente, que usted ha tenido los apoyos de todo tipo —de las fuerzas políticas, de las fuerzas económicas— y que usted ha intentado conseguir para Canarias el mejor tratado que se podía conseguir, pero que lamentablemente —usted tenía que haberlo dicho— había problemas de tal envergadura que el tratamiento que se había dado a la integración en Canarias tenía algunos aspectos negativos, y que usted se había comprometido ante el Gobierno de la nación, ante el pueblo canario, ante este Parlamento, a traernos aquí cuáles eran las soluciones adecuadas para soslayar esos aspectos negativos o poder al menos paliar su influencia en la vida futura del archipiélago.

Nuestro grupo político, señor Presidente, está acostumbrado a que los bancos del partido que apoya al señor Presidente aprovechen todas las oportunidades para tratarnos de catastrofistas. Se nos viene diciendo —en cualquier intervención que hagamos— que somos terriblemente catastrofistas. Si presentamos una proposición o hacemos una proposición no de ley para que se atiendan, por parte del Gobierno, los aspectos de la seguridad ciudadana, se nos dice desde esta tribuna, por los bancos del partido que apoya al señor Presidente, que nosotros no oímos sino ruidos de sables, cuando es verdad que la seguridad ciudadana en Canarias nunca ha estado mejor que ahora.

Pero el señor Presidente, tal vez por repetir tantas veces el concepto catastrofista, el subconsciente en la mañana de hoy le ha traicionado y se ha convertido en un auténtico catastrofista de una situación que no merecía la pena precisamente que se enfocase desde esa perspectiva.

El señor Presidente del Gobierno comenzó —lo dijo— hablándonos de serenidad, y aquí se han escuchado gritos y no gritos de la Oposición solamente. Pero el señor Presidente habla de una integración totalmente descafeinada, totalmente positiva; habla de aspectos formales, de aspectos políticos; habla de una información que ustedes han dado. Pero, señor Presidente, ¿por qué no dice claramente que la mayoría de las veces que ha venido el señor consejero a comparecer a este Parlamento ha sido como consecuencia de la petición de los grupos políticos del mismo? ¿Cuántas veces ha venido, el señor consejero, ha comparecido como consecuencia de peticiones? Tengo aquí distintas intervenciones, no muchas, pero podría refrescarle la memoria: desde las preguntas de nuestro diputado Elviro Hernández Rebozo —ya desde el año 1983—, hasta la comunicación del Gobierno que se publicó precisamente el 30 de noviembre, la interpelación del Grupo Popular, interpelaciones y comparencias a petición del Grupo Popular, del CDS y del Mixto, del Grupo Popular, interpelaciones, proposición no de ley del Grupo Mixto, comparencia solicitada por Izquierda Canaria, etcétera, etcétera... No se puede ignorar eso, señor Presidente,

y venir a dar una imagen de que cada vez que ha comparecido aquí el Gobierno ante la Cámara ha sido por propia iniciativa, cuando muchas veces hemos tenido que presionar para que comparezca y nos diga cosas que nunca nos terminó de decir.

Ventajas, señor Presidente, inconvenientes, errores: ¡diga a la Cámara qué errores se han cometido! Reconozca esos errores para poder seguir gobernando con el convencimiento de un pueblo que tiene un Presidente que sea capaz de asumir las responsabilidades y no ocultarlas con amenazas, porque no cabe la menor duda —y aunque no hablemos de palabra chantaje, aunque no hablemos de coacciones—, evidentemente, de que es una amenaza a la Cámara el querer decirle que según sea la inclinación del voto así será la conducta del ejecutivo, así será la conducta del Presidente de ese ejecutivo, que a fin de cuentas responsabiliza a todo el ejecutivo. Es poco serio, señor Presidente. Creo que en la práctica usual parlamentaria y en las buenas formas de lo que significan a nivel de una democracia las responsabilidades que se asumen al pedir un voto a un pueblo, las ...*(Ininteligible.)* se producen frente a ese pueblo y la Cámara, en todo caso y en toda instancia, no puede estar sometida a esas veleidades del señor Presidente, porque ya vienen siendo usuales las rabieta del señor Presidente. Cuando los insularistas votan en contra del señor Presidente, el señor Presidente ante la rueda de prensa dice que jamás volverá a contar con el apoyo de los insularistas. Cuando el Grupo Popular vota en contra del señor Presidente, el señor Presidente monta una rabieta y dice que jamás contará con la derecha para gobernar en esta Cámara. El señor Presidente actúa siempre a remolque de sus propias inclinaciones y actúa siempre a remolque como consecuencia de su falta de rigor en los comportamientos, porque se tienen que aceptar comportamientos de los grupos contrarios a sus propios planteamientos, sabiendo que ése es el régimen político que usted ha aceptado, y en base a ese régimen político de tipo democrático que usted ha aceptado, está sentado en el día de hoy en este Parlamento.

Yo no quisiera, habida cuenta de que usted ha cogido en el día de hoy, para contestar a los distintos grupos que han intervenido, algo que verdaderamente parece, si profundizamos, hasta parece una frivolidad del señor Presidente. Por una parte, nos trae una comunicación y quiere que entremos en el debate de los temas que la comunicación entraña y de los problemas que afectan a la entrada de Canarias en el Mercado Común. Y por otro lado, nos saca de forma sorpresiva, como un buen prestidigitador, el hecho de una dimisión para confundir a los distintos oradores, quienes entraban en el tema de la dimisión, quienes entraban en el tema de hablarle del Mercado Común.

Y posiblemente nos va a achacar a nuestro grupo político el que en este momento no tiene

nada que contestarnos el señor Presidente, porque, evidentemente, no hemos hablado del Mercado Común, y como no hemos hablado del Mercado Común, eso lo hemos venido repitiendo constantemente en todas las intervenciones, entonces nos encontramos con que yo me tendré que limitar a hablarle de la dimisión o a decir algo respecto al Mercado Común, para que usted tenga la posibilidad de contestar a ambos aspectos.

Canarias, señor Presidente, según el artículo 1 del protocolo no formará parte del territorio aduanero de la Comunidad. Eso lo sabe usted. Conforme al proyecto de ley del IVA aprobado en el Congreso de los Diputados, no se aplicará dicho impuesto en Canarias, aunque ni en el protocolo ni en el acta aparece reflejada referencia alguna de la vigencia o no del IVA en Canarias, salvo lo dispuesto en el artículo 187.

Pero, señor Presidente —quisiera un poco de atención por su parte, porque si no, evidentemente, voy a decir como algunos otros intervinientes que está usted distraído—, según el artículo 25 del acta, tanto los tratados como los actos de las instituciones de las Comunidades Europeas se aplicarán en las Islas Canarias y en Ceuta y Melilla, salvo las excepciones contempladas en los apartados dos y tres y en las demás disposiciones de la presente acta. Resulta claro, señor Presidente, que por ello en el futuro podrá ser aplicada una política fiscal comunitaria ajena al IVA y será el Gobierno español quien decida la aplicación o no de las *accisas* comunitarias y negocien su aplicación o no en Canarias. Ésa es una realidad, señor Presidente, que no puede usted ignorar.

Y añadimos, además, que en el apartado primero del artículo 1 del protocolo se declara taxativamente que los productos originarios de Canarias no serán considerados como mercancías que reúnan las condiciones de los artículos 9 y 10 del tratado CEE, como mercancías en libre práctica con arreglo al tratado CECA. Eso lo sabe usted. Lo sabe usted si realmente se ha interesado por el tema, porque a veces lo dudo.

Pero aún hay más, en el apartado tercero del mismo artículo aclara que salvo disposición en contrario del mismo protocolo, los actos de las instituciones de la Comunidad en materia de legislación aduanera para los intercambios exteriores se aplicarán en las mismas condiciones que los intercambios entre el territorio aduanero y la Comunidad canaria. Por tanto, señor Presidente, se incumple una de las condiciones básicas, cual es la posibilidad de mandar nuestros productos libremente a la Comunidad Económica Europea, creación de una zona de libre comercio entre Canarias y la Comunidad Económica Europea ampliada.

No cabe duda tampoco de que el contenido del artículo 4 no satisface el planteamiento del Gobierno canario de mantener la reserva del mer-

cado peninsular para el plátano canario, aunque las explicaciones dadas de la interpretación que España hace del apartado segundo del artículo 4 del protocolo suavice la simple lectura del mismo.

No quiero continuar, señor Presidente, en esta línea sin aprovechar la oportunidad para terminar —porque se enciende la luz roja—, diciendo que, por otro lado, el mismo artículo 4 establece la exención de los derechos de aduana para los productos agrícolas del anexo a), dentro de un límite de contingencias, cálculo sobre las medias de las cantidades comercializadas en 1982, 1983, 1984, pero declarando al propio tiempo la observancia y aplicación de los precios de referencia.

Señor Presidente, de verdad —tengo que decirlo— nuestro grupo político le ha escuchado a usted cuando al final, producto de esas rabieta a que usted nos tiene acostumbrados, anuncia... es como *la muerte anunciada* que usted dijo cuando los presupuestos. No es una frase mía aquí se están repitiendo en la tarde de hoy muchas frases del señor Presidente. El señor Presidente debe tener cuidado con sus frases porque luego se pueden volver contra él. *La muerte anunciada* para nosotros no es una realidad, no es un deseo, no la esperábamos, pero tenemos que decirle que realmente un Presidente de un Gobierno que asume la responsabilidad de un voto que se le otorga a una Cámara, no puede aprovechar la oportunidad de una votación de la naturaleza de la de hoy para presionar a quienes libremente tienen que emitir su parecer, y evidentemente, cuando menos, si no un chantaje, si no una coacción, al menos podríamos decir que ha sido un acto de mal gusto.

Anunciamos desde ahora, señor Presidente, como es lógico, nuestro apoyo decidido al dictamen de la comisión, porque interpretamos que es un sentir mayoritario de esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Marcos.

¿Señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño):** Señor Presidente, señor Marcos, usted se ha encariñado con la palabra rabieta y por lo visto pretende que los socialistas y que el Gobierno, cada vez que pierden aquí una votación, ovacionen a los que han votado en contra.

Y yo no sé si ha estado atento al debate, porque dice que no he hablado de la Comunidad Económica Europea y he estado media hora ahí y sólo se ha quedado con el final. No sé dónde ha estado el resto de mi intervención, supongo que ha sido una media hora, pero que no se ha enterado, porque sólo ahora al final saca un tema que me hace pensar, al oír también otras intervenciones

que le han precedido en el uso de la palabra, que aquí se piensa que el Régimen Económico-Fiscal es competencia exclusiva, según el Estatuto de Autonomía Canario, de Canarias. La legislación fiscal es competencia del Estado, es siempre. Propuestas, iniciativas que elevamos de aquí al Estado, y que si es el Estado de donde parten, del Gobierno de la nación, según la Constitución tienen que solicitar nuestro informe. Pero en ningún caso se está aquí desmantelando una competencia que jamás hemos tenido. A ver si nos enteramos, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista estatutario, porque me parece en varias ocasiones haber oído esa lamentación acerca de que el Parlamento canario asiste impasible, con los brazos cruzados, a que le quiten una competencia que nunca ha tenido según el Estatuto. Una cosa es que la modificación requiera una información de la comunidad autónoma, pero eso está revelando claramente en la Constitución y luego en el Estatuto de Autonomía que la competencia en legislación fiscal es del Estado, señor Marcos. *(Pausa.)*

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO** *(Saavedra Acevedo)* *(Desde su escaño):* No, no, todavía no he terminado, señor diputado.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Pensé que había terminado.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO** *(Saavedra Acevedo)* *(Desde su escaño):* No.

Quiero reiterarle que el anuncio de la dimisión es un hecho absolutamente normal para un demócrata. Yo no le tengo ningún cariño al cargo, y ante una votación decisiva —esto no es una votación de una proposición no de ley ni de una moción, sino que esto es una votación decisiva—, en la que se tienen que definir... Asuman de una vez la responsabilidad, si todavía alguno cree que puede ir *escurriendo el bulto* ante la opinión pública de Canarias —espero que no—, asuman la responsabilidad de que estamos ante una votación decisiva, que va a depender de ello el prestigio de esta Cámara, no sólo ante la propia Canarias sino ante el resto de España. Asuman esa responsabilidad. Y ante una decisión de tal trascendencia se sorprende de que el Gobierno, el Presidente del Gobierno, diga que si pierde esta votación dimite. Y esto no es ningún hecho ni catastrofista ni dramático ni nada —como muy bien lo ha dicho su compañero de coalición anteriormente, el señor César Lloréns, y algunos otros intervinientes—, es un hecho normal en la vida democrática. Nosotros no tenemos mayoría absoluta. Varios de los que nos dieron la investidura han dicho hoy que van

a votar que no, y no vamos a estar pendientes permanentemente de negociar cada iniciativa del Gobierno en este Parlamento, de la búsqueda del voto correspondiente, ¡no! Se nos ha acusado precisamente también, por otro lado, de estar dando bandazos: ¡no queremos dar más bandazos! La opinión pública quiere efectivamente un Gobierno que gobierne estable. Pero no que cuando se encuentra ante una situación decisiva, oiga al portavoz del principal grupo de la Oposición que... en fin, a ver si lo reconsidera porque no era necesario que presentase aquí o que anunciase la dimisión o que dimita si pierde el Gobierno esta votación. Es, repito, un hecho normalísimo en cualquier democracia, y aquí no hay ni vacío ni saltos en el vacío ni nada. Hay una regulación en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de la Cámara y se pone en funcionamiento, y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Señor Marcos Hernández?

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

Le entiendo mucho menos... —si me deja que el micrófono actúe adecuadamente—, ahora entiendo muchísimo menos al señor Presidente, porque pasa de decir que no pasa nada, que no ocurre nada, que todo es normal... —Si me sigue interrumpiendo, señor Presidente, yo no llego a alcanzar las cotas de cultura que usted tiene para poder hablar y escuchar al mismo tiempo. Yo tengo que hablar y luego escucho y luego vuelvo a hablar—. Digo que ahora lo entiendo menos porque usted reitera su anunciada dimisión, evidentemente. Usted dice que yo debía de decirle lo que tiene que hacer; yo no puedo decirle a su Señoría lo que debe de hacer. Usted hace lo que considere oportuno y está en el pleno derecho de efectuarlo. Yo me reservaría, en todo caso, como lo hago —y lo hago en un legítimo derecho que tengo como diputado— de juzgar lo que usted hace y cuando lo hace dentro de esta Cámara, que son dos cosas completamente diferentes. Que yo juzgue su vida política, privada, o de cualquier otro tipo fuera de la Cámara sería de muy mal gusto si lo hiciera en la Cámara. Pero estoy juzgando un acto de la Cámara, una intervención del señor Presidente en esta tribuna y me estoy permitiendo en este momento juzgar cómo lo ha hecho, por qué lo ha hecho y la intención que para mí, desde mi posición y desde mi punto de vista, ha tenido ese acto, la intencionalidad de ese acto.

No cabe la menor duda de que en un caso como éste, que usted es el capitán de un barco que abandona precipitadamente antes de que *el propio barco haga aguas*, porque anuncia que si un torpedo en flotación me llega, yo me tiraré por la borda. ¡Pues hágalo usted, señor Presidente, y póngala

se el chaleco salvavidas desde que salga de puerto! Cuando tomó posesión de la Presidencia del Gobierno autónomo, ya sabíamos todos de antemano que entre uno de los derechos que usted tenía era presentar la dimisión cuando lo considerase oportuno. Y hágalo y asuma usted la responsabilidad que su acto entraña. Yo no lo juzgaría sino después que efectivamente usted lo haya consumado.

Yo quisiera terminar simplemente, señor Presidente, al hilo de todo lo que aquí se está diciendo en la tarde de hoy, con algo que en cierta forma y manera lo hemos manifestado en más de una oportunidad respecto a la credibilidad del Gobierno, respecto a la forma en cómo ha tratado el Gobierno a los grupos de Oposición. Yo terminaría con un refrán chino que es muy claro y creo que sea ilustrativo para lo que está ocurriendo en el día de hoy. Dice éste muy claramente que "se puede engañar a una persona una vez; se puede engañar a una persona varias veces; se puede engañar a varias personas varias veces, lo que no se puede —señor Presidente—, lo que no se puede es engañar a todas las personas todas las veces".

**El señor PRESIDENTE:** ¿Señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Saavedra Acevedo) (Desde su escaño):** Parece que el miedo es del señor Marcos, no del Presidente dimisionario. En absoluto.

La responsabilidad de Canarias le toca a todos los 60 que están aquí dentro. Y es evidente que para la opinión pública y para el grupo y los miembros de este Gobierno está clarísimo que la historia no comienza hoy, y que la historia política de Canarias se inicia con la constitución de este Parlamento el día 30 de mayo del 83; lleva, en un análisis lógico por parte de cualquier analista mínimamente objetivo de la realidad de Canarias, a que esta situación no se puede prolongar, salvo que nos adjudique a todos nosotros —socialistas y miembros del Gobierno—, una vocación masoquista que estamos muy lejos de poseer. Por consiguiente, este hecho es un hecho, repito, lógico de una historia de una evolución política, y es lo normal que ocurra en una democracia donde el Gobierno no tiene la mayoría. Si el Gobierno tuviese la mayoría, evidentemente dimite, ponen a otro del partido y siguen las cosas absolutamente sin mayor trascendencia. Aquí puede surgir un Gobierno de ustedes, que votan todos juntos, que tienen unanimidad de preocupación y de inquietud respecto al futuro de Canarias; puede surgir de este partido, puede surgir de una coalición. Hay múltiples alternativas, y eso no es malo para Canarias. Lo único que es malo, desde nuestra perspectiva y según las manifestaciones que ustedes han hecho repetidas veces, es malo desde el conjunto del Parlamento, porque no hay una mayoría estable

que permita un Gobierno estable. Todo lo demás de pactos, ofertas, consensos, visitas, ya veremos, no sabemos, tenemos que consultar al otro, etcétera, etcétera, que ha pasado por el despacho de este Presidente y por múltiples consejeros correspondientes y por los portavoces del Partido Socialista en esta Cámara, son hechos constatables, demostrables perfectamente, y que llevan, evidentemente, a que no hay otra alternativa que buscar una fórmula de Gobierno para Canarias por el prestigio de las propias instituciones.

**El señor PRESIDENTE:** Se suspende la sesión hasta las cinco en punto de la tarde.

*(Se interrumpe la sesión a las quince horas y quince minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Debate del voto particular presentado por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra para su presentación y defensa don Augusto Brito Soto.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, me gustaría resaltar un aspecto que me ha resultado al menos curioso en la mañana de hoy, como breve introducción a esta formulación de nuestro voto particular en la tarde, al inicio de esta tarde.

Dice el dictamen, el dictamen como propuesta de informe que se presenta a esta Cámara de la Comisión de Economía, que "en este sentido expresamos nuestra convicción de que estamos ante un informe de carácter vinculante sobre la base de la normativa expresada anteriormente". Dice una enmienda aprobada con los mismos votos que este dictamen, con los mismos votos, esta mañana, aprobada esta mañana. Enmienda número uno de don Antonio Sanjuán: "Aun cuando ésta no tuviera —se entiende la opinión canaria, el informe canario— obviamente carácter vinculante para los negociadores españoles".

Sinceramente, comenzar resaltando esta cuestión porque me parece, por lo menos, curioso que los mismos votos hayan aprobado en un breve intervalo de una serie de horas una afirmación de vinculante por un lado, nada menos que en el informe constitucional, y esta mañana una enmienda donde se resalta el carácter no vinculante. Habrá de aclararse la Oposición en relación con este asunto.

En segundo lugar, señalar que el carácter del informe que ha de evacuar la Comunidad Autónoma de Canarias es el establecido en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía y en la disposición

adicional tercera de la Constitución, que señala que "en caso de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias será preciso informe previo y preceptivo de la Comunidad Autónoma de Canarias, que para ser favorable...", etcétera, etcétera.

Por tanto, el tipo de informe que vamos a emitir es un tipo de informe que tiende a significar si el Parlamento de Canarias informa positiva o negativamente las consecuencias, en términos de modificación, las consecuencias inmediatas en términos de modificación del REF, que operan a partir del protocolo canario y a partir del tratado de adhesión. En ningún momento se puede entender en esta Cámara que estamos, por supuesto, no aprobando pero siquiera informando el tratado desde el punto y hora de valorar ese tratado para los intereses españoles o para los intereses canarios. Esa valoración, la valoración del tratado, sea desde la óptica de los intereses españoles, sea desde la óptica de los intereses canarios, corresponde a las Cortes Generales donde Canarias tiene a sus representantes legítimamente elegidos en Canarias por el pueblo de Canarias y que representan la voluntad de los canarios ante las Cortes de la nación.

Desde esta óptica, la tentación a lo largo de todo este proceso, de este proceso último sobre todo, de las últimas semanas por parte de diversos grupos de la Cámara, de valorar, de entender el informe como una valoración del tratado sencillamente es imposible; digamos, no se ajusta ni a la Constitución ni a lo que el Estatuto de Autonomía establece en esta materia y difícil lo iban a tener además algunos partidos de ámbito nacional en esta Cámara que tuvieran que comparar, que tuvieran que colegir su voto negativo aquí con su voto positivo en las Cortes Generales.

¿Qué indica el voto particular que presentamos los socialistas al Dictamen de la Comisión de Economía y Comercio en relación con el informe que el 45.3 del Estatuto de Autonomía concede a la Comunidad Autónoma de Canarias. Dice —y leo en primer lugar—, dice este voto particular lo siguiente:

El Parlamento de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias y en la disposición adicional tercera de la Constitución española, y en relación con el Proyecto de Ley orgánica de autorización para la ratificación del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, remitido a esta asamblea legislativa por el Parlamento de la nación, acuerda:

Primero. Emitir su informe positivo respecto a las modificaciones en el Régimen Económico y Fiscal especial de las Islas Canarias, derivadas directa e inmediatamente del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea y en particu-

lar de las disposiciones del mismo referidas a las específicas condiciones de integración de las Islas Canarias.

Segundo. Este informe positivo se funda en el respeto sustancial de nuestra libertad comercial de importación y exportación y de nuestras franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo, que constituyen el núcleo del Régimen Económico y Fiscal de Canarias definido por el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía, precisamente a los efectos de la protección que ese mismo artículo instrumenta y que fueron recogidas como parte fundamental de la propuesta formulada en su día por este Parlamento.

Tercero. No obstante, considerando que un aspecto básico del Régimen Económico y Fiscal de las Islas Canarias lo constituye la existencia de una zona de libre comercio Canarias-Península para los productos agrarios y pesqueros originarios del archipiélago canario, aspecto este que queda alterado por la aplicación del citado tratado de adhesión, el Parlamento de Canarias, ratificando su acuerdo de 1 de diciembre del 83 en lo que se refiere al libre comercio Canarias-CEE, manifiesta que el levantamiento de las restricciones a las exportaciones y envíos agrarios y pesqueros originarios de Canarias, contingentes y precios de referencia, constituye para las islas una aspiración irrenunciable.

Cuarto. El Parlamento de Canarias manifiesta su voluntad de realizar un seguimiento constante de todas las consecuencias que para las Islas Canarias se deriven de la integración española en las Comunidades Europeas y de plantear las medidas correctoras o compensatorias de las consecuencias desfavorables que para algún sector de la economía de Canarias genere dicha integración.

En definitiva, se produce la manifestación de voluntad positiva, porque el mandato establecido en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía, donde en su apartado uno se define el núcleo del REF y en su apartado dos se mandata al negociador español a preservar ese núcleo, ha sido plenamente conseguido. Y en función de ello se instrumenta un voto, un informe de características positivas.

Con posterioridad se señala que efectivamente hay determinadas restricciones respecto de un planteamiento de libre comercio que hasta ahora venía funcionando con la Península Ibérica en relación con productos originarios canarios y que se ha producido en el tratado una cierta restricción de las características que han sido ampliamente explicadas a lo largo de esta semana y que, por tanto, no hay que reiterar, una cierta restricción a ese planteamiento de libre comercio. Y en tal sentido se fija el objetivo, de que hablábamos esta mañana, para el contexto de nuestra negociación, de nuestra convivencia en el ámbito de la Comunidad Económica Europea.

Y, finalmente, se señala una voluntad de permanecer atentos a cualquier incidencia que en los subsectores concretos pudiera manifestarse como consecuencia inmediata de la negociación.

No cabe duda de que el planteamiento de informe que efectúa, en forma de voto particular, el Grupo Parlamentario Socialista es un planteamiento plenamente congruente con la opción dos que defendimos en su día. Y es plenamente congruente con la opción dos porque señala, ratifica y fundamenta en ello el informe positivo, aquellos aspectos que de la opción dos se han conseguido. Y señala igualmente allí donde hubo alguna restricción en el campo del libre comercio, señala igualmente esas restricciones y señala la voluntad política por parte de Canarias de superar en el seno de la Comunidad esas restricciones.

Es, por tanto, un planteamiento de informe absolutamente congruente con esa opción que defendimos un día, fundamentada en el núcleo de esa opción que se consiguió y poniendo al descubierto y señalando un compromiso político para aquellos aspectos que quedaron en una situación no absolutamente favorable para Canarias.

Así pues, razones económicas, razones políticas y culturales justifican que hoy emitamos este informe positivo, razones políticas y culturales en el sentido de manifestar nuestra voluntad de querer ser Europa, en el sentido de impedir que pueda haber una recepción desde Europa del planteamiento del Parlamento de Canarias distinta, a lo mejor, a la propia voluntad que aquí se le quiere plantear. ¿Cómo será observado en los parlamentos europeos el pronunciamiento negativo que pudiera efectuar este Parlamento?

Razones igualmente de la quiebra política importante, importante, que se produce en el marco histórico de relaciones de Canarias con el conjunto de la comunidad nacional. Posiblemente una de las decisiones que ponen en quiebra ese marco de relaciones de Canarias con la comunidad nacional de mayor trascendencia que se hayan adoptado nunca en Canarias, y en relación con ese esquema de relación, con ese esquema de integración, con ese esquema de convivencia de Canarias en la comunidad española.

Así pues, razones económicas de cumplimiento del REF —mantenemos nuestro puerto franco—, razones económicas en relación con la situación en que quedan nuestros sectores, nuestro sector agrario. No se ha hablado aquí de la reserva nacional del mercado del plátano que se ha conseguido íntegramente. Sí se ha hablado de las posibilidades de proteger nuestra agricultura de mercado interior y, en definitiva, el problema de los hortofrutícolas de exportación quedan salvaguardados en una primera etapa, al menos al nivel de las exportaciones históricas. El conjunto de ese paquete agrario que incluya una PAC canaria, que incluya la posibilidad de preservar nuestra agri-

cultura de exportación —lo he señalado ya en esta Cámara—, a mí me gusta más ese paquete completo que el paquete de que disfrutábamos anteriormente. Y se puede organizar mejor ese paquete completo, desde la óptica de los intereses de la propia agricultura canaria, que como ha venido funcionando hasta este momento, exclusivamente centrada en los pilares del plátano y de la hortofrutícola de exportación.

En el sector industrial, amén además del libre cambio, del libre comercio de productos industriales Canarias-CEE, con tarifa especial por nuestra parte para proteger determinadas producciones y una apelación genérica de la Comunidad a que en caso de que le resultara sensible algún producto industrial canario podría protegerse de él... Obviamente, tiene una utilidad económica muy superior para nosotros la tarifa especial, que la vamos a utilizar desde el primer día, que la apelación genérica que establece la Comunidad para restablecer la equidad, que muy posiblemente no será utilizada nunca, porque hay que pensar, en términos muy escandalosos, para pensar que algún sector industrial canario pueda ser sensible al mercado comunitario en algún momento, desde el punto de vista industrial, por pura comparación de la dimensión industrial canaria con la extraordinaria dimensión industrial comunitaria.

En definitiva, se han conseguido las reglas de origen que mejoran el Decreto Pérez de Bricio. En definitiva, se ha conseguido una solución para el tabaco con la que no soñaban ni los más optimistas.

En el sector servicios, brevemente, en el comercio están, en la medida en que se reconoce el libre comercio canario, todas las posibilidades expeditas.

En el sector turístico, el Presidente explicaba esta mañana que el paquete turístico canario será el 30% más barato que el paquete turístico peninsular. ¿Saben lo que significa eso? Ese 30% significa que si Canarias quisiera podría traer a los turistas sin que éstos tuvieran que pagar el transporte, y aun así mantener un nivel de equidad de precios respecto del precio peninsular.

En fin, habrá que formular un nuevo REF donde hemos planteado que pretendemos unificar la imposición indirecta, y estas bases constituyen, en definitiva —nos parece— razones sobradas para plantear un informe positivo del tipo del que proponemos.

Respecto del dictamen negativo, respecto del Dictamen de la Comisión, que se ha formulado como negativo, plantear algunas observaciones:

En primer lugar, nos parece que desborda el marco constitucional y estatutario en diversos aspectos. En el primer aspecto al señalar el carácter vinculante del informe. En el segundo aspecto, en el apartado e) de sus razones, cuando indica que se limita gravemente el marco competencial de la Comunidad Autónoma Canaria en lo referen-

te a su Régimen Económico y Fiscal: "Tal circunstancia representa en la práctica la desaparición del REF en la forma conocida actualmente y su sustitución por unas pautas de acusado carácter de discrecionalidad abierta que emanarán en el futuro de los centros decisorios de la CEE mediante mecanismos de cesión de soberanía del tratado.

Respecto de Canarias no se produce ninguna cesión de soberanía. La soberanía, en temas fiscales, como igualmente se decía esta mañana, la tiene el Parlamento de la nación y no la ha tenido Canarias, que ha tenido capacidad de propuesta.

Se desborda el marco constitucional y estatutario, finalmente, en el apartado segundo, donde se dice —desde mi punto de vista muy gravemente— que "El Parlamento considera que el marco futuro de relaciones de Canarias con la CEE ampliada..." Por tanto, relaciones de Canarias con España, que forma parte de esa CEE ampliada. Y si habla de un marco futuro de relaciones de Canarias con la CEE ampliada es inseparable de una asunción de competencias en este ámbito por la comunidad autónoma. ¿En qué ámbito?, ¿en el ámbito de esas relaciones queremos competencias de relaciones Canarias-España? Estamos, en definitiva, en el apartado segundo, ante la formulación, en términos de principio, de lo que sería el planteamiento de un Estado libre asociado. Y obviamente eso es un planteamiento que desborda ampliamente el campo constitucional y estatutario (*Rumores en la sala.*).

**El señor PRESIDENTE:** ¡Silencio, por favor!

**El señor BRITO SOTO:** Por otra parte, la lógica de la opción tres, desde nuestro punto de vista, se sitúa en un conjunto de razones, el dictamen, en definitiva, se coloca en un conjunto de razones desde la opción tres, no desde la opción dos, desde la opción tres. Así, por ejemplo, cuando en el apartado e) se señala que perdemos competencias respecto del REF y se indica que no queremos cesión de soberanía. Pero es que ha habido cesión de soberanía, cuando no se nos aplica la política comercial ni la política aduanera ni la política fiscal. ¿En qué opción quieren ustedes funcionar entonces? Lógicamente en una opción tres, porque en la opción dos no se nos aplican ya todas esas cosas.

Y a ustedes les parece que se invade nuestro campo autonómico en materia fiscal. Pues será sólo porque quieren la opción tres, porque quieren situarse fuera de la Comunidad, como, además, aparece ya nítidamente en el apartado segundo de la proposición de ustedes.

En el apartado segundo, al formular ustedes la alternativa, pudieron haber dicho que Canarias quería integrarse en la Comunidad, pero con una zona de libre comercio Canarias-CEE, como se di-

ce en nuestro informe. Y no dijeron eso, que hubiera sido lo congruente con la opción dos que votaron en su día. Y no dijeron eso, dijeron ustedes: "El Parlamento considera que el marco futuro de relaciones de Canarias con la CEE ampliada". Ustedes no quieren estar en la CEE, ustedes quieren relacionarse con la CEE ampliada. Y para relacionarse con la CEE ampliada hay que estar fuera de la CEE ampliada. Ustedes lo que plantean es darse en la opción tres, extrañamente cuando habían votado la opción dos, porque ésa es la alternativa que formulan en el punto segundo del dictamen, amén de las otras implicaciones desde el punto de vista constitucional y estatutario que antes he señalado.

En fin. ¿Qué razones profundas pueden haber incidido —y estoy acabando, señor Presidente—, pueden haber incidido en esta coincidencia —por lo menos tendrán que reconocerme que extrañamente Alianza Popular, el Grupo Popular y el nacionalismo de izquierda radical en esta Cámara?, ¿qué coincidencias pueden haber hecho fraguar ese tipo de *entente*? A mí me parece que puede haber dos razones, posiblemente se hayan dado las dos razones, las dos razones.

La primera es que, cegados en una estrategia de acoso del Gobierno socialista, cegados en esa estrategia, ha llegado el momento en el que ustedes han empezado a desvalorar sus propias posiciones políticas, sus propias posiciones políticas han comenzado a perder valor para ustedes. Y, claro, cuando una fuerza política comienza a desvalorar sus propias posiciones políticas entra en el camino de la irresponsabilidad política, entra en el camino, en definitiva —como se está mostrando—, de la pérdida del concepto de Estado que debieran tener determinadas fuerzas, de alta responsabilidad política en esta Cámara.

La segunda razón puede ser la aplicación de aquel principio físico de la reacción, que dice que "una ligera oscilación en un sentido puede provocar un fuerte golpe en el sentido contrario". ¿No habrá algún ideólogo, de aquellos que estaban por la opción primera, que estén pensando en la aplicación del 25.4 del protocolo y, en definitiva, tras pasarnos a una integración ordinaria en la Comunidad Económica Europea, arrasando con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias? No muy lejos de este pensamiento seguro que andan también algunas mentes que han ideado este planteamiento.

**El señor PRESIDENTE:** Termine, por favor, señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** ...(*Ininteligible.*) obviamente, para la sociedad canaria y para la economía de Canarias.

A nosotros nos parece que la única alternativa sigue siendo la opción dos y que lo que aquí he-

mos presentado como resultado no es más que el resultado de la negociación desde esa opción dos, desde esa opción de integrarnos en la Comunidad y conservar la especialidad canaria y que debemos, en esa línea, iniciar el camino de convivencia dentro de la Comunidad Económica Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito.

Iniciamos un turno en contra del voto particular presentado por el Grupo Socialista.

Grupos parlamentarios que deseen intervenir.

Grupo Mixto. ¿Nada más que don Gregorio Toledo? (Pausa.)

Grupo Izquierda Canaria. ¿Va a intervenir? (Pausa.)

¿Grupo CDS? (Pausa.) Va a intervenir.

¿Grupo Popular? (Pausa.) No va a intervenir.

¿Grupo Socialista? (Pausa.) No puede intervenir (Risas en la sala.)

Bueno, pues, entonces empezamos por don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Para manifestar, en nombre de todas las fuerzas políticas que componen el Grupo Mixto -Asamblea Majorera, Agrupación Gomera Independiente, Izquierda Nacionalista Canaria, Agrupación Herreña Independiente y Convergencia Canaria Reformista- nuestro voto negativo al voto particular presentado por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Grupo Izquierda Canaria? Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Brevísimamente, y en fijación de posiciones de nuestro grupo, decir lo siguiente:

Respecto al voto particular del Grupo Socialista manifestar que votaremos en contra de la particular forma de *botar por la borda* el acervo histórico canario que asume con su voto el Partido Socialista.

Respecto a otros desatinos vertidos en esta tarde, por elemental economía procesal, no entramos en ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Angulo.

¿Grupo CDS-Centro Democrático y Social? Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Con toda brevedad para que pase pronto el cáliz, como decía un amigo de los bancos de la Oposición, que mi grupo va a votar en contra del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Grupo Popular.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Para manifestar, señor Presidente, que el Grupo Popular está en contra del voto particular formulado por el Grupo Socialista Canario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos Hernández.

Pasamos entonces ya a la votación de este voto particular. Y en este sentido debo manifestar a sus Señorías que se ha presentado por 14 diputados, cumpliendo la quinta parte, el requisito de la quinta parte que exige el artículo 85 del Reglamento, un escrito en el que se solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, 86 y 82, se solicita que la votación sea pública por llamamiento.

Como el artículo 85 no deja lugar a ninguna duda respecto del carácter imperativo de producirse esta solicitud, les comunico a ustedes que... Voy a leer el artículo 86:

"En la votación pública por llamamiento un Secretario -en este caso el Secretario primero de la Cámara- nombrará a los diputados y éstos responderán "sí", "no" o "abstención". El llamamiento se realizará por orden alfabético de primer apellido, comenzando por el diputado cuyo nombre sea sacado a suerte. Los miembros del Gobierno de Canarias que sean diputados, así como la Mesa, votarán al final".

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Parece que por aquí, por los alrededores, hay algunas dudas a propósito de...

El señor PRESIDENTE: ¿A qué alrededores se refiere su Señoría? (Risas en la sala.)

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Que, evidentemente, no es aquel de la otra esquina, señor Presidente, sino los alrededores que alcanzo yo con el don escaso de la palabra que tengo y del oído, pues parece que hay algunas dudas a propósito de cuál es el sentido de la votación y qué indica votar "no" y qué indica votar "sí". Yo creo que sería mucho mejor que el señor Presidente -que además lo explicará muy bien- que lo diga.

El señor PRESIDENTE: Votar "sí" es votar a favor del voto particular; votar "no" es todo lo contrario, como su Señoría puede comprender (*Risas en la sala.*)

(*El señor Secretario segundo, Rodríguez Marichal, extrae del bombo una bola que entrega al señor Presidente.*)

Don Gregorio Toledo, le ha tocado a su Señoría empezar la votación cuando así sea establecido. Número 49 de la lista de diputados.

Comenzaremos, pues, la votación por don Gregorio Toledo, continuaremos hasta el final y volveremos al principio de nuevo (*Pausa.*)

¿El señor Secretario tiene la bondad de ir llamando a los señores diputados?

(*El señor Secretario primero, Hernández Díaz, va nombrando a los señores diputados para emitir su voto.*)

Don Gregorio Toledo Rodríguez: No.

Don Alonso Trujillo Trujillo: Sí.

Don Antonio Vega Pereira. (*Ausente.*)

Don Manuel Acevedo Bisshopp: No.

Don Pedro Acosta Lorenzo: No.

Don Francisco Alonso Valerón: No.

Don Vicente Álvarez Pedreira: No.

Don Gonzalo Angulo González: No.

Don Álvaro Argany Fajardo: Sí.

Don José Francisco Armas Pérez: Sí.

Don Esteban Bethencourt Gámez: No.

Don Oswaldo Brito González: No.

Don Augusto Brito Soto: Sí.

Don Antonio Cabrera Barrera. (*Ausente.*)

Don Miguel Cabrera Cabrera: No.

Don Pedro Cabrera Hernández: Sí.

Don Leopoldo Cabrera Lasso: Sí.

Don Eugenio Cabrera Montelongo: No.

Don Manuel Fernández González: No.

Don Fernando Fernández Martín: No.

Don José Vicente Ferrán Olmos: Sí.

Don José Ferrer Perdomo: No.

Don José Antonio García Déniz: Sí.

Don Domingo González Arroyo: No.

Don Domingo González Chaparro: Sí.

Don Ramón González de Mesa Machado: No.

Don Elviro Hernández Rebozo: No.

Don José Manuel Hernández Suárez: Sí.

Don Domingo Herrera Rodríguez: No.

Don Ramón Jerez Herrera: Sí.

Don Maximino Jiménez Fumero: Sí.

Don César Lloréns Bargés: No.

Don Francisco José Manrique de Lara y Llarena: No.

Don Francisco Marcos Hernández: No.

Don Andrés Miranda Hernández: No.

Don Abilio Monterrey Gutiérrez: Sí.

Don Jesús Morales Morales: No.

Don Lorenzo Olarte Cullen: No.

Don Juan Padrón Morales: No.

Don Miguel Perdión Cabrera: No.

Don Santiago Pérez García: Sí.

Don José Luis Pérez Martín: Sí.

Don Enrique Pérez Parrilla: Sí.

Don Miguel Ángel Pizarro Lozano: No.

Don Juan Ramírez Montero: Sí.

Don José Juan Rodríguez Rodríguez: Sí.

Don Juan Luis Rodríguez Rodríguez: No.

Don Antonio Sanjuán Hernández: No.

Don José Pedro Santana Arencibia: Sí.

Don Orlando Suárez Curbelo: Sí.

Don José Miguel Suárez Gil: No.

Don Juan Alberto Martín Martín: Sí.

Don José Medina Jiménez: Sí.

Doña María Dolores Palliser Díaz: Sí.

Don Jerónimo Saavedra Acevedo: Sí.

Don Antonio Rodríguez Marichal: No.

Don José Vicente Hernández Díaz: Sí.

Don Manuel de la Cueva Fernández. (*Ausente.*)

Don Bernardo Navarro Valdivielso: Sí.

Don Pedro Guerra Cabrera: Sí.

(*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, resultado de esta votación: a favor del voto particular 27; en contra 30, ninguna abstención.

Queda, pues, rechazado el voto particular.

¿Los portavoces de los grupos parlamentarios se quieren acercar, por favor?

(*Los portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Siéntense, por favor, Señorías, que continúa la sesión.

Turno de fijación de posiciones.

Se va a conceder a cada grupo, incluso, pues, después de oída la Junta de Portavoces, antes de la votación del informe o de la propuesta de la Comisión, se va a conceder, repito, un breve turno de fijación de posiciones por tres minutos, estrictamente tres minutos.

El Grupo Mixto. ¿Don Gregorio Toledo va a intervenir?

Tiene la palabra don Gregorio.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

No quiero consumir prácticamente ningún tiempo, solamente manifestarle al señor Presidente del Gobierno que somos plenamente responsables las fuerzas políticas que componen el Grupo Mixto y que, en nombre de dichas fuerzas, queremos manifestar desde aquí nuestro voto positivo al Dictamen emitido, por la Comisión de Economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Don Gonzalo Angulo, por favor.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Brevísimamente para señalar, en línea con lo fijado esta

mañana, que en nuestro marco estatutario y constitucional el único resquicio, pequeño resquicio, que tiene Canarias para defender mínimamente una forma de organización económica, una cierta capacidad de gobierno económico y fiscal, está en estos momentos representado por la disposición adicional tercera de la Constitución y por el artículo 45.3 del estatuto.

Nuestra posición afirmativa al dictamen de la Comisión quiere decir exactamente que estamos en contra de las modificaciones que introduce el protocolo para Canarias, puesto que significan, en términos políticos reales —no hablamos aquí de sutiles disquisiciones jurídicas—, en términos políticos reales, la desaparición de esas condiciones. Nos negamos a dar ese salto en el vacío y expresamos, con el conjunto de la Oposición, nuestra contundente afirmación, nuestra contundente negativa a proceder, a seguir, por un camino de degradación de nuestros escasos recursos constitucionales y estatutarios.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Angulo.

Señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señora y señores diputados.

En este momento mi grupo creo que es importante que defina una vez más, pero lo hemos hecho, y lo reitero con todo el énfasis de que sea capaz, que manifiesta una voluntad que se apoya en tres patas de un trípode.

Primero, nuestra voluntad europeísta. Queremos caminar hacia Europa. Son las mismas palabras que afirmé en el discurso que desde esta misma tribuna pronuncié el 1 de diciembre de 1983. Y con las mismas palabras que dije entonces, "hacia Europa sí", pero de esta manera, en la de haber predominado las tesis del Partido Socialista, de esta forma no.

La segunda afirmación es que mi grupo entiende que la mejor salvaguarda de la unidad de España es la construcción de una vigorosa autonomía, de una vigorosa autonomía, y que la autonomía de Canarias pasa en este momento por una defensa firme, firme hasta sus últimas consecuencias de los intereses de Canarias y que nosotros entendemos que con la fórmula planteada en el tratado de adhesión, esos intereses, globalmente, no quedan salvaguardados, no quedan defendidos en los términos que desde hace 19 meses venimos planteando.

Por último, yo quiero manifestar, en nombre de mi grupo, que los términos de la redacción global del informe emitido por la Comisión, y que hoy aprobará presumiblemente el Pleno de este Parlamento, no nos satisfacen en su globalidad;

que ese informe es el resultado de un consenso entre fuerzas políticas muy distantes ideológicamente, a las que les ha unido un denominador común, que es la defensa de los intereses de Canarias.

Evidentemente, en ese espíritu de consenso, que a la vista está que los socialistas no son capaces de entender —a la vista está—, algunas fuerzas —o probablemente todas— hemos tenido que ceder parte de nuestros más firmes convencimientos. Toda fórmula de consenso implica la cesión para que todos caminemos hacia un punto de encuentro.

Dicho esto, mi grupo anuncia que ante cualquier eventualidad que en el futuro pudiera producirse en la vida política de Canarias, participará en cualquier fórmula política de Gobierno en esta comunidad autónoma que haga viable y posible la consecución de un acuerdo de integración en Europa en los términos que salvaguarden los completos intereses de los sectores económicos de Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández.

Don Francisco Marcos, Grupo Popular.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

En el trámite de fijación de posiciones nuestro grupo, unánimemente, quiere hacer constar que aprueba favorablemente la propuesta de informe emitida por la Comisión de Economía y Comercio de este Parlamento y, consecuentemente, dará, como es lógico, su apoyo a la misma.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Marcos Hernández.

Grupo Socialista. Don Augusto Brito Soto.

**El señor BRITO SOTO:** Los socialistas pensamos que el informe que se plantea aprobar desborda el marco constitucional y estatutario y el Partido Socialista no está dispuesto a ninguna renuncia de sus más firmes convicciones.

Los socialistas pensamos que el planteamiento que se hace en formulación de alternativa se coloca en la opción tres, se coloca, en definitiva, en la opción de quedarse fuera de la Comunidad Económica Europea.

Los socialistas no estamos por desvalorizar nuestras propias posiciones políticas y las seguimos conservando íntegras.

Los socialistas no estamos por arrasar el Régimen Económico y Fiscal por posible aplicación del 25.4 del protocolo.

Los socialistas seguimos pensando que la única alternativa sigue siendo la opción dos; que el protocolo es el resultado de la negociación de

la opción dos. Y queremos iniciar el camino de convivencia en la Comunidad Económica Europea.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Brito, don Augusto.

Señorías, pasamos a continuación a la votación del informe por el procedimiento de votación pública por llamamiento.

Vamos a proceder a sacar...

*(El señor Secretario segundo, Rodríguez Marichal, extrae del bombo una bola que entrega al señor Presidente.)*

Número 37.

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor MARCOS HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Creo que ahora sí es conveniente distinguir entre el "sí" que significa y el "no" que significa. ¿Sí al informe o no al informe? Señor Presidente, creo que es importante la matización.

**El señor PRESIDENTE:** Es "sí" al informe, "no" al informe, "abstención" al informe.

Don Miguel Perdigón, empezamos por don Miguel Perdigón.

El señor Secretario primero de la Cámara dará lectura de los nombres y apellidos.

*(El señor Secretario primero, Hernández Díaz, va nombrando a los señores diputados.)*

Don Miguel Perdigón Cabrera: Sí.

Don Santiago Pérez García: No.

Don José Luis Pérez Martín: No.

Don Enrique Pérez Parrilla: No.

Don Miguel Ángel Pizarro Lozano: Sí.

Don Juan Ramírez Montero: No.

Don José Juan Rodríguez Rodríguez: No.

Don Juan Luis Rodríguez Rodríguez: Sí.

Don Antonio Sanjuán Hernández: Sí.

Don José Pedro Santana Arencibia: No.

Don Orlando Suárez Curbelo: No.

Don José Miguel Suárez Gil: Sí.

Don Gregorio Toledo Rodríguez: Sí.

Don Alonso Trujillo Trujillo: No.

Don Antonio Vega Pereira. *(Ausente.)*

Don Manuel Acevedo Bisshopp: Sí.

Don Pedro Acosta Lorenzo: Sí.

Don Francisco Alonso Valerón: Sí.

Don Vicente Álvarez Pedreira: Sí.

Don Gonzalo Angulo González: Sí.

Don Álvaro Argany Fajardo: No.

Don José Francisco Armas Pérez: No.

Don Esteban Bethencourt Gámez: Sí.

Don Oswaldo Brito González: Sí.

Don Augusto Brito Soto: No.

Don Antonio Cabrera Barrera. *(Ausente.)*

Don Miguel Cabrera Cabrera: Sí.

Don Pedro Cabrera Hernández: No.

don Leopoldo Cabrera Lasso: No.

Don Eugenio Cabrera Montelongo: Sí.

Don Manuel Fernández González: Sí.

Don Fernando Fernández Martín: Sí.

Don José Vicente Ferrán Olmos: No.

Don José Ferrer Perdomo: Sí.

Don José Antonio García Déniz: No.

Don Domingo González Arroyo: Sí.

Don Domingo González Chaparro: No.

Don Ramón González de Mesa Machado: Sí.

Don Elviro Hernández Reboso: Sí.

Don José Manuel Hernández Suárez: No.

Don Domingo Herrera Rodríguez: Sí.

Don Ramón Jerez Herrera: No.

Don Maximino Jiménez Fumero: No.

Don César Lloréns Bargés: Sí.

Don Francisco José Manrique de Lara y Llarena: Sí.

Don Francisco Marcos Hernández: Sí.

Don Andrés Miranda Hernández: Sí.

Don Abilio Monterrey Gutiérrez: No.

Don Jesús Morales Morales: Sí.

Don Lorenzo Olarte Cullen: Sí.

Don Juan Padrón Morales: Sí.

Don Juan Alberto Martín Martín: No.

Don José Medina Jiménez: No.

Doña María Dolores Palliser Díaz: No.

Don Jerónimo Saavedra Acevedo: No.

Don Antonio Rodríguez Marichal: Sí.

Don José Vicente Hernández Díaz: No.

Don Manuel de la Cueva Fernández. *(Ausente.)*

Don Bernardo Navarro Valdivielso: No.

Don Pedro Guerra Cabrera: No.

*(Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Resultado de la votación: favorables al dictamen 30 votos; en contra del dictamen 27 votos, abstenciones ninguna.

Queda, pues, aprobado el dictamen, y se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.)*

\*\*\*\*\*

